

**Archivo Municipal
de
VILLARTA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06157.AMUVM/1.1.01//5.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1952 / 1957

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 200 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villarta de los Montes

Provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Villarta de los Montes

Año 1952

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de..... folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre.....
ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con
pliegos..... de papel de pagos al Estado, clase
..... número
importe 3 pts

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

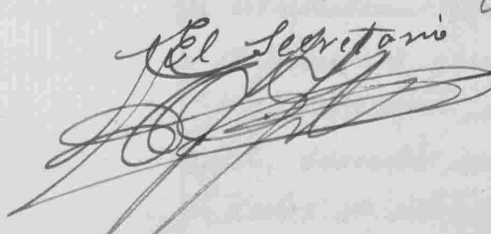
..... a de
de mil novecientos cuarenta y.....

El.....

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Dieciséis hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que ~~este Ayuntamiento~~ celebre, concernientes a la corporación, comenzado en este día
Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villarta de los Montes a dos de Diciembre de mil novecientos cinuenta y dos.

V.º B.º

El Secretario




Sesión extraordinaria
Correspondiente al día
2 de Diciembre de 1952

En la Villa de Villota de los Montes, a dos de
Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y siendo los
veinte horas, de dicho día, se reunieron en las Casas-Comisto-
riales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores compo-
nentes de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

"Don Benigno Acedo Ramos, Alcalde-Presidente. _____

Don Calixto Galache Hernandez, concejal. _____

Don Juan Cendreso Sevilla, n.º _____

Don Antonio Chaves Dorado, n.º _____

Don Julian Grau de Oro Rodriguez, n.º _____

Don Julian Sombra Fernandez, n.º _____

Don Claudio Miguel Porado, n.º _____

Don Pedro Ferrerijo Jerez, n.º _____

Don Juan José Castro Mora, Secretario." todos ellos, bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde don Benigno Acedo Ramos, asis-
tido del Secretario interior de este Ayuntamiento don Juan José Castro
Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspon-
diente al día de la fecha, la cual fue convocada por el Sr. Al-
calde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dandose lectura,
por el Secretario, en alto y clara voz, del acta de la Sesión anterior,
la cual fue aprobada, sin discusión y por unanimidad, firmán-
dola en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y
que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia
y D.P. recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente cele-
brada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada
de todo ello, y acordó, por unanimidad, se dé cumplimiento,
y en su caso, el trámite que en derecho corresponde, a todas
la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Secretos, Ordenes
y Disposiciones, que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente, la Corporación acordó por unanimi-
dad, conceder una paga extraordinaria al Practicante
Titular de esta Villa don Gabriel Lucas Babiano, con

motivo de la festividad de efemérides del año actual, equi-
 valente dicho pago al haber de un mes que viene prescribi-
 do el estado jubilatorio por los títulos de Practicante y Matróna,
 no, ya que el mismo disciplinara ambos cuerpos, por no existir con-
 trato, cobrando los Prácticos, que por el ejercicio de tales cargos
 le corresponden por conjunción la expresada paga extraordinaria,
 se le conceda de inmediato, por los conceptos de
 Practicante y Matróna Titular, y por tanto, tal
 paga extraordinaria se le abdicará a referido jubilatorio
 directamente por este Ayuntamiento, suplementándose los ere-
 ditos que sean necesarios para verificar tal pago.

Acto continuo, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a la
 Corporación, que debido a las circunstancias anormales por que
 ha atravesado este Municipio en años anteriores, ocurre que
 este Ayuntamiento tiene varias deudas atrasadas, las
 cuales no figuran consignadas ni recaudadas en los cuentas
 de resultados del año a que corresponden, los cuales, por
 conjunción, teniendo conocimiento esta Alcaldía de los conceptos
 y cantidades de tales deudas, propone a este Ayuntamiento se proceda
 a recaudar dichas deudas, si lo considera justo, con objeto de pagar-
 las, si procede, dentro del ejercicio actual, a cuyo fin hace constar,
 que las deudas atrasadas que debe este Ayuntamiento, con expre-
 sión de sus conceptos, son los siguientes, a saber: - - - - -

Concepto de la deuda	Importe deuda Pesetas
A la Minerva, por material de oficina, servido en 1950 - - - - -	218-30
A "República Mecánica" de Villanueva-Jorua, por arrendamiento maquinaria 1950 - -	450-00
A Julián P. de oro, por material eléctrico, para alumbrado público 1946 -	170-00
Al mismo, por material servido a este ayto. en 1946 - - -	225-00
Postal por deuda prestada por este Ayuntamiento persona - - - -	
La construcción del Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa - - - - -	4.000-00
Por Contribución territorial de este Ayuntamiento - - - - -	
de años atrasados - - - - -	10.722-36
Suma total de las deudas - - - - -	15.785-66

La Corporación bien enterada, acuerda por unanimidad, reconocer las deudas que anteriormente se indician, las cuales importan la suma total de los firmados quince mil setecientos ochenta y cinco pesos, con sesenta y dos centinos, dado a que en justicia procede que los mismos sean abonados por este Ayuntamiento y que se suplementen los créditos necesarios, de capitulo 1º, artículo 4º, posición 5, del Presupuesto vigente de gastos, para pagar la suma total, que importan las deudas de referencia.

Acto seguido, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar, en un principio, una propuesta de suplemento, transferencia de crédito para reforzar varios capitulos, y artículos del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, con cargo al superavit del último Presupuesto liquidado, y al sobrante de algunos capitulos y artículos del Presupuesto en vigor, en la forma expuesta por el secretario interventor de este Ayuntamiento, en su memoria del día 20 de Noviembre ppde, teniendo en cuenta, por ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda. Asimismo acordó, que se expenga al público este expediente, por el plazo de 15 días, y cumplido, que sea, este trámite, con los reclamos que se hayan presentado, convocarse al Ayuntamiento, para y de acuerdo de este expediente, para que en definitiva, resolver y acordar lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión, a las veintinueve hora del día anteriormente indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Enmision (acced)

Jalisco Geloso
 Juan [Signature]
 Unión Sainz
 Pedro [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



8
4
Diligencia.

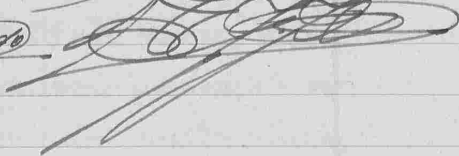
- Ha por lo que el Secretario, de orden de Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villavieja de los Montes a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

El Alcalde

Enrribano Acaso

El Secretario



Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villavieja de los Montes a
al día 31 de Diciembre de 1952 } treinta y uno de Diciembre de mil novecientos

cincuenta y dos, y siendo los veinte horas, de dicho día, se reunieron en los Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores concejales de esta Corporación que en continuación se expresan: - - - - -

- " Don Enrribano Acaso Ramos, Alcalde-Presidente. _____
- " Calixto Galache Hernandez, concejal. _____
- " Juan Cordero Sevillano, id. _____
- " Antonio Chaves Dorado, id. _____
- " Julián Grau de Oro Rodriguez, id. _____
- " Julián Sánchez Fernandez, id. _____
- " Candido Miguel Dorado, id. _____
- " Pedro Francisco Jimenez, id. _____

Secretario.

Don Juan José Castro Mora. " _____

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrribano Acaso Ramos, asistido del Secretario sustituto de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia, declaró abierto el acto de la sesión,

dándose lectura, por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes. —
 Acto seguido, el propio Secretario, dio lectura de la correspondencia, S. P. recibida en este Ayuntamiento desde la sesión inmediatamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acordó, por unanimidad, se de cumplimiento, y en su caso, el trámite que en sereno correspondiera, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reales Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal. —

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente hizo saber a los señores reunidos, que se ha recibido en este Ayuntamiento, una Circular de fecha cinco de Diciembre actual, procedente, la misma, del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Padajón, en la cual se ordena la confección de una ficha por cada uno de los Martires y caídos de esta localidad y una lista resumen de dichos fichas, y que tales fichas y lista, sean enviadas, por correo certificado, a la Delegación Provincial de Combate, todo con el fin de transmitir a la Superintendencia, quienes son nuestros Martires y caídos en la Cruzada de Liberación Nacional y los que, a petición de sus familiares, se han de trasladar los restos al "Valle de los Caídos". Asimismo hizo saber, que dicha Circular fue cumplimentada, en todas sus partes, por esta Alcaldía y Jefatura Local del Movimiento, en conjunto colaboración y que las fichas y lista aludidas, fueran enviadas a la Delegación Provincial de Combate, el día 16 de Diciembre del año actual, por correo certificado; la Corporación quedó enterada de todo ello, y dijo que no procedía tomar medidas de clase alguna encaminadas al cumplimiento de la mentada circular, toda vez que esta Alcaldía ha cumplimentado en forma oportuna todo lo ordenado, en la Circular de referencia. —

Acto continuo y visto la propuesta de suplemento de crédito formulada por el Secretario-Interventor, en su memoria de fecha 20 de Noviembre último, en la que se ve la necesidad de reformar los contingencias de crédito de los distintos

capítulos, artículos que figurar en dicho presupuesto para atender a las obligaciones contraídas en tales capítulos, artículos del Presupuesto Municipal de Gastos ordinario, vigente de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto ha sido aceptada y aprobada, en un principio, por este Ayuntamiento en sesión de día dos de Diciembre de año actual, y.

Resultando, que durante el periodo de 15 días hábiles, que ha permanecido expuesto al público, dicho expediente, de suplemento de crédito, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Resultando también, que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dictaminó favorablemente para la aprobación del expresado suplemento de crédito sin modificación alguna.

Considerando, que en el trámite de este expediente se ha observado las prescripciones legales, y especialmente, las contenidas en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local:

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente, en todas sus partes el suplemento de crédito que figura en la propuesta del secretario y tesorero de este Ayuntamiento, en la cantidad de 36.364-08 Pesetas, que son las necesarias para el pago de las obligaciones contraídas, y cuyo suplemento de crédito se nutrirá en la forma siguiente: - - - - -

1º con el sobrante de la liquidación de último ejercicio - 17.064-43 Ptas.

y 2º transfiriendo el crédito necesario de varias partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente, cuyas dotaciones se estiman reducidas sin perturbación del respectivo servicio que han de prestar, en el de los intereses generales del Municipio, en cantidad de 19.296-65 pesetas, - por tanto, dicho suplemento de crédito se verifica y se fija, en la forma y cantidades siguientes: - - - - -

Del sobrante, o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado de año 1951, la cantidad de

pesetas 17.064-43.

de los Capítulos, artículos y Partidas que a continuación se expresan:

Capi- tulo	Arti- culo	Parti- da.	Asignación que tenía		Deducciones por Transferencia		Reserva	
			Ptas	- ets	Ptas	- ets	Ptas	- ets
1°	3°	4	3.000	00	3.000	00	-	-
1°	7°	9	7.700	00	7.700	00	-	-
1°	10°	21	1.000	00	500	00	500	00
1°	10°	22	480	00	480	00	-	-
1°	10°	23	300	00	300	00	-	-
1°	10°	24	100	00	100	00	-	-
1°	11°	27	600	00	580	00	20	00
1°	11°	36	150	00	150	00	-	-
2°	1°	38	5.000	00	609	00	4.391	00
3°	1°	39	100	00	100	00	-	-
3°	2°	40	100	00	100	00	-	-
4°	6°	44	100	00	100	00	-	-
4°	7°	45	400	00	330	00	70	00
6°	1°	54	1.500	00	1.500	00	-	-
6°	1°	65	4.000	00	522	05	3.477	95
6°	1°	66	1.000	00	800	00	200	00
6°	1°	69	500	00	500	00	-	-
8°	5°	83	1.000	00	925	00	75	00
13°	3°	103	3.739	79	1.000	60	2.739	19
Total de las deducciones por transferencia			30.769	79	19.296	65	11.473	14

Total del sobrante de la liquidación del

último ejercicio de 1951 - - 17.064-43. Ptas.

Suma Total de las deducciones y del sobrante - - - - 36.361-08 = Pesetas, cuya cantidad

se destina a reparar los Capítulos, artículos y partidas que seguidamente se detallan:

Capitu- lo	Arti- culo	Parti- da	Asignación que tenía		Aumento por Suplemento de crédito		Total que queda	
			Ptas	- ets	Ptas	- ets	Ptas	- ets
1°	4°	5	521	23	17.064	43	17.585	66
Suma y sigue - -			521	23	17.064	43	17.585	66

Cuentas	Arti- culo	Parti- da	Compartición que flueja		Anuncios por Suplemento Próbite		Total que queda	
			Ptas. -	cts.	Ptas. -	cts.	Ptas. -	cts.
<i>Suma Anterior --</i>			521	23	17.064	43	17.585	66
1º	7º	7	1.300	00	2.217	40	3.517	40
1º	7º	8	600	00	143	29	743	29
1º	7º	11	18	46	6	24	24	70
1º	8º	18	100	00	86	00	186	00
1º	8º	19	100	00	118	40	218	40
1º	8º	20	200	00	67	50	267	50
1º	11º	30	100	00	82	50	182	50
1º	11º	35	300	00	793	08	1.093	08
1º	11º	37	48	47	13	90	62	37
4º	1º	43	500	00	130	25	630	25
6º	1º	46	12.000	00	2.749	90	14.749	90
6º	1º	47	1.000	00	1.458	33	2.458	33
6º	1º	49	667	00	705	46	1.372	46
6º	1º	50	800	00	335	00	1.135	00
6º	1º	51	5.000	00	999	20	5.999	20
6º	1º	52	416	66	583	31	999	97
6º	1º	58	1.800	00	150	00	1.950	00
6º	1º	59	1.800	00	150	00	1.950	00
6º	1º	60	4.000	00	500	00	4.500	00
6º	1º	61	333	33	416	65	749	98
6º	1º	63	4.000	00	500	00	4.500	00
6º	1º	64	333	33	416	65	749	98
6º	1º	68	400	00	326	50	726	50
8º	1º	79	3.000	00	2.158	40	5.158	40
9º	3º	86	300	00	81	20	381	20
9º	3º	88	960	00	290	00	1.250	00
18º	12.	106	1.000	00	72	80	1.072	80
19º	12.	118	1.456	63	28	78	1.485	41
19º	12.	119	1.000	00	3.373	35	4.373	35
<i>Suma y Sigue ..</i>			44.055	11	36.018	52	80.073	63



Capi- tulo.	Arti- culo	Parti- da	Causas que se tienen		Aumento por suplemento de crédito.		Total que queda Pesetas - etc.
			Pesetas	etc.	Pesetas	etc.	
<u>Suma Anterior</u>			44.055	11	36.018	52	80.073 63
19º	u.	120	166	65	23	95	190 60
19º	u.	136	1.090	64	9	36	1.100 00
19º	u.	139	150	75	309	25	460 00
<u>Suma Total</u>			45.463	15	36.361	08	81.824 23

Y yo habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesión, a los veintidos horas de día anteriormente indicadas, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico. —

Emiliano Ocedo

Calisto Guebara Antonio Chaves

Juan Cordero

D. Pedro Zambrano

J. Franco de Oca

Diligencia. — Da feugo yo, el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a seis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde. El Secretario

Emiliano Ocedo [Firma]

Diligencia. — Da feugo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

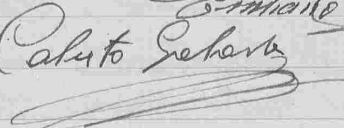
El Alcalde. El Secretario


Emiliano Ocedo [Firma]

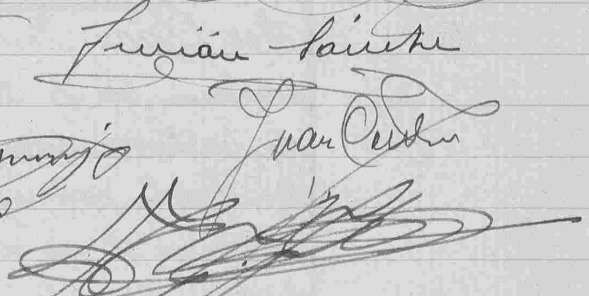
Capi- tulo.	Arti- culo.	Parti- da	Causiguan que tenia		Aumento por suplemento de credito.		Total que queda	
			Pesetas -	cts.	Pesetas -	cts.	Pesetas -	cts.
Suma anterior			44.055	11	36.018	52	80.073	63
19°	u.	120	166	65	23	95	190	60
19°	u.	136	1.090	64	9	36	1.100	00
19°	u.	139	150	75	309	25	460	00
Suma Total--			45.463	15	36.361	08	81.824	23

Fue habiendo unos asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a los veintidos horas de dia anteriormente indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

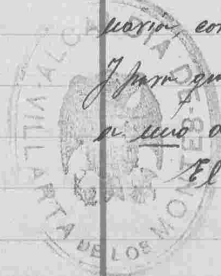
~~Emiliano Ochoa~~

Calisto Guebara


Antonio Ochoa



Juan Cordero


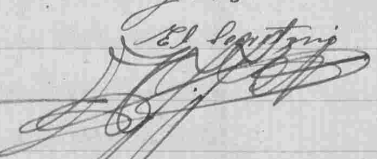
Diligencia. - Da pongo yo, el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.



Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a seis de Enero de mil novecientos diecinueve y tres.

El Alcalde.

Emiliano Ochoa


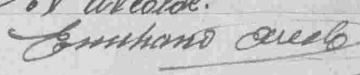
El Secretario


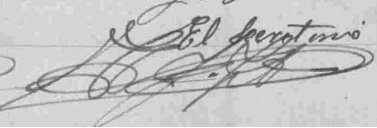
Diligencia. - Da pongo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria, correspondiente al dia de la fecha.



Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Enero de mil novecientos diecinueve y tres.

El Alcalde.

Emiliano Ochoa


El Secretario


Sesión ordinaria, correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes, a su
 al día 1 de febrero de 1953 } de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo
 las veinte horas, de dicho día, se reunieron en las Casas Comunitarias
 de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores Cam-
 paneros de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

"Don Eusebio Acedo Ramos, Alcalde-Presidente. _____

" Calisto Galacho Hernández, Concejal. _____

" Juan Ceudro Sevillano, Id. _____

" Antonio Espares Dorado, Id. _____

" Julián Graus de Oro Rodríguez, Id. _____

" Julián Saizra Fernández, Id. _____

" Caudilo Miguel Dorado, Id. _____

" Pedro Remigio Gómez, Id. _____

Secretario del Ayuntamiento.

Don Juan José Castro Mora. Todos ellos bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Acedo Ramos, asistidos
 por Secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Cas-
 tro Mora, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria,
 correspondiente al día de la fecha. _____

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura,
 por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior,
 la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firman-
 dola en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que
 se encuentran presentes. _____

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y
 B.O. recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente
 celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada
 de todo ello, y acordada por unanimidad, se dió cumplimiento,
 en su caso el trámite que en derecho correspondía
 a toda la correspondencia recibida, así como a los Decs,
 Decretos, ordenes y disposiciones que afecten a esta Corpora-
 ción Municipal. _____

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, dió conocimiento
 a los señores reunidos de las propuestas del plan general

de mejoras de los montes pertenecientes a este Ayuntamiento, denominados, "Hoja de castaño y Quincuada", "Hoja de Majadita" y "Dehesa Boyal" cuyos proyectos han sido enviados a este Ayuntamiento por el Sr. Joaquín Gife al Distrito Forestal de Badajoz, para que esta Corporación tome la resolución que correspondiera sobre los mismos, a cuyo fin, la Presidencia expuso sobre la mesa los mencionados proyectos para que estos fueran examinados, en el presente acto, por todos los miembros asistentes a esta Sesión. La Corporación, después de examinar y estudiar detenidamente las referidas propuestas, queda bien enterada de todo, y dijo, que teniendo en cuenta, que la situación económica de este Ayuntamiento no permite dedicar fondos para la creación de nuevos compromisos, ni dispone de metálico para comprometerse a satisfacer la cantidad que por la aportación de tales mejoras de Montes le podrían corresponder abonar, y que ello perturbaría y perjudicaría la economía y la situación económica de este Ayuntamiento, no procede prestar aprobación a los citados proyectos; por consiguiente, sin más trámite, esta Corporación acuerda por unanimidad no prestar su aprobación a los referidos proyectos de plan general de las mejoras de los Montes pertenecientes a este Ayuntamiento de principio indicados. No obstante, si la legislación vigente sobre mejoras de Montes determina que tales mejoras se lleven a cabo obligatoriamente por la entidad propietaria de los mismos, esta Corporación, en tal caso, no se opone a lo que prescriben las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Acto continuo, la Corporación acordó por unanimidad, consignar en el Presupuesto Municipal ordinario de "Gastos" de ejercicio de 1953, el día por el cual se prescriben los gastos del año de 1952, para pagar la aportación que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento a la Dirección Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, para el sostenimiento de la misma, y todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de Marzo de 1950 y lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador

Cirre de la Provincia, Presidente de la expresada Comisión, en el número inserto en el B. O. de esta Provincia N.º 290, de 24 de Diciembre del año 1952.

De continuación la Corporación acordó por unanimidad conseguir en el Presupuesto Municipal Ordinario de "Gastos" de ejercicio de 1953, la cantidad de mil quinientos pesos (1.500) para atender a los pagos de los "litigios" que surjan en este Ayuntamiento durante la vigencia del Presupuesto expresado de 1953.

Acto seguido, la propia Presidencia, hizo saber a la Corporación que el día veintidos de Diciembre del año de 1952, se reintegró al servicio activo, el Auxiliar de Secretaría inferior de este Ayuntamiento Don Felipe Formada Franco de 190, una vez, restablecido, dicho funcionario de la enfermedad que padecía, el mismo, según acredite, el interesado con la correspondiente certificación facultativa; la Corporación quedó enterada, y dijo, que nada tenía que oponer.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los señores reunidos, que era llegado el momento de proceder al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir en este Ayuntamiento durante el ejercicio económico, del año de mil novecientos cincuenta y tres (1953), a cuyo fin, en este momento, quedó expuesto sobre la mesa el Proyecto de dicho Presupuesto formado por el Sr. Presidente en unión de los documentos que integran el mismo, para que tales documentos y Proyecto quedasen ser examinados por todos los componentes de la Corporación asistiendo al acto. Acto continuo, los señores componentes de este Ayuntamiento asistiendo a la sesión, una vez, bien enterados de su cometido, procedieron a examinar detenidamente los documentos del Presupuesto anteriormente citado, y después de discutido ampliamente cada uno de los enajenamientos contenidos en los diferentes con-

ceptos que comprende el Presupuesto de referencia, tanto en "gastos" como en "ingresos"; vistas igualmente sus bases de ejecución y hallándolo todo conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación acuerda por unanimidad, lo siguiente: - - - - -

Primero. - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario referido, para el ejercicio de 1953, cuya cuantía queda fijada, en ingresos en la suma total de Ciento ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos (185.282-43), y en gastos, en un total de Ciento ochenta y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos (185.282-43), resultando, por tanto, dicho Presupuesto nivelado.

Segundo. - Que el Presupuesto expresado, se exponga al público por el plazo reglamentario de 15 días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan, y.

Tercero. - Que ultimada que sea la tramitación reglamentaria del Presupuesto aludido, sea remitida copia certificada de dicho Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en la Vigésima Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas del día anteriormente indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Esmitido a cargo
Calisto Gofarte Antonio Chaparral

Fernán Sánchez
Pedro Escobar Juan Centon

J. J. Pardo de Vera

[Handwritten signature]

Dili

Diligencia. - Da feugo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde
Emiliano Ochoa

El Secretario
[Signature]



Diligencia. - Da feugo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde

El Secretario

Emiliano Ochoa

[Signature]



Sesión Ordinaria, correspondiente al día 15 de Marzo de 1953 } En la Villa de Villarta de los Montes

Ja quince de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veinte horas, de dicho día, se reunieron en las casas consistoriales de este ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta corporación, que la continuación se expresa: - - - -

- " Don Emiliano Ochoa Ramos, Alcalde-Presidente. _____
- " Calixto Galache Huandae, Concejal. _____
- " Juan Cordero Sevillaño, id. _____
- " Antonio Ramos Dorado, id. _____
- " Julián Graus de oro Rodríguez, id. _____
- " Julián Sacubas Fernández, id. _____
- " Candido Miguel Dorado, id. _____

Don Pedro Francisco Jasso, Concejal.

Secretorio del Ayuntamiento.

Don Juan José Castro Mora; todo en su nombre la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euiliano Ruedo Rangel, asistido del Secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura, por el secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto, todas las miembros, que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Después seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y B.O. recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente la Presidencia, manifestó a los señores reunidos que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto Municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1953, en sesión ordinaria celebrada el día uno de Febrero de 1953, lo presenta de nuevo a la Corporación por su proce de su aprobación definitiva; dada lectura íntegra por capítulos, artículos, conceptos y partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ya ampliamente discutidos, por la Corporación y encontrados todos ellos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos del Municipio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijado definitivamente los ingresos y gastos, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:...

Presupuesto de Gastos:

"Capitulo,	1° Obligaciones generales	60.996-62 pts.
it.	2° Representación Municipal	2.000-00 "
it.	3° Vigilancia y seguridad	500-00 "
it.	4° Policía Urbana y rural	13.700-00 "
it.	6° Personal y Material de Oficinas	76.632-05 "
it.	7° Salubridad e higiene	7.488-25 "
it.	8° Beneficencia	2.450-00 "
it.	9° Asistencia social	3.490-00 "
it.	10° Instrucción Pública	11.007-38 "
it.	11° Obras públicas	400-00 "
it.	13° Fomento de los intereses comunales	2.675-29 "
it.	17° Agrupación forzosa del Municipio	3.278-49 "
it.	18° Suplementos	664-35 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>185.282-43 pts.</u>

Presupuesto de Ingresos:

"Capitulo,	1° Rentas	713-60 pts.
it.	2° Aprovechamientos de bienes comunales	100.000-00 "
it.	5° Eventuales y extraordinarios	4.200-00 "
it.	6° Arbitrios con fines no fiscales	6.500-00 "
it.	8° Derechos y tasas	12.725-00 "
it.	9° Cuotas, recargos, participaciones u tributos nacionales	10.700-61 "
it.	10° Propiedad Municipal	50.143-22 "
it.	11° Multas	300-00 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>185.282-43 pts.</u>

Resultando, por tanto, dicho Presupuesto livelado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesión a las veintidos horas, de día autónomamente indicado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Emilia G. G. [Signature]
 Calisto G. G. [Signature]

[Signature] Unión Libre
 [Signature] J. Prax de D.

Diligencia. - La pago yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villavieja de los Montes a uno de abril de mil novecientos cinco y tres.

El Alcalde Benigno Ochoa El Secretario [Signature]

Diligencia. - En las Casas Consistoriales de esta villa de Villavieja de los Montes a once de abril de mil novecientos cinco y tres, ante el Sr. Alcalde en funciones D. Celso Solache Herrerador, y de cui el Secretario, compareció D. Victorio (Marcelo) Rodríguez, y una vez acreditada su personalidad, manifestó que el único objeto de esta comparecencia es el de haber, sobre a esta actualidad que en fecha 8 de abril actual ha tomado posesión ante la Jefatura Provincial de Salamanca del cargo de Inspector Municipal veterinario, con carácter de interino de la única plaza del partido de Matagorda formada por el Ayuntamiento de Villavieja de los Montes y Herrerador de los Montes, cuyos extremos acredita en este acto exhibiendo la diligencia de toma de posesión extendida en su título administrativo por el Servicio Provincial de Salamanca, el Sr. Alcalde se da por enterado y dijo que nada tenía que oponer a dicho comparecencia y toma de posesión, por consiguiente el interesado se hace cargo desde este momento de los servicios inherentes a la plaza.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, que firman el compareciente en el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde Calisto Gato El Secretario [Signature] D. Victorio Rodríguez

18
Diligencia.

Por tanto yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, por hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente de legüera, en Villarta de los Montes a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde

El Secretario

Emiliano Acosta

[Signature]



Sesión extraordinaria correspondiente
al día 23 de abril de 1953...

En la villa de Villarta de los Montes, a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veintidos horas,

de dicho día, se reunieron en las Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores excusados de esta Corporación que en continuación se expresan: - - - - -

" Don Emiliano Acosta Ramos, Alcalde-Presidente -

" Calixto Galache Homando, Concejal. -

" Juan Ceudro Soriano, id. -

" Julián Grano de Oro Rodríguez, id. -

" Antonio Chaves Colorado, id. -

" Julián Sainza Fernandez, id. -

" José Chaves Vicente, id. -

" Pedro Encarnación Ramos, id. -

Secretario del Ayuntamiento:

Don Juan José Castro Mora; todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Acosta Ramos, asistidos por el Secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, sin discusión y por unanimidad, firmando

en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

A acto seguido, el propio secretario, dió lectura de la correspondencia y B. D. recibidos en esta Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, el de cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondiera, a toda la correspondencia recibida, así como a los Rejos, Decretos, ordenes y Disposiciones que a continuación a esta Corporación Municipal.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, dió conocimiento a los señores reunidos, de que esta sesión tiene por objeto único, como consta en convocatoria, el aprobar, si procede el plan de aprovechamientos de los Montes propios de este Ayuntamiento que han de regir en el año forestal de 1.953-54, a cuyo fin se dió lectura, en el presente acto, por el infrascripto secretario, de la orden que a tal efecto ha enviado a esta Alcaldía el Sr. Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, cuyo escrito es de fecha 8 del actual y tiene el n.º 5.275 del registro de soldado.

Terminada la lectura del escrito citado, el Sr. Presidente abrió discusión, sobre el valor que debía asignarse a cada uno de los Montes de la pertenencia de este Ayuntamiento; y tras de breve debate, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el plan anual de aprovechamientos de los Montes citados para el año forestal de 1.953-54 y elevar propuesta, de dicho plan, al Distrito Forestal de esta provincia en la forma siguiente: -

"Monte n.º 13, denominado "Hoja de Castaño y Pincuada", con una cabida de 317 hectáreas, aprovechamientos, de pasto y labor, con los siguientes caberos de ganado y clase del mismo: 350 lanaras, 200 cabrias, 30 vacunas y 10 mayores; para labor 100 hutares.

Valor del monte para la subasta, = 10.000 = pesetas.

Monte n.º 15, denominado "Hoja de Majaditas", con una cabida de 336 hectáreas, aprovechamientos, de pastos permanentemente, con los siguientes caberos de ganado y clase del mismo: 300 lanaras, 125 cabrias; 25 vacunas y 36 mayores.

Valor del monte para la subasta, = 6.500 = pesetas.

Monte n.º 18, denominado "Umbria de la Vanguilla, Porrilla y

Pajares, con una cabida de 272 hectareas; aprovechamiento de Pastos permanentemente, con 130 cabezas de ganado cabrio y 10 vacuno. Valor del Monte para la subasta, = 1.500 = pesetas.

Monte N.º 19, denominado "Dehesa Boyal", con una superficie de 700 hectareas, aprovechamiento de Pastos permanentemente con los siguientes cabezas de ganado y clase del mismo: 1.000 cabezas lanaras, 100 cabrios, 50 vacunos, 30 mayores y 500 de corda. Valor del Monte para la subasta = 82.000 = pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, a los veintitres horas, de dia anteriormente indicado de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Lombardo Quedo

Antonio Cruz

Carlos Gallego
Manuel Quedo

José de Oro
José Quedo

Juan Prieto



Diligencia - Da feugo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, por no haber constado, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Y por que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a uno de Mayo de mil novecientos e noventa y tres.



El alcalde

El secretario

Sesión extraordinaria, correspondiente
al día 6 de Mayo de 1.953.

En la Villa de Villavieja de los Montes a seis
 de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo

los veintinueve horas, de dicho día, se reunieron en las Casas-Consistoriales
 de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes
 de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

- " Don Eusebio Acedo Ramos, Alcalde-Presidente. _____
- Don Calisto Galabe Hermán, Concejal. _____
- Don Juan Cuadro Sevilla, id. _____
- Don Antonio Chaves Sorado, id. _____
- Don Julián Grau de Oro Rodríguez, id. _____
- Don Julián Saucedo Fernández, id. _____
- Don José Chaves Vicente, id. " _____

Todos ellos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio
 Acedo Ramos, asistidos del Secretario histórico de este Ayun-
 tamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto
 de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día
 de la fecha, la cual ha sido convocada por el señor
 Alcalde por iniciativa propia. _____

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por
 el secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual
 fue aprobada sin discusión, por unanimidad, firmandola en el
 acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran
 presentes. _____

Acto seguido, el propio secretario, dió lectura de la correspondencia y
 B. O. recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada,
 hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo
 ello y acordó por unanimidad, se de cumplimiento, y en su
 caso el trámite que su derecho correspondiera, a toda la correspon-
 dencia recibida, así como a los Ayes, Decretos, Ordenes y
 Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal. _____

Seguidamente, la propia Presidencia hizo saber a los
 señores reunidos, que esta sesión, como consta en convocatoria,
 fue con objeto único, aprobar la planilla "ideal" y de
 transición de los funcionarios de este Ayuntamiento, por

su remisión a la Sección Provincial de Administración Local, todo de conformidad con lo dispuesto, en los circulares de 31 de Marzo y 7 de Abril de 1953, sobre formación de plantillas, dictadas por la Dirección General de Administración Local y publicadas en el B.O. de Estado nºs 94 y 102 de 4 y 12 de abril de año actual, en cuyas circulares se dan nociones para la confección de las plantillas de los funcionarios de Administración Local, la Corporación bien enterada de los datos dados en tales circulares y de lo preceptuado en el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, después de estudiar detenidamente todos los promuevos, acuerda por unanimidad lo siguiente: - - - - -

Primero. - Aprobar la "plantilla ideal" de los funcionarios de este Ayuntamiento en la siguiente forma: - - -
 "Una Secretaría, con un sueldo base de 14.000,00 Ptas.
 Una plaza de Auxiliar primero, con un sueldo base de 7.000 Ptas.
 Una plaza de Auxiliar de Secretaría, con un sueldo base de 7.000 Ptas.
 Una plaza de Guardia Municipal, con un sueldo base de 5.000 Ptas. -
 Una plaza de Alguacil-Vos Público, con un sueldo base de 5.000 Ptas."

Segundo. - Aprobar la "plantilla de transición" de los citados funcionarios de esta Corporación de modo siguiente: - - -
 "Una plaza de oficial primero, dotada con el sueldo de 8.000 Ptas. girada en propiedad por un funcionario que no tiene título elemental, se declara a extinguir. - - - - -

Una plaza de Auxiliar primero, dotada con el sueldo de 7.000 Ptas, se declara "a crear" tan pronto como se produzca la extinción de la plaza de oficial primero que se declara a extinguir anteriormente."

Tercero. - En la confección de los estadillos A.) B.) C.) D.) y E) que determinan los circulares arriba indicados y que tales documentos sean remitidos a la Sección Provincial de Administración Local para que los mismos sean examinados y aprobados definitivamente por el organismo que correspondiera. -

33
Asimismo acordó por unanimidad en corporación, que la
"plantilla ideal" de transición que anteriormente es aprobada
por este organismo, tal aprobación se hace con carácter
provisional, por lo que dichas plantillas no serán aprobadas
definitivamente, por lo tanto, no lo autorice y apruebe el orga-
nismo superior correspondiente, por consiguiente la aprobación de
este Ayuntamiento sobre los mentados plantillas se entiende
como una propuesta que se eleva para su aprobación
a la Autoridad Superior correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta
la sesión a las veintidos horas del día anteriormente indicado de
la cual se extiende la presente acta, que firman todos los
señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Eniham Recodo

[Signature]

Luciano Saiz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia. - Ha pasado yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer
constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar,
no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha.



Y para que conste se extiende la presente diligencia
en Villarta de los Montes a quince de Mayo
de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde
Eniham Recodo

El secretario
[Signature]

24 Diligencia. - Ha jurgo yo el Secretario, de orden del Sr. Al-
calde, para hacer constar, que por no haber asuntos de
interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión or-
dinaria correspondiente al día de la fecha. _____

Y para que conste, se extiende la presente di-
ligencia, en Villarta de los Montes a uno
de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. _____



El Alcalde

Emiliano Areco

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria, correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes
al día 4 de Junio de 1953. - - - } a cuatro de Junio de mil novecientos

cincuenta y tres, y siendo las trece horas, de dicho día, se reunieron
en los Casos Causitoriales de este Ayuntamiento, previa convo-
catoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación
que a continuación se expresan: - - - - -

- " Don Emiliano Areco Ramos, Alcalde-Presidente. _____
- " Calixto Galache Hernández, concejal. _____
- " Antonio Chaves Dorado, id. _____
- " Julián Sánchez Fernández, id. _____
- " Julián Graus de Oro Rodríguez, id. _____
- " Juan Ceudron Sorillano, id. " _____

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emiliano
Areco Ramos, Asistidos del Secretario sustituto Don Juan José Castro Mora, con objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de
la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde,
por iniciativa propia. _____

Don Presidencia declaró abierto el acto de la sesión,
dando lectura, por el secretario, en alta y clara voz,
del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada

sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto, todos los miembros que existieron a ella y que se encuentran presentes.

De to seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y B. O. recibidos en este ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Personar. -

Seguidamente, la propia Presidencia, hizo saber a los señores reunidos, que esta sesión, como consta en convocatoria, tiene como objeto único, la conveniencia de acordar lo procedente para dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y por tanto, convocar a concurso restringido los plazas en Guardia Municipal y en Alguacil-Vos-Pública de esta Corporación, siendo que se hallan comprendidas en dicho precepto legal, según resulta de las certificaciones expedidas por Secretario, y de los datos que de autemano tienen los miembros de esta Corporación.

Vistos los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local, y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Corporación, después de bien enterada, de todo lo concerniente a esta materia, acuerda por unanimidad lo siguiente: - - - - -

Primero. - Que se acuerde a concurso restringido las plazas de Guardia Municipal, y Alguacil-Vos Pública, que se encuentran vacantes en este ayuntamiento, dotados con el haber anual de 5.000 pesetas cada una de sueldo base, ya que los mismos están comprendidos en la segunda disposición transitoria del citado Reglamento, y con el fin de que tales plazas sean provistas en propiedad por los funcionarios que reúnan las condiciones señaladas en dicha disposición transitoria y sean aprobados por el Tribunal calificador que se constituirá para calificar los pruebas de actividad en dicho concurso restringido.

Segundo. - No podran concurren a los referidos plazos, sino los funcionarios que reúnan los condiciones que define la disposición transitoria segunda del Reglamento de funcionarios de Administración local.

Tercero. - El Tribunal calificador se constituirá en la forma que determina el artículo 260 del estado Reglamento, de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación Municipal, o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un concejal designado por el Presidente de la Corporación, el Secretario del Ayuntamiento, el representante que, en su caso, pueda designar el Ilmo. Sr. Director General de Administración local, y un funcionario de la Corporación que actuó de Secretario, sobre que recae para si esta función el del Ayuntamiento.

Cuarto. - Se faculta a la Alcaldía para que dicte las normas complementarias pertinentes y realice cuantos actos sean precisos para la provisión en propiedad de los referidos plazos por el procedimiento indicado."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a los catorce horas del día anteriormente indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Comisión de



Calisto Guebara

J. Orave

Juan Pedro

Diligencia. -- Ha jurado yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. --

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villasta de los Montes, a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. --

El Alcalde

Emiliano Acevedo

El Secretario

[Signature]



Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villasta de los Montes, a treinta
al día 30 de Junio de 1953. -- } de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, y

siendo los veinte horas, de dicho día, se reunieron en los Casos-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: --

"Don Emiliano Acevedo Ramos, Alcalde-Presidente. --

" Calixto Galache Hernandez, Concejal. --

" Julián Sánchez Ferreras, n. --

" Julián Grau de Oro Rodríguez, n. --

" Juan Caudron Sabillana, n. --

" Antonio Chaves Dorado, n. --

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Acevedo Ramos, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia. --

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura, por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, sin discusión y por unanimidad, firmandola, en el acto, todos los miembros que asistieron a ella, y que se encuentran presentes. --

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y B. Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé

Cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reys, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde, hizo saber a los señores reunidos, que esta sesión, como consta en convocatoria, tiene como objeto único rectificar el estado C) "Plantilla ideal" y el estado E) "Plantilla de transición" de los funcionarios de este Ayuntamiento (aprobados por esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 6 de Mayo del año actual), cuyos plañtillos han sido devueltos a esta Alcaldía, por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, juntamente con su escrito N.º 1.055 de 31 de Mayo de 1953, en el que ordena sean rectificadas los estados C) y E) de la plantilla citada y da instrucciones para verificar tal rectificación, e intermando también, en el referido escrito, que una vez realizada la rectificación aludida, se envíe nuevamente la plantilla de referencia a la Sección Provincial, en unión de los libros documentales que se formulen; La Corporación bien enterada del referido escrito, acuerda por unanimidad rectificar los estados C) y E) de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y aprobar y redactor dichos estados de la forma siguiente: --

1.º - Estado C). - "Plantilla ideal".

Una plaza de Secretario, con un sueldo base de 14.000 Pts. —

Dos plazas de Auxiliares, con un sueldo base de 7.000 Pts. —

Una plaza de Guardia Municipal, con un sueldo base de 5.000 Pts. —

Una plaza de Alguacil-virrubio, con un sueldo base de 5.000 Pts. —

— Estado E). - "Plantilla de transición".

Una plaza de Secretario dotada con 14.000 Pts. —

Una plaza de Oficial primero, dotada con 8.000 Pts, se declara a extinguir.

Dos plazas de Auxiliares, dotadas con 7.000 Pts, una de dichas plazas a crear tan pronto se produzca la extinción de la plaza de Oficial primero que se declara a extinguir anteriormente. —

una de Guardia Municipal, dotado con 5.000 \$ts.

una plaza de Alcaide-Voz publica, dotado con 5.000 \$ts."

Cuya aprobacion y redacion de los estadillos anteriores lo verifica este Ayuntamiento con caracter provisional, hasta tanto sean aprobados los mismos definitivamente por el organismo superior correspondiente. — Asimismo acuerdo, que los citados estadillos, se envíen inmediatamente a la Sección Provincial de Administracion Local en union de los restantes documentos que integran la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, para que los mismos puedan ser examinados y aprobados definitivamente, si lo merecieren, por el organismo correspondiente. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la providencia levanta la sesion, a las veintinueve horas del dia anteriormente indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. —

En fecho de



Alcalde Calisto Galvan
Secretario J. Chavez
En fecho de

Diligencia.— Da fecho yo el Secretario, de orden del Sr. alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. —

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. —



El Alcalde En fecho de
El Secretario J. Chavez

Diligencia.

Sea ponga yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para
poner constancia, que por no haberse acordado de sesiones de que
tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
ante el día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en
Villarta de los Montes, a quince de Julio de mil
novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]



Diligencia de comparecencia:

En la villa de Villarta de los Montes a
diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, an-
te el Sr. Alcalde, presente yo el Secretario, compareció el
Inspector Veterinario, Don Ignacio Babiano Sued,
el cual manifiesta que el único objeto de su com-
parecencia, es el de hacer cargo, accidentalmente,
de los servicios veterinarios de este Municipio, en vir-
tud de orden recibida de la Jefatura Provincial
de Ganadería en escrito número 1.346 de fecha 8 de Julio
actual, a cuyo fin exhibe en el presente acto el
escrito de referencia.

El Sr. Alcalde, visto el citado escrito, declara en es-
te momento, provisionado, con carácter accidental,
del cargo de Inspector Municipal Veterina-
rio, al referido Sr. Don Ignacio Babiano Sued,
el cual se hace cargo de los Servicios Veterinarios
Municipales de esta villa desde este momento con el
indicado carácter.

Y para que conste, se extiende la presente dili-
gencia, que firma el interesado con el Sr. Alcalde, de
que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde en unión

El J. M. Veterinario

[Signature]

[Signature]
El Secretario

[Signature]



Sesión extraordinaria, correspondiente } En la Villa de Villota de los Montes a
 al día 19 de Julio de 1953. } die y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta
 y tres, y siendo las veintidós horas, de dicho día, se reunieron en las Casas Consis-
 toriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores
 componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: ---

"Don Eusebio Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente. _____

" Calixto Galache Hernández. - concejal. _____

" Juan Ceballos Sevillaño. - id. _____

" Antonio Obaves Dorado. - id. _____

" Julián Grao de Oro Rodríguez. - id. _____

" Pedro Francisco Talasa. - id. _____

" Julián Saizba Fernández. - id. " _____

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eusebio Acedo Ramos, asistidos del secretario interno de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia. _____

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes. _____

Acto seguido, el propio secretario, dio lectura de la correspondencia y B. que ha recibido en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada. Ante el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, en su caso el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida así como a los Reys, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal. _____

Seguidamente, el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores reunidos, que el día 17 de Julio actual, se hizo cargo accidentalmente de los Servicios Municipales Veterinarios de esta localidad, el Sr. J. M. Veterinario de Jueulabrada de los Montes Don Ignacio Bobiano Lucas, en virtud de lo ordenado por la Jefatura provincial _____

de ganadería en sus escritos n.ºs 1.338, 1.346 de fecha 7 de dicho mes de Julio dirigidos a esta Alcaldía y al citado Sr. Gabrino deves, respectivamente, de cuyos servicios de mió cargo el referido Sr. Gabrino deves, mediante comparecencia según consta en diligencia extendida en el presente libro, con fecha 17 del expresado mes de Julio 1.953, la Corporación quedó bien enterada, y dijo que nada tenía que oponer.

Acto continuo, por propia Presidencia, dió conocimiento a la Corporación del escrito n.º 7.377 de fecha 10 del actual, procedente del Sr. Joaquín Jfo de Distrito Judicial de Badajoz, rubricado en esta Alcaldía y en cuyo escrito se encamina a este Ayuntamiento, entre otras cosas, el encubrimiento de una concesión que en representación de esta Entidad deberá asistir a las operaciones del deslinde del Monte denominado "Dehesa Real" de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyas operaciones de deslinde darán comienzo el próximo día 20 del mes actual, a las 9 horas; la Corporación bien enterada, acuerda por unanimidad, nombrar a los señores concejales de este Ayuntamiento Don Antonio Obares Torado y Don Pedro Francisco Jarama para la concesión indicada y los cuales representarán a este Ayuntamiento en las citadas operaciones de deslinde del Monte expresado (denominado "Dehesa Real" de la pertenencia de esta Entidad) en el día y hora señalados anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintidós horas de día anteriormente indicado, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Conciliador autor



Calisto Galante
Francisco Jarama
Antonio Obares Torado
Francisco Jarama

Sesión ordinaria correspondiente } En la Villa de Villanta de los Montes a vece
al día 1 de Agosto de 1953. } de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y

siendo las veinte horas, de dicho día, se reunieron en las Casas - Caseríos de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

"Don Eusebio Acedo Ramos. - Alcalde - Presidente. - - - - -

" Calixto Galache Hernández. - Concej. - - - - -

" Antonio Chaves Dorado. - Id. - - - - -

" Juan Cordero Sevillaño. - Id. - - - - -

" Candido Miguel Dorado. - Id. - - - - -

" José Chaves Vicente. - Id. - - - - -

" Julián Franco de Oro Rodríguez. - Id. - - - - -

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Acedo Ramos, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Juan José Castro Arora, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. - - - - -

La Presidencia, declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el Acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes. - - - - -

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; La Corporación quedó autorada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a los deyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal. - - - - -

Acto continuo, se dió lectura por el Sr. Secretario, en alta y clara voz, de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 18 de Julio del año actual, cuya Circular contiene diversas enseñanzas todas ellas de gran interés local, redactadas por dicha Superior autoridad, con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional y

con el fin, de que los montados caudales sean tenidos en cuenta por todos los ayuntamientos de esta provincia al objeto de conseguir mejorar la labor, en todos los ordenes de los municipios que regentan; una vez terminada la lectura de su judicial Circular, la Corporacion acuerda por unanimidad darse por enterada de la expresada Circular, y consignar en este acta, que todos los miembros que integran este ayuntamiento de "Villarta de los Montes", estan dispuestos a cumplir con el mayor celo y esfuerzo la labor recomendada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su Circular de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las veinte horas, de dia anteriormente indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que go el secretario certifica.



Emiliano Becerra

Calixto Galache

José Craval

Francisco de Oros

[Signature]

J. Chaves

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 10 de Agosto de 1953...

En la Villa de Villarta de los Montes

a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veinte horas, de dicho dia, se reunieron en los Cabos-Consistoriales de este ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporacion que a continuación se expresan: - - - - -

"Don Emiliano Becerra Ramos.- Alcalde-Presidente. - - - - -

" Calixto Galache Hernandez, - Concejal. - - - - -

" Antonio Chaves Dorado. - Id. - - - - -

" Julian Sanchez Fernandez. - Id. - - - - -

" Julian Fraus de Oro Rodriguez. - Id. - - - - -

Don Juan Cuadro Sevillano. - Concejal.

" José Chaves Vicente. - " " "

En los días, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Eulalio Acosta Ramos, asistidos de secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, de acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión, por unanimidad, firmandola en el acto, todos los miembros que asistieron a ella, y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación, quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, en su caso, el término que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reales, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Acto continuo, la propia Presidencia hizo saber a la Corporación, que el único objeto de esta Sesión, como consta en convocatoria, era el de acordar lo procedente sobre los Aprovechamientos de los Montes de propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1953-54, de cuyo fin, la misma Presidencia, poseso de manuscrito, en el acto, el plan anual de Aprovechamientos recibido del Distrito Forestal de esta provincia juntamente con su escrito n.º 7.852 de 23 de Julio último y correspondientes al año forestal anteriormente citado de 1953-54, cuyo plan anual de Aprovechamientos, comprende los montes de este término que a continuación se expresan: "Hoja de Castaño, Pinonero, Hoja de Mayaditos, Hoja de la Vaquilla, Porrilla, Pajaro, y Dehesa Royal" con objeto de que tales planes de aprovechamiento, fueran examinados por la Corporación, con el fin de anunciar los subastas de dichos Montes. Una vez, bien enterados los señores asistentes a esta Sesión del plan

Annual de los Aprobamientos de referencia, la Corporación acuerda, por unanimidad, dar cumplimiento al trámite de los subastos de los montados Montes, instruyéndose, al efecto, los oportunos expedientes con arreglo a las instrucciones redactadas en el pliego de condiciones generales publicado por el Distrito forestal de esta provincia, en los Boletines oficiales, de la misma, números 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del mes de Junio último, y en las demás disposiciones legales que regulan esta materia, y que se anuncien los subastos de los expresados Montes sin demora alguna, en el Boletín oficial de la Provincia, y que se dé cuenta también, del día en que se han de celebrar, tales subastos, a los pueblos limitrofos, de este, por conducto de sus respectivos Alcaldes y por medio de edicto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintidós horas del día, al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firmen los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Comisión deudo

Jose Chaves La Srta. Sabana
 Sr. Juan de Oro

Francisco Sánchez

Diligencia. - La pongo fe el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber ocurrido de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villa de los Montes a quince de Agosto de mil novecientos veintinueve y tres.

El Alcalde El Secretario
 Combarro [Firma]



37

Diligencia. La pongo yo el Secretario de Orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Alcalde
Benigno Que
El Secretario
Juan José Castro

Sesión extraordinaria correspondiente }
al día 10 de Septiembre de 1953 }
En la villa de Villarta de los Montes, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores concejales de esta Corporación que a continuación se expresa:

- " D. Benigno Queado Ramos. — Alcalde. Presidente
- D. Calixto Salacho Hervás. — Concej. —
- D. Antonio Chaves Dorado. — id. —
- D. Feliciano Bravo de Oro Rodríguez. — id. —
- D. Julián Sánchez Hervás. — id. —
- D. José Chaves Vicente. — id. —
- D. Claudio (Miguel) Dorado. — id. — "

Y todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Queado Ramos, asistidos al Secretario Intermunicipal de este Ayuntamiento D. Juan José Castro Nuera, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dando lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la en el acto todo los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido el propio Secretario, dió lectura de la compe-

deuda y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la sesión última en que se celebró, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó autorizada de todo ello y acuerda por unanimidad por el cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las leyes, Decretos, ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, comprensivo a aquel de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda correspondiente y constatación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que en arreglo al artículo 121, g.), de la Ley de Régimen Local y al artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por todo lo expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad: **Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1952, sin reparos, en responsabilidad provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada, en su día, al Organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras en que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:**

<u>Resumen</u>	<u>Pésetas</u>
" Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre del 1952	104,823'08
" Créditos pendientes de cobro en igual fecha	80,255'68
Existencia en Caja en la misma fecha	49,188'69

Superavit en 31 de Diciembre de 1952

24,621.29 pts."

Después de haberse unido el asunto de que trata, la Presidencia convocó la Sesión, a las veintidós horas, del día al principio indicado, de la cual se extiende de la presente Acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Eniñan ~~and~~ Valato Jobery Juan Lainza

J. Prados del Ojo
José Prados

[Handwritten signature]

Diligencia. - La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que por no haberse unido el asunto de que trata, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.



El Alcalde
Eniñan ~~and~~

El Secretario
[Handwritten signature]

Diligencia. - La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que por no haberse unido el asunto de que trata, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.



El Alcalde
Eniñan ~~and~~

El Secretario
[Handwritten signature]

Sesión ordinaria correspondiente
al día 15 de Octubre de 1953.

En la Villa de Villarta de los Montes,
a quince de Octubre de mil novecientos
cincuenta y tres, y siendo los veinte horas de dicho día, se reunieron
en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento,
previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación
que a continuación se expresan: - - - - -

" Don Emiliano Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente. _____
" Julián Saizola Fernández. - Concejal. _____
" Juan Cuadrero Sevilla. - Id. _____
" Antonio Osares Dorado. - Id. _____
" José Osares Vieyte. - Id. _____
" Julián Grau de Oro Rodríguez. - Id. " _____

Con ellos bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, Don Emiliano Acedo
Ramos, asistidos del Secretario sustituto de este Ayuntamiento, Don Juan
José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose
lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión
anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad,
firmándose en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y
que se encuentran presentes. -

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y
Boletines oficiales recibidos, en este Ayuntamiento, desde la sesión última-
mente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó
enterada de todo ello y acuerda por unanimidad, se dé cum-
plimiento, y en su caso, el trámite que en derecho corresponde, a
toda la correspondencia recibida, así como, a los Decretos, Ordenes,
Ordres y Disposiciones, que afectan a esta Corporación lue-
crispal.

Seguidamente la propia Presidencia, hizo saber a los señores
reunidos, que había llegado el momento de acordar
lo procedente sobre la validez, nulidad, o anulación
definitiva de los subastas de aprovechamiento de pastos,
celebradas por esta entidad para el año forestal de

1753-54, y correspondientes, dichas subastas, a los montes de la pertenencia de este ayuntamiento, denominados, "Hoja de Castaño y Rinconada", "Hoja de Majaditas", "Hoja de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro" y "Dehesa Boyal", cuyas subastas tuvieron lugar en estas Casas-Consistoriales, en los días, que para cada una de ellas figuran en los respectivos expedientes de su razón instruidos a tal efecto, los cuales fueron adjudicados a los licitadores que presentaron ciertas proposiciones de conformidad con lo legislado sobre esta materia; a cuyo fin, la misma Presidencia, puso de manifiesto sobre la mesa, en el acto presente, los expedientes firmados con motivo de los montes subastados, con objeto, de que dichos expedientes fueran examinados por los miembros Consistoriales a este fin. Vistos los expedientes de los subastos de referencia, los señores reunidos quedan bien enterados de todo ello, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna sobre las adjudicaciones provisionales de tales subastos, la Corporación acuerda por unanimidad declarar válidos los actos de dichas subastas y adjudicar definitivamente el remate de los expresados montes a los señores rematantes que seguidamente se detallan: - - - - -

A Don Aurelio Zamorejo Gómez, el monte denominado "Hoja de Castaño y Rinconada", el cual será efectiva en esta caja Municipal, la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas (9.600-00) por importe del remate de referencia.

A Don Moises Ceballos Fernandez, el monte llamado, "Hoja de Majaditas", el cual será efectiva en esta caja Municipal la cantidad de nueve mil trescientas cincuenta y cinco Ptas. (9.345-00), por importe del remate de referencia.

A Don Enrique Chaves Vicente, el monte denominado, "Hoja de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", el cual será efectiva en esta caja Municipal la cantidad de tres mil quinientos setenta pesetas. (3.570-00) por importe del remate de referencia, y,

A Don Antonio Chaves Dorado, el monte denominado, "Dehesa Boyal", el cual será efectiva en esta caja Municipal la cantidad de setenta y siete mil quinientos pesetas (77.500-00) por importe del

sumate de referencia:

Asimismo Acordo, notificar esta resolucio[n] a los señores rematantes, para que dentro del plazo reglamentario comparezcan ante esta Alcaldia a presentar el Pador solidario a que obligan las disposiciones reglamentarias y facultativas que regulan esta materia, cuyo pador respondera de cada uno de los rematantes respectivos, durante el lapso de tiempo en que sea firme el contrato y hasta que se justifique que por causa de caso fortuito, no se han cumplido antes en las repetidas Montes, y que se expidan los certificaciones correspondientes de este acuerdo para unir con ellos, a cada uno de los expedientes de su racion para la mejor constancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesio[n] a las veintidos horas, del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Cristiano Cordero



Juan
José Obando
Gertrudis Sandoval
J. Prado de los

Francisco Castro
Prado

Diligencia. - Da feugo yo el Secretario, de orden de Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la Sesio[n] Ordinaria correspondiente al dia de la fecha.



Y para que conste, se extiende la presente diligencia en Villarta de los Montes a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y tres.
El Alcalde
Cristiano Cordero

Francisco Castro

Sesión extraordinaria correspondiente
al día 6 de Noviembre de 1953.

En la villa de Villarta de los Montes, a seis de
 Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo
 las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consu-
 etarias de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los Señores componentes
 de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

Don Eusebio Cecedo Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Juan Cudro Sorilla. - Concejal.

Don Calisto Galabe Hernandez. - id.

Don Julián Saubra Fernandez. - id.

Don Julián Franco de Oro Rodriguez. - id.

Don Pedro Fournorga Gomez. - id.

Don José Charles Vicente. - id.

Don Antonio Charles Dorado. - id."

Fuero ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Cecedo Ramos, asis-
 tido del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Buera, con
 objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha,
 la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura
 por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior,
 la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola
 en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran
 presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y
 Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últi-
 mamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación
 quedó autorada de todo ello y acuerda por unanimidad, se dé
 cumplimiento, y en su caso, el trámite que su derecho correspondiente,
 a toda la correspondencia recibida, así como a los deyes, Decretos, Ordenes
 y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Acto continuo, la Corporación acuerda por unanimidad, establecer un
 recargo ordinario, equivalente al quince por ciento sobre los cuotas de
 Fomento de la Producción Industrial y de Comercio de este Territorio Municipal,
 para el ejercicio de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 486 de
 la vigente Ley de Regimen Local.

Seguidamente, la Corporación acordó por unanimidad prorrogar para el ejercicio de 1954, las Ordenanzas fiscales de las distintas exacciones municipales, que rigen en el actual ejercicio de 1953, sin modificación alguna, las cuales se relacionan seguidamente:-----

1.^a.- Ordenanza para la exacción del arbitrio con fines no fiscales, sobre consumiciones, consta de 16 artículos.

2.^a.- Ordenanza para la exacción del arbitrio con fines no fiscales, sobre porquerías, cuerdos etc, consta de 2 artículos.

3.^a.- Ordenanza para la exacción del derecho o tasa, para la aplicación del sello Municipal, consta de 8 artículos.

4.^a.- Ordenanza para la exacción, del derecho o tasa, sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, consta de 2 artículos.

5.^a.- Ordenanza para la exacción del derecho o tasa, sobre el servicio de acueductos, consta de 2 artículos.

6.^a.- Ordenanza para la exacción del derecho o tasa, sobre saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal, consta de 7 artículos.

7.^a.- Ordenanza para la exacción del derecho o tasa, sobre desajustes en la vía pública, o terrenos no común, consta de 8 artículos.

8.^a.- Ordenanza para la exacción del derecho o tasa, sobre ocupación de la vía pública y puntos públicos, consta de 6 artículos.

9.^a.- Ordenanza para la exacción del derecho o tasa, sobre postes, palanillas, cajas de alumbrado, de distribución de registro, etc, consta de 4 artículos.

10.^a.- Ordenanza para la exacción del derecho o tasa, sobre industrias callejeras y ambulantes, consta de 6 artículos.

11.^a.- Ordenanza para la exacción, sobre determinados conceptos del impuesto de consumo de lujo, consta de 11 artículos.

12.^a.- Ordenanza para la exacción del impuesto de cinco centimos por litro, sobre vinos y sidras de todas clases, consta de 24 artículos.

13.^a.- Ordenanza para la exacción del Recargo Municipal, sobre la Contribución Industrial, de Comercio, consta de 6 artículos.

14.^a.- Ordenanza para la exacción del Recargo Municipal, sobre el impuesto de Consumo de Gas, Electricidad, consta de 2 artículos.

15.^a.- Ordenanza para la exacción del arbitrio municipal, sobre el consumo de

bebidas, consta de 22 artículos.

16.^{ta} - Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos, consta de 17 artículos.

17.^{ta} - Ordenanza, sobre la Prestación personal y de transporte, consta de 10 artículos."

Acto centesimo, la Corporación acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que dicha autoridad, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, solicitando, del mismo, conceda a esta Corporación la autorización correspondiente, para poder alterar el orden de prelación impositivo de las exacciones Municipales de este Ayuntamiento, y prescindir de algunas de ellas, por resultar inexistente el objeto del gravamen de los mismos, dado a las circunstancias especiales que concurren en este Municipio, y todo ello, accogiéndose este Ayuntamiento, a lo dispuesto en los artículos 581 y 582 de la vigente Ley de Regimen Local.

Acto seguido, la propia Prudencia, hizo saber a la Corporación, que en el Boletín Oficial del Estado N.º 277 de fecha 4 de Octubre del año actual, aparece publicada una Orden, por el Ministerio de la Gobernación, en cuya Orden, se les concede a los funcionarios de los Cuerpos generales sanitarios, que cobran sus salarios con cargo a los presupuestos de las Corporaciones Locales, el derecho de percibir dos pagas extraordinarias cada año: Una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra, con ocasión de la de el Piedad, equivalente cada paga, a una novava parte, o mensualidad del sueldo consolidado por el funcionario. La Corporación, después de quedar bien enterada de la Orden de referencia, acuerda por unanimidad dar cumplimiento a lo que se determina en dicha Orden, y por consiguiente reconocer el derecho, concediéndose las pagas extraordinarias a los funcionarios sanitarios a cargo a esta Entidad que cobran sus salarios con cargo al presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, en la forma y escantía que señala la referida Orden; por tanto, las cantidades que por dicho concepto les corresponde percibir anualmente a los expresados funcionarios sanitarios, son las que a con-

Financiaci3n se expresan para cada uno de ellos: - - - - -

Al Sr. Inspector Municipal Veterinario, cuya Titular est3 Mancomunada con el Ayuntamiento de Melchorosa de los Montes.

Por dos pagas extraordinarias, equivalentes al haber de un mes, cada una, que le corresponden percibir al mismo, segun determina la Orden de referencia, cuyo importe asciende a la suma total de: 105-44= Pts.

Al Sr. Farmaceutico, cuya Titular est3 Mancomunada con el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

Por dos pagas extraordinarias, equivalentes al haber de un mes, cada una, que le corresponden percibir al mismo, segun determina la Orden de referencia, cuyo importe asciende a la suma total de: 352-14= Pts.

Al Practicante Titular.

Por dos pagas extraordinarias, equivalentes al haber de un mes, cada una, que le corresponden percibir al mismo, segun determina la Orden de referencia, cuyo importe asciende a la suma total de: 300-00= Pts.

Ala Matrona Titular.

Por dos pagas extraordinarias, equivalentes al haber de un mes, cada una, que le corresponden percibir a la misma, segun determina la Orden de referencia, cuyo importe asciende a la suma total de: 300-00= Pts.

Disimulo acord3, que las cantidades señaladas en el detalle anterior, sean consignadas, por el concepto indicado, en el Presupuesto Municipal ordinario que forme esta Corporaci3n para el proximo ejercicio del a3o de 1954.

Acto continuo, el Sr. Alcalde-Prsidente expuso sobre la mesa los expedientes tramitados, por esta Alcaldia, para la provision en propiedad, mediante concurso restringido, de las plazas de su Guardia Municipal y su Alguacil-0 de Publica de este Ayuntamiento, cuya convocatoria para la provision en propiedad de las plazas de referencias, fue acordada por el pleno de este Ayuntamiento en sesi3n extraordinaria celebrada el dia 4 de Junio del a3o en curso de 1953, con el fin de que, tales expedientes, fueran vistos y examinados por todos los miembros de esta Corporaci3n asistentes a esta sesi3n, al objeto de acordar lo procedente sobre los nombramientos en propiedad de los funcionarios propuestos,

para ello, por el Tribunal calificador que ha juzgado los ejercicios del mentado concurso restringido. Los señores componentes de esta Corporación examinarán detenidamente, en el presente acto, los expedientes de referencia, quedando bien enterados de los mismos, y,

Resultando.- Que dichos expedientes se han tramitado en arreglo a las disposiciones legales, que regulan esta materia.

Considerando.- Que el nombramiento del Alguacil-Voz pública, en propiedad, propuesto a este Ayuntamiento por el Tribunal calificador, en virtud del mentado concurso restringido celebrado al efecto, incumbe a esta Corporación Municipal, según preceptúa el apartado i) del artículo 121 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 323 de dicho texto legal y en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 20, concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Considerando.- Que por vía de trámites reglamentarios, el Tribunal calificador, después de celebrar el citado concurso restringido, convocado al efecto, propone a Don Faciel Molina Díaz para el nombramiento, en propiedad, de Alguacil-Voz pública de este Ayuntamiento, por haber obtenido, dicho depositar, una media en cada ejercicio superior a los dos puntos requeridos en la convocatoria del expresado concurso restringido. Este Ayuntamiento, en virtud de la propuesta de referencia, elevada por el mentado Tribunal calificador y en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales citados anteriormente, acuerda por unanimidad, nombrar Alguacil-Voz pública de este Ayuntamiento en propiedad a Don Tomás Molina Díaz, con el sueldo anual de 5.000 pts. y demás emolumentos legales que le correspondan percibir a tal funcionario por el ejercicio de su cargo, y que por la Alcaldía se le pague al interesado en posesión del cargo para el cual ha sido nombrado, y,

Dado a que el nombramiento de los funcionarios que usen armas, es de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde, según preceptúa el apartado d) del artículo 116 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el párrafo 2º del artículo 323 de dicho texto legal, en relación con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 20, concordantes del

Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se está en el caso de que el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, en uso de las facultades que le otorgan las leyes, acuerda lo que precede sobre el nombramiento de Guardia Municipal, en propiedad, que ha sido propuesto por el Múltiple Tribunal calificador. En consecuencia de todo ello, y vista que fue, en este momento, por la propia Presidencia el acta de examen que figura en el expediente de su cargo, del cual concurre esta Alcaldía, en cuya acta, previo los trámites reglamentarios, el Tribunal calificador aludido, después de celebrar el mencionado concurso restringido, convocado al efecto, propone a Don Víctor Montu Villagas para el nombramiento en propiedad de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por haber obtenido dicho opositor una media en cada ejercicio superior a los dos puntos, requeridos en la convocatoria de referencia. El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Eusebio Acosta Ramos, en virtud de la propuesta aludida, elevada por el citado Tribunal calificador y su cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales señalados anteriormente, acuerda en este acto, nombrar Guardia Municipal de este Ayuntamiento en propiedad a Don Víctor Montu Villagas, con el sueldo anual de 5.000 Ptas. y demás emolumentos que legalmente le correspondan percibir a tal funcionario, por el ejercicio de su cargo, y que esta Alcaldía dará posesión al interesado, dentro del plazo reglamentario, del citado cargo por el cual ha sido nombrado. La Corporación bien enterada del nombramiento que antecede, dijo que nada tenía que oponer contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, del día al primero indicado, en la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Emilián Aude

Eusebio Acosta Ramos

José Chaves

Ill

Francisco de Oza

Pedro Encarnación

Francisco de Oza



Sesión Ordinaria correspondiente } En la Villa de Villarto de los Montes a quince de Noviembre
al día 15 de Noviembre de 1953 } de mil novecientos cincuenta y tres, y siendo los veinte horas en

dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de los Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, por vía convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

"Don Euliano Acedo Ramos.- Alcalde-Presidente.

" Calisto Galabe Huanda.- Concejál.

" Juan Cudun Sevillano.- id.

" Antero Uvares Dorado.- id.

" Julián Sainza Formada.- id.

" José Uvares Vicente.- id."

Losd ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Euliano Acedo Ramos, asistido del Secretario interior de este Ayuntamiento don Juan José Castro Morra, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la en el acto todos los miembros que asistieron a ella, que se encuentran presentes.

Acto continuo, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia, Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, en su caso el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a los Leyes, Decretos, ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, hizo saber a la Corporación que sería convenientemente designar otro Concejál de este Ayuntamiento, para que el mismo, actúe como miembro de la Comisión de Hacienda de este Municipio, toda vez, que el Concejál de esta Corporación Don Claudio José Dorado, que actualmente forma parte de la citada Comisión de Hacienda, no puede cumplir debidamente con su cometido, debido a los faenas agrícolas a los cuales se dedica, el mismo, dirigiéndose cuyos trabajos le retienen muchos días consecutivos de este lo.

calidad, y por otra parte, el estado Sr. Miguel Orado, según no-
ticias, sera uno de los labradores, que se manaban, en su dia,
a las tierras de regadio del Montijo, donde tiene habilitada una
parcela el pntencado, y si se conceden tal parcela, se trasladara
definitivamente a cultivar la misma y por consiguiente fijara
su residencia en aquel lugar.

La Corporacion despues de bien enterada de lo que antecede,
y previu un cambio de impresion entre todos los miembros, so-
bre el particular, acuerda por unanimidad lo siguiente:...

Primero. - Designar al Concejal de este Ayuntamiento Don
Juan Pedro Sevilla para que forme parte de la
Comision de Hacienda de esta Corporacion, y,

Segundo. - Que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento,
la parte del dia de hoy, queda constituida e integrada
por los señores Concejales de esta Corporacion, Don Pedro
Francisco Lopez y Don Juan Pedro Sevilla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la
Presidencia levanta la sesion a los veintinueve
día del dia al principio indicado, de la
cual se extiende la presente acta, que
firmaron los señores asistentes de que
yo el secretario certifico.

Comision de

José Chaves

Aberto Zafra

Chaves

Lucian Sanchez

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria correspondiente (En la Villa de Villatoro de los Montes, a
 al día 1 de Diciembre de 1953.) Uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta
 y tres, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de
 actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria
 al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación
 se expresan:

" Don Euliano Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.

" Calisto Galabe Hernández. - Concejal.

" Juan Cuadrero Sevillano. - ".

" Antonio Chaves Dorado. - ".

" Julián Sombra Fernández. - ".

" José Chaves Vicente. - ".

En los que, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euliano Acedo
 Ramos, asistió el Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan
 José Castro Moya, con objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el
 Secretario, en alta y clara voz, del Acta de la sesión anterior, la cual fue
 aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el Acta todos
 los miembros que asistieron a ella, y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario dio lectura de la Correspondencia, Resoluciones
 oficiales recibidas en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada,
 hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y
 acuerda por unanimidad, se de cumplimiento, y en su caso, el
 trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia reci-
 bida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones, que
 afectan a esta Corporación Municipal.

Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad
 aprobar, en un principio, una propuesta de Suplemento y
transparencia de crédito para reforzar varios Capítulos y
 artículos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del
 ejercicio actual de 1953, con cargo al superávit del último
 Presupuesto liquidado, al sobrante de algunos Capítulos y artículos
 del Presupuesto en vigor, y en la forma expuesta por el Sr. Don-

facio-futuros de este Ayuntamiento, en su memoria del día 20 de Noviembre p.p.d., teniendo en cuenta, por ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Promisimo acuerdo, que se expusiera al público este expediente, por el plazo de 15 días, y cumplido que sea, este trámite, con los reclamos que se hayan presentado, enorguise al Ayuntamiento Pleno y se le cuenta de este expediente, para que en definitiva, resuelva y acuerde lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintena hora, del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Enmilio Acebo
 José Chaves
 Calixto Galache
 Julián Saubá
 J. Chaves

Sesión ordinaria, correspondiente
 al día 15 de Diciembre de 1953.-

En la Villa de Villarta de los Montes a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta

y tres, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el salón de actos de los Casas-Cristóbal de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

- " Don Enmilio Acebo Jauris. - Alcalde-Presidente.
- " Calixto Galache Remauche. - Concejal.
- " Juan Cuadros Sorillaus. - id.
- " Antonio Chaves Dorado. - id.
- " Julián Saubá Ferracorda. - id.
- " José Chaves Nicote. - id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enmilio Acebo

Planes, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento don Juan José Castro
Moran, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha
dicha Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario
en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin dis-
cusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros que
asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario dió lectura de la correspondencia y Boletines
oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta
el día de la fecha; la Corporación quedó autorada de todo ello, y acuerda
por unanimidad, de cumplimiento, y en su caso, el trámite que en
derroto corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los
Reyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones, que afecten a esta Corporación
Municipal.

Acto continuo, la Corporación acuerda por unanimidad, establecer
un recargo ordinario, equivalente al veinticinco por ciento sobre
los cuotes del Tesoro de la Contribución Industrial y de Consumo de este
Terminio Municipal, para el ejercicio de 1.954, en virtud de lo dispuesto,
en el apartado a) de la Base segunda de la Ley de 3 de Diciem-
bre de 1.953, que modifica la de Bases de Regimen Local de 17 de
Julio de 1.945.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presiden-
cia levanta la Sesión, a las veintinueve
horas, del día al principio indicado, de la
cual se extiende la presente acta, que
firman los señores asistentes, de que yo el
Secretario certifico.



Comitente Acada

[Handwritten signature]

Calisto Galarza
José Alvarez

Juan Parilla

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sesión extraordinaria, correspondiente } En la Villa de Villavieja de los Montes a
al día 30 de Diciembre de 1953. } treinta de Diciembre de mil novecientos

cincuenta y tres, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

" Don Emiliano Acedo Ramos, -- Alcalde-Presidente, accidental.

" Calisto Palauze Armandos. -- Concejal.

" Juan Cecilio Sevillaño. -- Id.

" Antonio Cabres Dorado. -- Id.

" Julián Saiz de los Ríos. -- Id.

" José Cabres Vicente. -- Id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental Don Emiliano Acedo Ramos, Asistido del Santorino interno de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida así como, a los Decretos, Ordenes y Disposiciones, que afecten a esta Corporación Municipal.

Toma de posesión, de D. Emiliano Acedo Ramos del cargo de } Acto continuo, el Sr. Alcalde-
Alcalde-Presidente, en propiedad de este Ayuntamiento. } Presidente accidental, hizo saber

a los señores reunidos, que esta Sesión, en su convocatoria, tiene como objeto único, dar cumplimiento a la Corporación del Oficio N.º 2.626 de fecha 19 de Diciembre actual, de que me voy

enviado a mí el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, como alcalde
 accidental de este ayuntamiento, y en el cual, la expresada autoridad su-
 perior gubernativa, me nombra a mí Euiliano Acedo Ramos, por
 el cargo de Alcalde-Presidente en propiedad de este ayuntamiento, y por
 tanto, procede al propio tiempo, tomar posesión en este acto, del mencionado
 cargo de Alcalde en propiedad por el cual he sido nombrado, a cuyo
 fin, se dió lectura en este momento, del oficio de referencia, del cual
 quedaron bien enterados todos los señores de esta Corporación asistentes
 al presente acto. En vista de todo ello, y previo las formalidades de rigor,
tomo posesión, en este momento, ante la Corporación Don Euiliano
Acedo Ramos de su cargo de Alcalde-Presidente en propiedad de este
 ayuntamiento, para el cual ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de esta provincia en el oficio al principio indicado, y pronto que
 el mencionado señor Don Euiliano Acedo Ramos se halla presente, por
 servir ejerciendo accidentalmente, esta Alcaldía, se hace cargo seguidamente,
 de la misma, con el indicado carácter de Alcalde en propiedad de
 este ayuntamiento. Por todo lo que antecede y dando cumplimiento al
 precepto legal del juramento del cargo aludido, que determina el artículo
 65 de la Vigésima Ley de Rejimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente posesionado
 o reintegrado en propiedad, Don Euiliano Acedo Ramos, presto ju-
ramento ante el ayuntamiento, en este momento, de su citado cargo
 de Alcalde propietario, diciendo: "Juro por Dios, servir fielmente a
 España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los in-
 tereses morales y materiales del Municipio, mantener mi competencia
 y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". La Corporación le
 contestó: "Si así lo hace, Dios os lo premiará, y si no, que os lo demande";
 quedando de esta forma cumplido el precepto citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, a
 las veintidós horas, del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente
 acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Euiliano Acedo

Capata Joberes
José Chaves

Luisa Parra



Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villavieja de los Montes
al día 31 de Diciembre de 1953. } a treinta y uno de Diciembre de mil no-

vecientos cincuenta y tres, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas-Causitoriales de este Ayuntamiento, por vía convocatoria al efecto, los señores concejales de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

"Don Eufrasio Acedo Ramos.- Alcalde-Presidente.-

" Calixto Galache Hernández.- Concejál.-

" Juan Cordero Sevillaño.- " -

" Antonio Chaves Dorado.- " -

" Julián Sánchez Fernández.- " -

" José Chaves Vicente.- " -

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eufrasio Acedo Ramos, asistidos del Secretario Jefe de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Morán, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó autorada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho correspondiere, a toda la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Didos y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Acto continuo, y vista la propuesta de Suplemento de Crédito formulada por el Sr. Secretario-Jefe, en su Memoria de fecha 20 de Diciembre último, en la que se ve la necesidad de reforzar los contingencias de crédito de los distintos Capítulos y artículos que figuran en dicha propuesta form

atender a las obligaciones contraídas en tales capítulos y artículos del Presupuesto Municipal de Gastos Ordinarios y Vigente de este Ayuntamiento, cuya propuesta ha sido aceptada y aprobada, en su principio, por este Ayuntamiento en sesión del día uno de Diciembre del año actual, y.

Resultando:- Que durante los días que ha permanecido expuesto al público, dicho expediente de Suplemento de crédito, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Resultando también:- Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dictamina favorablemente para la aprobación del expresado Suplemento de crédito, sin modificación alguna.

Considerando:- Que en el trámite de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente, las contenidas en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente, en todas sus partes, el suplemento de crédito que figura en la propuesta del Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de 34.640-80 pesetas, que son las necesarias para el pago de las obligaciones contraídas, y cuyo suplemento de crédito se cubrirá en la forma siguiente: - - - - -

1.º.- Con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, cuya suma es de 24.621-29 pesetas, y.

2.º.- Transcurrido el crédito necesario en varios partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente, cuyos dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio que han de prestar, ni de los intereses generales del Municipio, en cantidad de 10.019-51 pesetas; por tanto, dicho Suplemento de crédito se verifica y se fija en la forma y cantidades siguientes: - - - - -

" Del Superavit, o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado del año de 1952, la cantidad de 24.621-29 pesetas.

De los capítulos, artículos y partidas que a continuación

se expresan: - - - - -

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenia		Deducciones por transferencia		Queda	
			Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos
1º	7º	10	3.000	00	3.000	00	0	00
1º	10º	22	200	00	200	00	0	00
1º	11º	25	300	00	200	00	100	00
1º	11º	33	150	00	150	00	0	00
3º	2º	38	100	00	100	00	0	00
4º	1º	40	13.000	00	2.281	93	10.718	07
4º	1º	41	500	00	350	00	150	00
4º	6º	42	100	00	100	00	0	00
6º	1º	58	500	00	500	00	0	00
6º	1º	71	300	00	100	00	200	00
6º	1º	72	300	00	175	00	125	00
6º	1º	74	200	00	150	00	50	00
7º	3º	79	100	00	100	00	0	00
8º	4º	86	50	00	50	00	0	00
9º	1º	88	50	00	50	00	0	00
9º	1º	89	100	00	100	00	0	00
10º	1º	95	900	00	360	00	540	00
10º	1º	96	8400	00	800	00	7.600	00
10º	1º	97	50	00	50	00	0	00
10º	3º	99	502	58	502	58	0	00
10º	3º	100	100	00	100	00	0	00
10º	3º	101	100	00	100	00	0	00
11º	1º	104	200	00	100	00	100	00
11º	3º	105	200	00	200	00	0	00
13º	3º	107	1.000	00	200	00	800	00
Total de las deducciones por transferencia			30.402	58	10.019	51	20.383	07

Total del sobrante de la liquidacion - - - - -

del ultimo ejercicio del 1.952. - - - - - 24.621-29 Pesetas.

Suma Total de las deducciones y del sobrante. - - - - - 34.640-80 = pesetas, cuya

cantidad se destina a reforzar los Capítulos, artículos

7 partidas que seguidamente se detallan:--

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenia		Aumento por suplemento de credito		Total que queda	
			Pesetas	cts.	Pesetas	centims	Pesetas	ctms.
1º	7º	9	600	00	143	29	743	29
1º	8º	16	100	00	54	50	154	50
1º	8º	17	65	00	38	00	103	00
1º	8º	19	300	00	104	40	404	40
1º	8º	20	200	00	427	00	627	00
1º	8º	21	100	00	154	00	254	00
1º	11º	28	100	00	5	00	105	00
1º	11º	32	300	00	1.557	86	1.857	86
2º	1º	36	2.000	00	2.235	00	4.235	00
3º	1º	37	100	00	243	10	343	10
6º	1º	73	500	00	20	00	520	00
6º	2º	76	100	00	11	57	111	57
7º	1º	77	100	00	26.569	25	26.669	25
9º	3º	90	300	00	81	20	381	20
10º	1º	98	400	00	162	00	562	00
18º	11º	110	664	35	26	38	690	73
19	11º	114	3.000	00	2.088	67	5.088	67
19	11º	120	982	26	148	34	1.130	60
19	11º	124	394	12	0	01	394	13
19	11º	127	43	56	12	88	56	44
19	11º	136	1.222	86	558	35	1.781	21
Suma total...			11.572	15	34.640	80	46.212	95



No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintidós horas, del día al principio suscitado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Ortega
 Juan Sanjurjo
 José Chaves
 El Secretario

60
Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, por hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Y por lo que consta se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

Emiliano Acedo

El Secretario

Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, por hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Y por lo que consta se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

Emiliano Acedo

El Secretario

Sesión extraordinaria correspondiente
al día 28 de Enero de 1954....

En la Villa de Villarta de los Montes, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y siendo las veinte horas, de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comunitarias de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

Don Emiliano Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.

" Calixto Galante Hernández. - Concejal.

" Julián Grau de Oro Rodríguez. - Concejal.

" Juan Cordero Sevilla. - Concejal.

" José Chaves Vicente. - Concejal.

" Pedro Fajardo Gómez. - Concejal.

" Antonio Abad Corrado. - Concejal.

— Don Julián Saubon Ferrnandez. — Concejal. —

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euiliano Acedo Ramos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmándose en el acta todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Ordenes, y Disposiciones que apiten a otra Corporación Municipal.

Acto continuo, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a los señores reunidos, que esta sesión, como consta en convocatoria, tiene como objeto único, dar conocimiento a la Corporación de lo dispuesto en la Ley de 3 de Diciembre de 1.953, que modifica la de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, así como también, de lo que se dispone en el Decreto de 18 de Diciembre último por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la expresada Ley de Bases de 3 de Diciembre ppde., y en virtud de todo ello, acordar lo procedente sobre la fijación de los tipos de imposición de los arbitrios sobre las viviendas urbana y rústica, y precoria de este término municipal, de conformidad con lo que se determina en dichos preceptos legales.

Los señores asistentes a este acto, después de bien enterados de todo cuanto se dispone en la expresada Ley, y Decreto de referencia, y previo su detenido estudio y cálculo de repercusiones, sobre esta materia, entre todos los reunidos, la Corporación acuerda por

unanimidad lo siguiente: - - - - -

Primero.- Establecer un arbitrio sobre la riqueza urbana de este termino Municipal, con un tipo de imposicion del diecisiete con veinte (17-20) por ciento sobre el liquido imponible de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la ley de 3 de Diciembre de 1.953, en su letra b), y en los articulos de 20 al 26 de las normas dadas por Decreto de 18 de Diciembre ultimo, que desarrolla provisionalmente la citada ley, y.

Segundo.- Establecer un arbitrio sobre la riqueza rustica y pecuaria de este termino Municipal, con un tipo de imposicion del ocho por ciento (8) sobre el liquido imponible de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la ley de 3 de Diciembre de 1.953, en su letra c) y en los articulos 27 y 28 de las normas dadas por Decreto de 18 de Diciembre ultimo, que desarrolla provisionalmente la citada ley."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las once y tres horas del dia al principio indicado, de la cual se extrae la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Emiliano Areco
Carit Galante
R. Franco de Oro
Del
F. Obares
y
Jose C. Pavez

Diligencia. -



La pago yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, por hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Y para que conste se extrae la presente diligencia, en Villarrta de los Montes a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde
Emiliano Areco

Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.



El Alcalde

Emiliano Acebo

El Secretario

[Signature]

Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes, a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.



El Alcalde

Emiliano Acebo

El Secretario

[Signature]

Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.



El Alcalde

Emiliano Acebo

El Secretario

[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 1. de Abril de 1954.

En la Villa de Villarta de los Montes, a uno de Abril de mil novecientos

cincuenta y cuatro, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores representantes de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

Don Emiliano Acebo Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Calixto Galache Hernández. - Concejal.

Don Juan Cuadrero Sevillaño. - J.º

Don Antonio Obave Dorado.- Concejal.

Don José Obave Nicote.- id.

Don Julián Saizos Foruando.- id.

Don Julián Grau de Oro Rodriguez.- id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Acedo Grau, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros que asistieron a ella, y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho correspondan, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reques, Decretos, Ordenes y Disposiciones que apertan a esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a los señores Acudidos, que era llegado el momento de proceder al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir en este Ayuntamiento durante el ejercicio económico del año de mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954), a cuyo fin, en este momento quedó expuesto sobre la mesa el proyecto de dicho presupuesto, por donde por el señor Presidente, en unión de los documentos que integran el mismo, para que tales documentos y Proyecto pudiesen ser examinados por todos los componentes de esta Corporación asistentes al acto. Acto continuo, los señores componentes de este Ayuntamiento asistentes a la Sesión, una vez, bien enterados de su contenido, procedieron a examinar detenida-

mente los documentos del Presupuesto anteriormente citado, y despues de discutido ampliamente cada una de las enajenaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto de referencia, tanto en "Gastos" como en "Ingresos", vistas igualmente sus bases de ejecución y hallandolo todo conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades economicas que han de existir los recursos que se establecen, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:--

Primero.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, referido para el ejercicio de 1.954, cuya cuantía queda fijada, en ingresos en la suma total de, Ciento noventa mil novecientos ochenta y dos pesetas, con noventa y seis centimos (190.942-96), y en gastos en un total de, Ciento noventa mil novecientos ochenta y dos pesetas, con noventa y seis centimos (190.942-96), resultando por tanto, dicho Presupuesto nivelado.

Segundo.- Que el Presupuesto expresado, se exponga al público por el plazo reglamentario de 15 días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan, y...

Tercero.- Que ultimada que sea la tramitación reglamentaria del Presupuesto aludido, sea remitida copia certificada de dicho Presupuesto aprobado a la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Escritano de fecho

Calisto Górriz
Francisco Javal
José Górriz
Francisco de Oña

Francisco Górriz

Diligencia. - La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde
Emiliano Acedo

El Secretario
[Signature]

Diligencia. - La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde
Emiliano Acedo

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes
al día 15 de Mayo de 1954. } a quince de Mayo de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de esta Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores concejales de esta Corporación que a continuación se expresan:

- " Don Emiliano Acedo Ramos.. Alcalde-Presidente.
- " Calixto Galache Hernandez. - Concej. -
- " Julian Sanchez Fernandez. - id. -
- " Jose Chavez Vicente. - id. -
- " Julian Graus de Oro Rodriguez. - id. -
- " Pedro Zambrano Paez. - id. -
- " Antonio Chavez Dorado id. -

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano

Acudo Ramos, asistido del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y claro voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandolo en el acto todos los miembros que constituyen a ella, y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reques, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente la Presidencia, manifestó a los señores reunidos que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto Municipal Ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, en Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de Abril de 1954, lo presenta de nuevo a la Corporación por si procede su aprobación definitiva. Dada lectura íntegra por Capítulos, artículos, conceptos y partidas de ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ya ampliamente discutidos por la Corporación y encontrados todos ellos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos del Municipio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijado definitivamente los ingresos y gastos, en los términos que se expresa en el siguiente resumen por capítulos: - - - - -

« Presupuesto de Gastos »

"Capítulo,	1.º - Obligaciones generales - - - - -	75,116-23 Pesetas
n.º	2.º - Representación Municipal - - - - -	3.000-00 id.
n.º	3.º - Vigilancia y seguridad - - - - -	500-00 id.
	<u>Suma y Sigue - - - - -</u>	<u>78,616-23 id.</u>

Suma anterior		78.616-23 Pesos
Capítulo, n.º 4.º	Policia Urbana y Rural	13.700-00 n.º
n.º 5.º	Recaudación	2.331-72 n.º
n.º 6.º	Personal y material de oficina	74.214-63 n.º
n.º 7.º	Salubridad e Higiene	5.847-07 n.º
n.º 8.º	Beneficencia	3.850-00 n.º
n.º 9.º	Asistencia Social	3.590-00 n.º
n.º 10.º	Instrucción Pública	4.269-55 n.º
n.º 11.º	Obras Públicas	750-00 n.º
n.º 13.º	Fomento de intereses comunales	2.852-82 n.º
n.º 18.º	Imprevistos	920-94 n.º
Total del Presupuesto de Gastos		190.942-96 Ptas

Presupuesto de Ingresos		
Capítulo, n.º 1.º	Rentas	713-60 Ptas
n.º 2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	100.000-00 n.º
n.º 5.º	Eventuales y extraordinarios	3.466-89 n.º
n.º 6.º	Arbitrios con fines especiales	5.500-00 n.º
n.º 8.º	Derechos y tasas	12.025-00 n.º
n.º 9.º	Cuotas, recargos, postergaciones en tributos nacionales	58.112-47 n.º
n.º 10.º	Contribución Municipal	11.025-00 n.º
n.º 11.º	Multas	100-00 n.º
Total del Presupuesto de Ingresos		190.942-96 Ptas

Resultando, por tanto, dicho Presupuesto equilibrado.

Acto continuo, el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a los señores reunidos, que era llegado el momento de aprobar, si procede, el plan de aprovechamientos de los montes propios de este Ayuntamiento, que han de regir en el año forestal de 1954-55, a cuyo fin se dio lectura en el presente acto, por el infrascripto Secretario, de la orden que a tal efecto han ocurrido a este Alcalde el Sr. Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, cuyo escrito es de fecha 8 de Mayo del año actual y tiene el n.º 8877 del registro de salida.

Terminada la lectura del escrito citado, el Sr. Presidente abrió la discusión sobre el valor que debía asignarse a cada uno

de los Montes de la pertenencia de este Ayuntamiento; y tras de breve debate, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el plan anual de aprovechamientos de los Montes citados para el año forestal de 1954-55, y elevar propuesta, de dicho plan, al Distrito Forestal de esta Provincia, en la forma siguiente:-----

"Monte n^o 13, denominado "Hoja de Castaño, Rincalada", con una cabida de 317 hectareas, aprovechamientos de Pastos, con las siguientes cabezas de ganado y clase de mismo: "350 vacunos, 200 cabrios, 30 vacunos y 10 mayores. Valor del Monte para la subasta - 10.000 pesetas.

Monte n^o 15, denominado, "Hoja de Majaditas", con una cabida de: 336 hectareas, aprovechamientos de Pasto, labor, con las siguientes cabezas de ganado y clase de mismo: "300 vacunos, 125 cabrios, 25 vacunos y 36 mayores, para labor 40 hectareas.

Valor del Monte para la subasta: 6.500 pesetas.

Monte n^o 18, denominado "Umbria de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", con una cabida de 372 hectareas, aprovechamientos de Pastos permanentes, con 130 cabezas de ganado cabrio, y 10 vacunos. Valor del Monte para la subasta: 1.500 pesetas.

Monte n^o 19, denominado "Dehesa Boyal", con una superficie de 700 hectareas; aprovechamientos de Pastos permanentes, con las siguientes cabezas de ganado y clase de mismo: "1.000 cabezas vacunos, 100 cabrios, 50 vacunos, 30 mayores y 500 de cerda.

Valor del Monte para la subasta 82.000 pesetas."

Seguidamente la Propia Presidencia, dió conocimiento a la Corporación del expediente de pensión de viudedad instruido, por esta Alcaldía, a instancia de Doña Nicolasa Polo Paredo, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don José Benito Vegas.

Visto, examinado del presente auto, por los señores reunidos, el expediente de la pensión de referencia, y
Considerando, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que figuran en dicho expediente, aparece probado el derecho del Da solicitante a la pensión de

viudedad correspondiente y a la cuantía del haber pasivo que sobra, siendo de aplicación el artículo 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en armonía con lo que determina el artículo 46 de dicho precepto legal.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad lo siguiente: -

1º.- Conceder a Doña Nicolasa Polo Patudo, viuda del Secretario que fue de este Ayuntamiento don José Benito Vegas, la pensión de viudedad que tiene solicitada, con un haber pasivo anual de 1.867-29 pesetas.

2º.- Que se notifique este acuerdo a la interesada; y

3º.- Que se eleve el original de este expediente a la Dirección General de Administración local, como está prevenido, a los efectos del oportuno prorrateo entre los Municipios donde el causante expresado ha prestado sus servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Emilia Durán

Celso Galera

José Chaves

Franco de Oro

Juan Sánchez

J. Chaves

Juan José Cortés

Diligencia. - La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para poder constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villavieja de los Montes a veinte de



Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

Gonzalo Sando

El Secretario

[Signature]

Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

Gonzalo Sando

El Secretario

[Signature]



Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

Gonzalo Sando

El Secretario

[Signature]



Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

Gonzalo Sando

El Secretario

[Signature]



Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villavieja
al día 22 de Julio de 1954- - - - } de los Montes, a veintidos de

Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

"Don Eusebio Acedo Ramos.- Alcalde-Presidente.

" Calixto Zabala Hermosa.- Concejal. - - - - -

" Julián Grau de Oro Rodríguez.- ".

" Juan Caudero Sevilla.- ".

" José Casar Vicente.- ".

" Julián Saubín Fernández.- ".

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Acedo Ramos, asistido del Secretario interno de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando en el acta todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento y en su caso el trámite que en derecho correspondiera, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reales, Decretos, Ordenes, Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad, que los Arbitrios Municipales de

Rústica y Urbana de este término Municipal se cobren por la Hacienda Pública durante el ejercicio de 1955, juntamente con los recibos de las respectivas Contribuciones del Estado, acumulando a dichos recibos los arbitrios de referencia, y abauando como indemnización sin costo por ciento de las sumas cobradas de tales arbitrios, y todo ello, de conformidad con lo que determina el artículo 23, apartado B) y el artículo 25 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1953.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesión a las diez horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Enrián Qued

Qued

Calisto Galave

José Chaves

Juan Sánchez

José de Oro

Juan José Costa

Diligencia.-- Da feugo yo el Secretario, de orden del señor Alcalde, para haber cuenta, que por no haber asuntos de tratar de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Y por que existe se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a veinte de agosto de mil noventa y cinco.

El Alcalde
Enrián Qued

El Secretario
Juan José Costa

Diligencia. - Ha pasado ya el secretorio, de orden del señor alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde
 Cosimbino Acosta

En secretaría
 [Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes,
al día 26 de Agosto de 1954. } a veintiseis de agosto de mil no-

vecientos cincuenta y cuatro, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

- "Don Eusebio Acosta Ramos. - Alcalde - Presidente.
- " Calixto Galache Romero. - Concejal.
- " José Chaves Vicente. - id.
- " Julián Sánchez Fernández. - id.
- " Julián Grau de Oro Rodríguez. - id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Eusebio Acosta Ramos, asistidos del secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual había sido convocada por el señor alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio secretario, dió lectura de la corres-

Correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha, la Corporación queda enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondiere, a toda la correspondencia recibida, así como a las leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Acto continuo, la propia Presidencia hizo saber a la Corporación, que el fin principal de esta Sesión, como consta en convocatoria, era el de acordar lo procedente sobre los aprovechamientos de los Montes de propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1954-55, a cuyo fin, la misma Presidencia, puso de manifiesto, en el acto, el plan anual de aprovechamientos de pastos recibido del Distrito Forestal de esta provincia juntamente con su escrito N^o 9910 de fecha 12 del actual y correspondiente, tal plan de aprovechamientos, al año forestal anteriormente citado de 1954-55, cuyo plan anual de aprovechamientos, comprende los Montes de este término, propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan: "Hoja de Castaño, Rinconada, Hoja de Majaditas, Hoja de la Vaquilla, Parrilla, Pajado, y Dobesa Boyal"; con objeto de que tales planes de aprovechamientos fueran examinados por la Corporación, a fin de anunciar las subastas de dichos Montes. Una vez bien enterados los señores asistentes a esta Sesión del plan anual de los aprovechamientos de referencia, la Corporación acuerda por unanimidad, dar cumplimiento al trámite de las subastas de los mencionados Montes, instruyéndose al efecto, los oportunos expedientes con arreglo a las instrucciones redactadas en el pliego de condiciones generales publicado, por el Distrito Forestal de esta provincia, en los Boletines Oficiales de la misma, números 136, 137, 138, 139, 140, 141 del mes de Junio del año 1953 y en las demás disposiciones legales que regulan esta materia, y que se anuncien las subastas de los expresados Montes sin demora alguna,

en el Boletín oficial de esta provincia, y que se dé cuenta también, del día en que se han de celebrar tales subastas a los pueblos limítrofes a este, por conducto de sus respectivos alcaldes y por medio de edicto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a los veintitres horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Emiliano Acedo

José Chaves

Julian Saubier

J. Franco de Oro

Juan José Castro

Sesión ordinaria correspondiente
al día 1 de Septiembre de 1954...

En la Villa de Villarta de los Montes a
uno de Septiembre de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - -

"Don Emiliano Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente. -

" Juan Cuervo Sevillano. - Concej. -

" Antonio Chaves Dorado. - " -

" Julián Saubier Fernandez. - " -

" Julián Franco de Oro Rodriguez. - " -

" José Chaves Vicente. - " -

Todos ellos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emiliano Acedo Ramos, asistidos del Secretario, sustituto de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose

lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando, en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha, la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reques, Decretos, Ordenes, y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal. Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente, dió conocimiento a la Corporación de una instancia suscrita por Don Matilde Madrigal Rodríguez, como dueña de la fábrica de fluido eléctrico de este Municipio, la cual ha sido presentada en este organismo con fecha 25 de Agosto del año actual de 1954, dirigido, dicha instancia, a esta Alcaldía en suplica de que por esta Presidencia, se de cuenta a este Ayuntamiento del contenido de tal instancia con el fin de que esta Corporación acuerde lo que proceda en relación con lo solicitado en la misma; en cuya instancia manifiesta la recurrente, Señora Madrigal Rodríguez, queda rescindido el contrato de suministro de fluido eléctrico que para el alumbrado público de esta Villa tenía estipulado con este Ayuntamiento con fecha 18 de Diciembre del año 1952, por haber caducado el citado contrato en virtud de haberse cumplido el año natural de la vigencia del mismo y no haber sido prorrogado, todo ello de conformidad con lo que determinan la base novena del expresado contrato. Solicitando, a la vez, la mentada Señora Madrigal en su instancia de referencia, la conveniencia de realizar un nuevo contrato con este Ayuntamiento de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, fundamentando, dicho contrato, sobre nuevas bases; citando la recurrente, en la citada instancia, que caso de no verificarse

el nuevo contrato que solicita se verá obligada a paralizar el alcatubrado público.

Vista y examinada, en el presente acto, por los señores reunidos la instancia a que nos vamos refiriendo, quedan todos bien enterados de su contenido, y,

Resultado.— Que la recurrente Doña Matilde Madrugal Rodríguez, en su instancia de referencia no estipula las bases ni las condiciones del nuevo contrato del suministro del fluido eléctrico que solicita, este Ayuntamiento no puede adoptar ningún acuerdo en relación con dicho contrato, mientras tanto no concuerda las condiciones propuestas por la interesada. Por todo ello, la Corporación acuerda por unanimidad, que se le comunicase, por conducto de este Alcalde, a la citada recurrente, Doña Matilde Madrugal Rodríguez, participándole la conveniencia de que la misma dirija una nueva instancia a este Ayuntamiento en la que especifique claramente las condiciones y bases del nuevo contrato de fluido eléctrico que solicita, con el fin de que esta Corporación pueda acordar lo que proceda a la vista de la propuesta que haga dicha señora, advirtiéndole a la interesada, en la comunicación que se le dirija, que este Ayuntamiento no podrá adoptar ningún acuerdo en relación con el nuevo contrato mencionado, mientras tanto no concuerda las condiciones propuestas por la interesada de referencia por la formalización del contrato aludido.

7 no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Cruz

J. Chaves

J. Prado de los Ríos

Jose Chaves

J. Prado de los Ríos



Diligencia.

daengo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.



Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde
Emiliano Acedo

El Secretario
[Signature]

Diligencia.

daengo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.



Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde
Emiliano Acedo

El Secretario
[Signature]

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 12 de Octubre de 1954...

En la Villa de Villarta de los Montes a doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y siendo las trece horas de dicho dia, se reuniran en el Salon de actos de las Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporacion que a continuacion se expresan:...

- "Don Emiliano Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.
- " Calixto Galarbe Hernandez. - Concejal.
- " Juan Cuadro Sorillas. - ".
- " Antonio Chavez Dorado. - ".
- " Julian Grau de Oro Rodriguez. - ".
- " José Chavez Vicente. - ".

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Acedo Ramos, asistidos del Secretario sustituto de este Ayuntamiento don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesion

extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia. La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el secretario, en alto y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha, la Corporación quedó enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondiere, a toda la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente la propia Presidencia, hizo saber a los señores reunidos, que había llegado el momento de acordar lo procedente sobre la validez, legalidad, o adjudicación definitiva de las subastas de aprovechamiento de pastos, celebradas por esta Entidad para el año forstral del 1.954-55, y correspondiente, dichas subastas, a los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominados, "Hoya del Castaño y Rinconada", "Hoya de Majaditas", "Hoya de la Vaquilla, Porrillos, Pajaro", y "Jilbesa Boyal", cuyas subastas tendrían lugar en estas Casas Consistoriales el día dos de Octubre actual, las cuales fueron adjudicadas a los licitadores que presentaron únicas proposiciones de conformidad con lo legislado sobre esta materia; a cuyo fin, la misma Presidencia, puso de manifiesto sobre la mesa, en el acto presente, los expedientes formados con motivo de las mencionadas subastas, con objeto de que dichos expedientes fueran examinados por los miembros asistentes a esta Sesión. Vistos los expedientes de las subastas de referencia, los señores reunidos quedaron bien

enterados de todo ello, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna sobre los adjudicaciones provisionales de tales subastas, la Corporación acuerda por unanimidad declarar válidos los actos de dichas subastas, adjudicar definitivamente el remate de los expresados Montes a los señores rematantes que seguidamente se detallan: -----

"A Don Enrique Chaves Vicente, el Monte denunciado "Hoja del Castaño y Riccauada", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal la cantidad de Diez mil pesetas (10.000-00), por importe del remate de referencia.

A Don Aurelio Zamudio Jimenez, el Monte denunciado "Hoja de Majaditas" el cual hará efectiva en esta Caja Municipal la cantidad de seis mil quinientos pesetas (6.500-00), por importe del remate de referencia.

A Don Aurelio Zamudio Jimenez, el Monte denunciado "Umbria de la Vaguilla, Forrilla y Pájaro", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal la cantidad de mil quinientos pesetas (1.500-00), por importe del remate de referencia.

A Don Antonio Chaves Dorado, el Monte denunciado "Dehesa Boyal", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal la cantidad de ochenta y dos mil pesetas (82.000-00) por importe del remate de referencia".

Asimismo acuerdo, notificar esta resolución a los señores rematantes, para que dentro del plazo reglamentario comparezcan ante esta Alcaldía a presentar el fiador solidario a que obligan las disposiciones reglamentarias y facultativas que regulan esta materia, cuyo fiador responderá de cada uno de los rematantes respectivos, durante el lapso de tiempo en que sea firme el contrato y hasta que se justifique que por causa del apremio no se han causado daños en los repetidos Montes, y que se expidan las certificaciones correspondientes de este acuerdo para unir una de ellas a cada uno de los expedientes de su rama por la mejor

caustancia.

Acto cautivo, la misma Presidencia, dió conocimiento a la Corporación de los escritos números 27 y 28 de fecha seis de octubre actual, ambos, procedentes, tales escritos, del Sr. Jefe del Distrito forestal de Badajoz, dirigidos los dos a este Alcalde, y en cuyos escritos se comunicada a este organismo, el nombramiento de una Comisión que en representación de esta Entidad deberá asistir a las operaciones del deslinde de los Montes denominados "Hoja de Majaditas" y "Hoja del Castaño y Rincónada" de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyas operaciones de deslinde darán comienzo el próximo día 14 del mes actual, a las diez horas, en el Monte de "Majaditas", y el día 21 del presente mes, a las 10 horas, en el Monte "Hoja del Castaño y Rincónada". La Corporación, después de bien enterada en todo cuanto antecede, acuerda por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Don Eusebio Acedo Ramos y al concejal de mismo, Don Antonio Górriz Borado para la Comisión indicada, los cuales representarán a este Ayuntamiento en las mencionadas operaciones del deslinde de los dos Montes expresados anteriormente, asistiendo a los mencionados actos en los días y horas señalados, en calidad de tal Comisión representativa.

Acto Seguir, la Corporación acuerda por unanimidad, establecer un recargo ordinario, equivalente al veinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este término Municipal, para el ejercicio de 1955, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la Base segunda de la Ley de 3 de Diciembre de 1953, que modifica la de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Pre-

sidencia levantó la sesión, a las catorce horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Emiliano Acedo

José Chaves

Calixto Galache

Julián Sánchez

[Signature]

Juan de Oro

Juan José Castro

Diligencia.

En tanto yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, por no haber existido, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario.

Emiliano Acedo

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 27 de Octubre de 1954.

En la Villa de Villarta de los Montes a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores concurrentes de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

"Don Emiliano Acedo Ramos.- Alcalde-Presidente.
" Calixto Galache Hernandez.- Concejal.
" Julián Sánchez Fernandez.- " .
" Pedro Zambrano Gomez.- " .
" José Chaves Vicente.- " .
" Juan Ceudrero Sevillano.- " .
" Julián Juan de Oro Rodríguez.- " ."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano

Acudo Ranos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando en el acto, todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a la Corporación, que esta sesión, como consta en convocatoria, tiene como objeto único, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular sobre Elecciones Municipales N.º 1.912 de fecha 23 de octubre actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en armonía con lo que determina el artículo 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y en su virtud declarar las vacantes de Concejales ejercientes en este Ayuntamiento que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas Elecciones Municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de septiembre

del año en curso, teniendo en cuenta para determinar las vacantes de los Concejales de referencia, lo que se dispone en el artículo segundo del expresado Decreto; a cuyo fin y de orden de la propia Presidencia, el suscritor Secretario dió lectura, en el presente acto, de las disposiciones contenidas en el Decreto aludido y de una manera especial de las listas, que han sido formuladas, de los sectores Concejales, que dentro de cada grupo, integran este ayuntamiento, a saber:

Ejercicio de Representación Familiar

Don Emiliano Acosta Ramos, de 43 años de edad, tuvo posesión el día 22 de Noviembre de 1946.

Don Pedro Zamudio Gómez, de 43 años de edad, tuvo posesión el día 13 de Noviembre de 1949.

Don Julián Prado de Oro Rodríguez, de 41 años de edad, tuvo posesión el día 3 de febrero de 1952.

Ejercicio de Representación Sindical

Don Caudido Miguel Dorado, de 46 años de edad, tuvo posesión el día 13 de Noviembre de 1949.

Don Julián Sánchez Fernández, de 44 años de edad, tuvo posesión el día 13 de Noviembre de 1949.

Don José Chaves Vicente, de 35 años de edad, tuvo posesión el día 3 de febrero de 1952.

Ejercicio Representativo de Entidades E. Culturales y Profesionales

Don Calixto Galache Hernández, de 45 años de edad, tuvo posesión el día 13 de Noviembre de 1949.

Don Juan Cuadrero Sevillaño, de 38 años de edad, tuvo posesión el día 13 de Noviembre de 1949.

Don Antonio Chaves Dorado, de 46 años de edad, tuvo posesión el día 3 de febrero de 1952.

Quedando bien enterada la Corporación de todo lo que antecede. En su consecuencia, sabiendo que este ayuntamiento se compone de seis Concejales, de los cuales deben cesar seis en los próximos Elecciones Municipales, por cumplir, los mismos, los seis años de mandato en el pro-

ximo año de 1.955, teniendo en cuenta para ello, lo dispuesto en el artículo segundo del mencionado Decreto, la Corporación acordó por unanimidad declarar renovables en sus cargos a los señores Concejales de este Ayuntamiento que se ensiguan, dentro de cada grupo, a continuación:

" Por el Tercio de Representación Familiar
a Don Eusebio Acedo Ramos, y ..

a Don Pedro Zamoraño Gamba.

Por el Tercio de Representación Sindical.

a Don Cándido Miguel Dorado, y ..

a Don Julián Sánchez Fernández.

Por el Tercio Representativo de Entidades E. Culturales y Profesionales.

a Don Calixto Galache Hernández, y ..

a Don Juan Ceudron Sevillano."

Cuyos señores son los que les corresponde cesar en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento en las próximas Elecciones Municipales, por cumplir los mismos, en el año de 1.955 los seis años de mandato que para tal cargo determina la Ley, por consiguiente el señero de Concejales que se declara renovables es el de seis. Asimismo se acordó, que del presente acuerdo se requiera una copia certificada tal Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, a los veintidos horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Sesión de este

Calixto Galache

José Gaves

Pedro Zamoraño

J. Franco de Dno

Juan José Cortés



Diligencia.

Yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a uno de Noviembre de mil novecientos diecinueve y cuatro.

El Alcalde

Emiliano Arends

El Secretario

[Signature]



Diligencia.

Yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes, a quince de Noviembre de mil novecientos diecinueve y cuatro.

El Alcalde

Emiliano Arends

El Secretario

[Signature]



Diligencia.

Yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a uno de Diciembre de mil novecientos diecinueve y cuatro.

El Alcalde

Emiliano Arends

El Secretario

[Signature]



Diligencia.

Yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Diciembre de mil novecientos diecinueve y cuatro.

El Alcalde

Emiliano Arends

El Secretario

[Signature]



Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes
al día 27 de Diciembre de 1.954. } a veintisiete de Diciembre de mil

novecientos cincuenta y cuatro, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunió en el Salón de Actos de las Casas-Capitulares de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que en continuación se expresan: - - - -

"Don Eusebio Acebo Ramos. - Alcalde-Presidente.

" Calixto Salas Hernández. - Concejal.

" Antonio Chaves Dorado. - Id.

" Julián Franco de Oro Rodríguez. - Id.

" José Chaves Vicente. - Id.

" Pedro Toranzo Jover. - Id.

" Juan Cecilio Sevillano. - Id.

" Julián Sánchez Fernández. - Id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Acebo Ramos, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acta, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se de cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondía, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reales, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Toda cuenta de expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, comprensivo aquél de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda correspondiente y constatación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando, que con arreglo al artículo 121, 2.º, de la Ley de Régimen Local y al artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar al acuerdo el dictamen correspondiente, por todo lo expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad:-----

Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.953, sin reparos, ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada, en su día, al organismo oficial correspondiente y archivada entre última, quedando fijadas en los propios ejemplares con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:---

	Resumen	Pesetas
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.953	...	136.142-41
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	...	72.918-16
Existencia en caja en la misma fecha	...	78.337-96
Superavit en 31 de Diciembre de 1.953	...	15.113-71 ⁰⁰

Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar, en su principio, una propuesta de suplemento y transparencia de crédito, para reforzar varios capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos del ejercicio actual de 1.954, con cargo del superavit del último Presupuesto liquidado y

al sobrante de algunos capítulos y artículos del Presupuesto en vigor, y en la forma expuesta por el Señor Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, en su memoria del día 20 de Diciembre actual de 1954, teniendo en cuenta, para ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Asimismo acordó, que se expenga al público este expediente, por el plazo de 15 días, y cumplido que sea, este trámite, con las reclamaciones que se hayan presentado, comparecer al Ayuntamiento pliego y dársele cuenta de este expediente, para que en definitivo, resuelva y acuerde lo que proceda.

Por el presente, la propia Presidencia dió cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, cuya única plaza se halla vacante, figurando, la misma, incluida en la plantilla formada por esta Corporación y aprobada por la Superioridad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 9º y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Visto el escrito N.º 1.317 de fecha 13 de febrero último, en el cual la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, remite a la provisión de la vacante plaza de Auxiliar que le fue ofrecida y puesta a su disposición por tal fin, en cuyo escrito la expresada Junta autoriza a este Ayuntamiento para la provisión en turno libre de la referida plaza de Auxiliar administrativo, correspondiéndole en consecuencia, al Ayuntamiento tal provisión en propiedad por oposición libre, según lo dispuesto en el vigente Ley de Régimen Local y demás preceptos legales aplicables al caso.

Vistos igualmente los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Funcionarios de

Administración Local y demás preceptos legales que regulan esta materia, la Corporación, después de bien enterada de todo lo concerniente al presente caso, acuerda por unanimidad lo siguiente:-----

Primero.— proceder a la provisión en propiedad, por oposición libre, de la plaza de auxiliar administrativo a la cual nos referimos refiriendo, y cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento.

Segundo.— Aprobar las Bases que han de regir para la provisión en propiedad de la referida plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1952, y Circular de la Dirección General del Ramo de 24 de Junio de 1953, cuyas Bases quedan aprobadas, en este acto, en la forma que a continuación se expresa:-----

Bases:— La 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a y 6^a regirán, sin modificación alguna, las que figuran aprobadas por la Dirección General de Administración Local en su Circular de 24 de Junio de 1953, inserta en el B. O. del Estado 4^o-178 de 27 de dicho mes y año.

7^a.— Para el ejercicio oral regirá igualmente el cuestionario mínimo aprobado por dicho Centro Directivo en su mencionada Circular de 24 de Junio de 1953.

8^a.— La duración del primer y tercer ejercicio será la que señale el Tribunal Calificador que se constituya de conformidad con las disposiciones vigentes, las del segundo y la de carácter voluntario, según la que se determina en las Bases 3^a y 5^a.

9^a.— La plaza objeto de la oposición referida, tiene la dotación presupuestaria de 7.000 pesetas anuales. El nombrado gozará, además, de todos los privilegios y ventajas establecidos en la legislación vigente y en los Reglamentos de orden interior que afecten a la Corporación.

10^a.— Podrán tomar parte en la oposición de referencia,

Todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cinco años, a tenor del artículo 232, párrafo 4º, del repetido Reglamento.

11º. - Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de los siguientes documentos: - "A) Certificado de nacimiento. B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento.

C) Certificado de buena conducta. D) Certificado de antecedentes Penales. y E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función".

12º. - Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

13º. - El Tribunal examinará la documentación de los opositores y publicará la lista de los admitidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

14º. - Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de miembros de dicho Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

15º. - El Tribunal calificador de la oposición de reposición, con arreglo al artículo 235, párrafo 1º, del repetido Reglamento, estará constituido como sigue: - Presidente, el de entre los Jueces o miembros de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de este

Corporación, el representante, que en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local, un funcionario administrativo, que actúe de Secretario, salvo que recalc para sí otras funciones el de la Corporación.

16.º.- El ejercicio oral será público. La calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente de haberse efectuado.

17.º.- Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a esta Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

18.º.- El Tribunal Calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. En este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de los vacantes anunciadas."

Tercero.- Se pone a la Alcaldía para que adopte los medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos y dicte los normas complementarias pertinentes realizando cuantos actos sean precisos para llevar a cabo la provisión en propiedad de la citada plaza y todo ello por el procedimiento legal juzgado anteriormente.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dió conocimiento a la Corporación de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de fecha 6 de Julio del año actual dirigida a este Alcalde, en cuya carta se indica la necesidad de que en todos los Ayuntamientos de esta Provincia se haga figurar en sus Presupuestos para el año de 1955, una nueva aportación del 1.50% del total de los sumos, destinado a la ayuda de la construcción de nuevo edificio para los Servicios Provinciales del Movimiento, con el fin de evitar la paralización de dicha obra y conseguir su terminación.

Vista la carta de reforma y considerando justa y necesaria la indicación que en ella hace la Primera autoridad Provincial, la Corporación acuerda por unanimidad consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario de

este Ayuntamiento, que se forme por el ejercicio de 1955, la cantidad a que ascienda el 1.50% del importe total del mismo, cuya suma se destinará para el pago de la aportación para ayuda de la construcción del nuevo edificio de los servicios Provinciales del Ayuntamiento que se está construyendo en la Capital de Badajoz actualmente.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Emiliano Sureda

J. Chaves

José Chaves

Calisto Galore

Juana Sanz

Pedro Zamora

J. Franco de Oro

Juan José Costa

Diligencia.

La pruego yo el Secretario, de orden del señor Alcalde, por a hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.



El Alcalde
Emiliano Sureda

El Secretario
[Signature]

este Ayuntamiento, que se forme por el ejercicio de 1955, la cantidad a que ascienda el 1.50% del importe total del mismo, cuya suma se destinará para el pago de la aportación para ayuda de la construcción del nuevo edificio de los Servicios Provinciales del Movimiento que se está construyendo en la Capital de Badajoz actualmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario testifico.



En Villarta de los Montes a veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Emiliano Anedo
José Chaves
Calisto Galarraga
Francisco Lancha
Pedro Carrasquero
Juan de Oro
Juan José Costa

Diligencia.

La pongo yo el Secretario, de orden del señor Alcalde, para poder emitir, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.



El Alcalde
Emiliano Anedo

El Secretario
[Signature]

Diligencia.

Yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, para hacer saber, que por no haber asistido de ciertos de que tratan, no se ha celebrado la Sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, se exhibe la presente Diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.



El Alcalde
Emiliano Ramos

El Secretario
Juan José Castro Mora

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes a
al día 19 de Enero de 1955. } diecinueve de Enero de mil novecientos

cincuenta y cinco, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

- " Don Emiliano Ramos. - Alcalde-Presidente. -
- " Calixto Galache Hornados. - Concejal. -
- " Antonio Chaves Dorado. - Id. -
- " Feliciano Grau de Oro Rodríguez. - Id. -
- " Feliciano Sanchez Hornados. - Id. -
- " José Chaves Vicente. - Id. -
- " Pedro Zamudio Gómez. - Id. -

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Ramos, asistidos del Secretario interno de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Ocho seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión inmediatamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acordó por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que se deriba correspondida, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente, y previo un detenido examen y estudio de las Ordenanzas fiscales de las distintas exacciones Municipales que regían en este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1954, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.— Aprobar la ordenanza para la aplicación de la única imposición Municipal autorizada sobre los viños comunales o de pastos para el ejercicio de 1955, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954, estableciendo el tipo unificado de cinco cuentros de gravamen por litro sobre el vino común o de pasto, cuya ordenanza entrará en vigor el día 1.º de Enero de 1955, regirá mientras no sea anulada o modificada, siendo tal ordenanza redactada y aprobada según el modelo oficial que se inserta en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 23 de Noviembre de 1954, constando la referida ordenanza de 6 artículos.

Segundo.— Modificar las ordenanzas que regían en el ejercicio de 1954, del impuesto de cinco cuentros por litro sobre vinos, sidras de todas clases cedido por el Estado; los de arbitrio con fin no fiscal del 10% sobre consumiciones en establecimientos públicos, y la ordenanza sobre determinados conceptos del impuesto de Consumos de Reyó, cedido por el Estado, cuyos tres ordenanzas citados anteriormente se modifican en el sentido de declarar exen-

tos de tributación, en los muros, el vino común o de pastos para el ejercicio de 1.955 y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1.954, quedando por tanto, dichas ordenanzas modificadas solamente en el sentido indicado, sin que se modifiquen las demás partes que comprenden tales ordenanzas, las cuales quedan en vigor y prorrogadas para el ejercicio de 1.955, sin modificación alguna en todas aquellas partes, de los muros, que no afecten a la tributación del vino común o de pastos.

Tercero. - Aprobar la ordenanza para la aplicación del arbitrio en fin de fiscal sobre perros, para el ejercicio de 1.955, de conformidad con cuanto se determina en el artículo 473 de la vigente Ley de Regimen Local, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de 17 de Mayo de 1.952; aprobando igualmente la tarifa de dicha ordenanza en la forma siguiente: - - -

Tarifa. - Cada perro de lujo, pagará una cuota anual de 10.00 pesos; cada perro de Caza, pagará una cuota anual de 5.00 pesos, y cada perro de Guardia, pagará una cuota anual de 2.00 pesos; cuya ordenanza se declara vigente, una vez aprobada por la Superintendencia, para el año de 1.955, sucesivos, hasta tanto que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación, siendo tal ordenanza redactada en su articulado de conformidad con los preceptos legales que regulan esta materia y que están vigentes, la cual consta de 7 artículos.

Cuarto. - Aprobar la ordenanza para la exacción del derecho o tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública, sobre los REJAS, BALCONES, demás salientes a la vía pública, o que sobresalgan de las líneas de fachadas, para el ejercicio de 1.955 y de conformidad con las facultades fiscales que confiere el artículo 444, conceptos 11, 12 de la vigente Ley de Regimen Local, y 13 y siguientes del Reglamento para su aplicación en los Ayuntamientos de 4 de Agosto de 1.952; aprobando igualmente la tarifa de dicha ordenanza en la forma siguiente: - - - -

Tarifa. - Cada reja que sobresalga del nivel de las líneas

de fachada, pagará una cuota anual de 10-00 pesos; cada balcon que sobresalga de las líneas de fachada, pagará una cuota anual de 15-00 pesos, y los demás salientes no señalados anteriormente, pagarán una cuota anual de 5-00 pesos; cuya ordenanza continuará a regir, a partir de la fecha de su aprobación por la Delegación de Hacienda de esta provincia y no podrá ser modificada o anulada si no es por acuerdo expreso de la Corporación y obtenga la aprobación superior, siendo tal Ordenanza redactada en su articulado de conformidad con los preceptos legales vigentes que regulan esta materia, la cual consta de 7 artículos.

Quinto. - Modificar la ordenanza que regía en el ejercicio de 1954 del Derecho o tasa sobre desahucios en la vía pública o terrenos del común, aumentando la tarifa de dicho ordenanza la cual queda aprobada en la forma siguiente: -

Tarifa. - Por cada caualón que vierte en la vía pública, pagará en calles de 1^a categoría una cuota de 20-00 pesos anuales; en calles de 2^a categoría una cuota de 15-00 pesos anuales, y en calles de 3^a categoría una cuota de 10-00 pesos anuales; por cada bajante con desagüe a la vía pública que salga de la superficie de la calle, pagará en calles de 1^a categoría una cuota de 15-00 pesos anuales; en calles de 2^a categoría una cuota de 10-00 pesos anuales, y en calles de 3^a categoría una cuota de 6-00 pesos anuales; por cada metro de línea de fachada cuyos caualones viertan en la vía pública, pagará en calles de 1^a categoría 6-50 pesos anuales; en calles de 2^a categoría 5-50 pesos anuales, y en calles de 3^a categoría pagará una cuota de 3-50 pesos anuales por cada metro de línea de fachada. No modificándose el articulado de dicha ordenanza el cual será respetado en la misma forma que el de la anterior sin modificación alguna. Esta ordenanza empezará a regir desde su aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia y continuará en vigor mientras no sea anulada o

modificada por el Ayuntamiento, cuya ordenanza consta de 8 artículos.

Sexto. - Modificar la ordenanza que regia en el ejercicio de 1.954, reguladora de arbitrio con fin fisco sobre porquerizas, cuadras etc., modificando la tarifa de dicha ordenanza la cual fue aprobada en la forma siguiente:-----

Tarifa. - 1°. - Inspección de Casas o edificios habitados que tengan cuadra, establos, etc., cuota anual; en calles de 1ª categoría pagarán una cuota anual de 15-00 pesetas; en calles de 2ª categoría pagarán una cuota anual de 13-00 pesetas, y en calles de 3ª categoría pagarán una cuota anual de 10-00 pesetas. 2°. - Establos, vaquerías etc., no enclavados en edificios habitados, cuota anual; en calles de 1ª categoría pagarán una cuota anual de 15-00 pesetas; en calles de 2ª categoría pagarán una cuota anual de 13-00 pesetas; y en calles de 3ª categoría pagarán una cuota anual de 10-00 pesetas. 3°. - Adicional del gravamen señalado anteriormente, los cercados, pajaros, corrales, establos, almacenes etc., de edificios no habitados en que de ello sean susceptibles pagarán anualmente por metro lineal de fachada: en calles de 1ª categoría 5-00 pesetas; en calles de 2ª categoría 2-00 pesetas, y en calles de 3ª categoría 1-00 pesetas anuales por metro lineal de fachada. El articulado de esta ordenanza, será redactado de conformidad con los preceptos legales vigentes que regulan este sectorio. La presente ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, se considerará en vigor durante el año de 1.955 y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento sea acordada su modificación o derogación, existiendo tal ordenanza de 11 artículos.

Séptimo. - Prorrogar para el ejercicio de 1.955 las deudas ordenanzas fiscales de las distintas exacciones Municipales, que vigieron en el ejercicio de 1.954, sin modificación alguna, las cuales se relacionan seguidamente:-----

- 1.^o.- Ordenanza para la exacción del Derecho o Fosa, para la aplicación del Sello Municipal, consta de 8 artículos.
- 2.^o.- Ordenanza para la exacción del Derecho o Fosa, sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, consta de 9 artículos.
- 3.^o.- Ordenanza para la exacción del Derecho o Fosa, sobre el servicio de Cementerios, consta de 7 artículos.
- 4.^o.- Ordenanza para la exacción del Derecho o Fosa, sobre saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término Municipal, consta de 7 artículos.
- 5.^o.- Ordenanza para la exacción del Derecho o Fosa, sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, consta de 6 artículos.
- 6.^o.- Ordenanza para la exacción del Derecho o Fosa, sobre postes, palanquillas, cajas de acarre de distribución de registro etc., consta de 4 artículos.
- 7.^o.- Ordenanza para la exacción del Derecho o Fosa, sobre industrias callejeras y ambulantes, consta de 6 artículos.
- 8.^o.- Ordenanza para la exacción del Recargo Municipal, sobre la Contribución Industrial y de Comercio, consta de 6 artículos.
- 9.^o.- Ordenanza para la exacción del Recargo Municipal, sobre el impuesto de consumo de Gas y electricidad, consta de 9 artículos.
- 10.^o.- Ordenanza para la exacción del Arbitrio, sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos frescos, consta de 17 artículos.
- 11.^o.- Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, consta de 10 artículos."

Dicto continuo, la Corporación acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que dicha autoridad eleve instancia al Ilmo. Sr. Gobernador de Hacienda de esta provincia, solicitando del mismo, conceda a esta Corporación la autorización correspondiente, para poder alterar el orden de prelación impositiva de las exacciones Municipales de este Ayuntamiento, y prescindir de algunas de ellas, por resultar inexistente el objeto del gravamen de los mismos, dado a las circunstancias especiales que concurren en este Municipio, y todo ello, accediéndose a lo dispuesto en los artículos 581 y 582

de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Fernando de los Ríos
Antonio Chaves
Juan Chaves
José Chaves

Pedro Chaves
Juan Prieto

Diligencia La pongo el Secretario, de orden del señor Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia en el número de los montes a uno de febrero de mil noventa y cinco.



El Alcalde
Fernando de los Ríos
El Secretario
Antonio Chaves

Acta de Constitución del Ayuntamiento

La sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1955 para la constitución del nuevo Ayuntamiento de este Municipio en la villa de Alcazar de San Juan a las diez horas de dicho día, reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria el afijo, los señores Concejales que a continuación se expresan:

"Don Fulvio Chaves Ordoño. Concej. -
Don Chaves Vicente. Concej. -"

- Dr. Julián Bravo de Oro Rodríguez, Concej. -
- " Eusebio Alde Riquelme, - Concej. -
- " Juan Celedonio Serillano, - id -
- " Calixto Galach Formadillo, - id -
- " Julián Sánchez Fernández, - id -
- " Pedro Camero y Gómez, - id -
- " Isaac López de Serna Prado, - id -
- " Esteban Galán Camuñas, - id -
- " Aurelio Camero y Gómez, - id -
- " Santiago González Romero, - id -
- " Pedro Alde Diar, - id -
- " Benito Borra Borra, - id -

los que, bajo la Presidencia del Sr. Alde, D. Eusebio Alde Riquelme, asistidos al Pleno Interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castañeda, en objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las decisiones municipales últimamente celebradas y de conformidad con lo que se previene en los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en aplicación con lo que se dispone en los demás preceptos legales que regulan esta materia.

La Presidencia declaró abierta la sesión y estando presentes en este acto para el que fueron convocados en forma legal los señores Concejales Don Eusebio Alde Riquelme, Don Juan Celedonio Serillano, Don Calixto Galach Formadillo, Don Julián Sánchez Fernández y Don Pedro Camero y Gómez, que han reunido en lo que a esta Corporación y a quienes corresponde en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Señor Secretario dio lectura en alta y clara voz al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguientemente, el Señor Alde-Presidente después

dió un cariñoso afecto a los señores Concejales que han estado dando las gracias por su buen comportamiento y eficaz labor llevada a efecto por los mismos, durante el ejercicio de sus cargos.

De lo siguiente y siguiendo el orden lógico en estos casos, tras de asumirse en los preceptos legales citados anteriormente, se desordenaron las dos partes en que sucesivamente se dirá de la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Parte Primera. - Constitución provisional.

Dió lectura a los nombres de los Concejales proclamados electos en las últimas elecciones municipales verificadas, por los tres Ayuntamientos Representativos que determina la Ley, cuyos nombres según resulta de las respectivas credenciales son los siguientes:

Para el ejercicio de Representación Familiar

Dn Manuel López de Arce Jurado, y,

Dn Esteban Esteban Camacho.

Para el ejercicio de Representación Sindical.

Dn Aurelio Camarero Gómez, y,

Dn Santiago Soballos Romero.

Para el ejercicio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Dn Pedro Acuña Díaz (Mayor), y,

Dn Benigno Barón Sobal.

A continuación, el Señor Alcalde, recibió a cada uno de los señores Concejales electos, relacionados anteriormente, el juramento prometido que provee el artículo 126 de la Ley, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantenerme competente y ajustar mi conducta a la dignidad del Cargo, y habiéndolo prestado de todo ello, el Señor Alcalde, le entrego "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando así concluida esta primera parte y constituida provisional-

mento el Ayuntamiento.

Segunda parte. - Constitución definitiva y elto continuo y su cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 de la mencionada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de los expedientes legales de los Concejales por ella nombrados electos, resultando de dicho trámite legal todos ellos por su mayoría, no teniendo que resolverse la Corporación Municipal a su existencia acerca de los expedientes legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el municipio legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la mencionada Ley de Régimen Local, el cual queda firmado del siguiente modo:

Alcalde Presidente. - Don Benigno Albaladejo

Concejales de Representación Familiar. - Don Julián García y Don Rodrigo, Don Manuel López de Lerma Jurado y Don Esteban Falcón Carreras

Concejales de Representación Sindical. - Don José Charaf Nieto, Don Aurelio Campuzo Gómez y Don Santiago González Rosero.

Concejales de Representación Corporativa. - Don Antonio Charaf Ordoño, Don Pedro Alcedo Ordoño (Mayor) y Don Borcobe Borcobe Borcobe.

El Señor Alcalde hizo entrega a cada uno de los nuevos Concejales de los atributos de su jerarquía y saludólos en palabras llenas de afecto, haciendo votos para que la labor municipal sea toda la prospera y eficaz en bien de los intereses generales de este Municipio.

El propio Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la mencionada Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para la existencia de Alcaldía, a los señores Concejales siguientes:

A Don Aurelio Campuzo Gómez, para primer Teniente

to de Alcalde. y

Al D^{no} Julian Bravo de Oro Rodriguez para Legado Fieciente de Alcalde.

Los señores Fiecientes de Alcalde, tomaron posesion de sus respectivos cargos en el presente acto y la misma Presidencia le hizo entrega de las correspondientes credenciales.

Verificado el anterior nombramiento de Fiecientes de Alcalde y hecho quiza que este municipio, se compone de mas de 2,000 habitantes al derecho, segun el Censo general de poblacion del año de 1950, como por el estatuto Provincial Formavente, en arreglo al artículo 75 de la propia Ley de Régimen Local, queda por tanto, instituida y prueba en este acto por el señor Alcalde y Fiecientes de Alcalde la Comisión Formavente de experiencia.

Seguiente las nuevas costumbres de lo no provisto ni modificado en la vigente Ley de Régimen Local y en ninguna en lo que se previene en otros preceptos legales, la Corporación acordó por unanimidad designar las siguientes Comisiones, integradas por los señores Concejales que para cada una de ellas se indican a saber:

Para la Comisión de Hacienda, a D. Manuel López de Arma Jurado y a D. Julian Bravo de Oro Rodriguez.

Asimismo se acordó señalar los días quince de cada trimestre natural y hora de las veinte para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, y el domingo de cada semana y hora de las once, para las sesiones de la Comisión Formavente.

Por último se acordó que de la presente Acta se requiera una copia Certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas del día al principio indicado, de la

mal se extiende la presente acta que leída y empuñada, es firmada por los señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico.



Terminado queda

Lecheu

Antonio Graves

Franco de Oro

Pedro Acedo

Juan José Castro

Pedro Acedo

Esteban Galán

José Graves

Amelio Zambrano
Borjas el Mayor

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1955, para designación de Comisionario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación Municipal.

En la Villa de Villarta de los Montes a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las diez horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de la

Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por vía convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

- Don Eusebio Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.
- Don Manuel Lopez de Lerma Jurado. - Concejal.
- Don Julián Franco de Oro Rodríguez. - id.
- Don Bernabé García García. - id.
- Don Esteban Galán Canudas. - id.
- Don Pedro Acedo Díaz (mayor). - id.
- Don Santiago González Polanco. - id.
- Don José Graves Vicente. - id.
- Don Antonio Graves Dorado. - id.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eusebio Acedo Ramos, asistidos del Secretario interno de

este Ayuntamiento don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde de conformidad con lo que determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

A continuación, y a orden del Sr. Alcalde - Presidente, procedí a dar lectura íntegra de las disposiciones contenidas en la Sesión primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a los designaciones de Coleccionarios Municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó, que de conformidad con los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran esta Corporación Municipal, por medio de papeleta secreta, del Coleccionario que en representación de este municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los Señores Cauceñales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

"Número de papeletas leídas. nueve (9)."

Número de papeletas en blanco..... cuinguenta.
 Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Don Antonio Chaves Dorado, votos. seis (6) obtenidos.

Don Boruabé Jareira Jareira, votos. tres (3) obtenidos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Concejal Don Antonio Chaves Dorado por haber obtenido mayoría de votos, el cual quedó bien advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el salón de actas de la Diputación Provincial, el día 20 del actual, a las seis de la mañana, para tomar parte en la rotación de Diputados provinciales de representación Municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo los doce horas del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, con el Sr. Alcalde de orden y el Secretario certifico.



Antonio Chaves

Boruabé Jareira

Amelio Zamora

Santiago Jorral

Pedro de Cedo

Juan José Costa

Diligencia. - ha pasado yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria

correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se establece la presente diligencia en Villavieja de los Montes a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El alcalde
Emiliano Quevedo

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Marzo de 1955, para la designación del Comisionario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de Representación Municipal por esta Provincia.

En la villa de Villavieja a las 10 de la noche se reunió el Ayuntamiento de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las diez horas de dicho día, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para la

convocatoria al efecto, los señores concejales de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

- " Don Emiliano Quevedo - Alcalde-Presidente.
- Don Manuel Lopez de Anaya - Concej. -
- Don Julian Ordoñez de Matos - id. -
- Don Bernabé Garcia Sarda - id. -
- Don Jedro Alde Diaz (Mayor) - id. -
- Don Sebastián Gonzalez - id. -
- Don José Chaves Vicente - id. -
- Don Antuano Chaves Trado - id. -
- Don Alfredo Zambrano - id. -

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Quevedo, asistidos del Secretario Anterior de este Ayuntamiento Don Juan José Castañeda, en objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde de conformidad con lo que determina el Artículo 3º del Decreto de 18 de Febrero de 1955, por el que se establecen comunas para designar Procuradores en Cortes de Representación de la Municipalidad.

La Presidencia declaró abierto el acto a la Sesión, dándose

lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el Acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

A continuación, por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura íntegra del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1955, y en la virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromissario que ha de tomar parte en la elección del Gobernador en Cortes de Representación Municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas. Nueve (9)

Número de papeletas en blanco. Ninguna

Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Don Aurelio Gallurjo Sáenz, Siete (7) votos obtenidos.

Don Bercebe García García, dos (2) votos obtenidos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 3º del citado Decreto, queda proclamado Compromissario de este Ayuntamiento Don Aurelio Gallurjo Sáenz para participar en la elección de Gobernador en Cortes de Representación Municipal de esta provincia, por haber obtenido, dicho Sr. mayoría de votos, cuyo Compromissario designado queda bien advertido de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día tres de Abril próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección de representación a Gobiernos en Cortes, a cuyo efecto se le proceerá de la oportuna brevedad.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo 5º del mencionado Decreto, se

recuita el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de sesenta y ocho horas, copia certificada de esta Acta y certificación expresiva a los miembros que lo hecho instituye en la Corporación, en esta fecha.

En la cual, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada esta Sesión a las doce horas de día en primer día indicado de la cual se extiende la presente Acta que firmaron los Señores asistentes con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifi-



Antonio Gato

Antonio Chaves

La 1ª. y 2ª. Señores
José Chaves

Antonio Zamora

Señores

Juan José Castro

Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Villarta de los Montes a trece el día 13 de Abril de 1955 de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas de dicho día, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de esta Corporación que al margen se expresan, todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D.º Sr. D.º Esteban Calvo Occunio, asistido del Secretario interino de dicha Corporación Don Juan José Castro Mora, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

- Alcalde D. Esteban Calvo Occunio
- Concejales D. Antonio Chaves Dorado
- Jose Chaves Vicente
- Señores Santiago González Recien
- Esteban Calvo Occunio
- Manuel Lopez de Lerena
- Señores D. Juan José Castro Mora

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dando se le. tura por el Secretario, en alta y clara voz al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran

Presentes.

Al continuación yo el secretario, de orden del Señor Alcalde, di lectura íntegra del expediente de presunte prófugo insguido al suero Honorio Contrado Aceedo, hijo de Eufasio y de Paula, del alistamiento para el reemplazo del año 1955, de cuyo expediente resulta, que, citado en forma reglamentaria a la madre del mismo, por hallarse el interesado ausente, no compareció dicho suero al Acto de Clasificación y Declaración de Soldado, y si lo hizo se repudió a su madre la que manifestó que su expresado hijo se hallaba desde hace tiempo, en la Ciudad de Cova Perai (República Argentina), habiéndola participado por medio de Carta, que había hecho su presentación en el Consulado correspondiente a fin de garantizar su situación militar, y resultando también, que a pesar del tiempo transcurrido no se han recibido en este Ayuntamiento las certificaciones que señala el párrafo primero y segundo, del artículo 56 del vigente Reglamento de Reclutamiento, vistas las diligencias de tramitación de este expediente y en su consecuencia con lo dispuesto en el artículo 152, párrafo primero, del precitado Reglamento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar presunte prófugo al indicado suero Honorio Contrado Aceedo.

Y no teniendo otro objeto esta sesión el Señor Alcalde-Presidente, dió por terminada este Acto a las veintinueve horas del día al principio indicado, extendiéndose de su presente Acta que firman los señores asistentes, en el Señor Alcalde de qui yo el Secretario certifico

Santiago Aceedo

Antonio Chavez

Santiago Jomale

José Chaves

Esteban Salas

Antonio Zamora

Juan Ponce

Antonio

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes a
 al día 19 de Mayo de 1.955. } diecinueve de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y cinco, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron
 en el Salón de Actos de las Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento,
 previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Cor-
 poración que a continuación se expresan:

"Don Eusebio Acebo Ramos. - Alcalde-Presidente
 — don Aurelio Zamudio Gomez. - Concejal
 — don Manuel Lopez de Lerma Jurado. - id.
 — don Julian Grau de Oro Rodriguez. - id.
 — don José Chaves Vicente. - id.
 — don Pedro Acebo Diaz (mayor). - id.
 — don Esteban Zabala Caicedual. - id.
 — don Antonio Chaves Dorado. - id."

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eusebio
 Acebo Ramos, asistidos del Secretario interino de este Ayunta-
 miento don Juan José Castro Luoro, con objeto de celebrar
 la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la
 cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa
 propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose
 lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la
 Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por
 unanimidad, firmandola en el acto, todos los miembros
 que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la corres-
 pondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento,
 desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha,
 la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por
 unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el
 trámite que en derecho correspondiera, a toda la
 correspondencia recibida, así como a los Decretos,
 Ordenes y Disposiciones que afecten a
 esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, hizo saber a la Corporación que, como es bien sabido por todos, en este Municipio se carece por completo de medios de locomoción para el desplazamiento de viajeros, cosa que perjudica grandemente a este vecindario, y como por otra parte, este pueblo debido a la situación geográfica que ocupa se encuentra incomunicado y muy alejado de las líneas de viajeros, ya que la más cercana de tales líneas, pasa a una distancia de 34 Kilómetros aproximadamente, y teniendo en cuenta, por otro lado, que esta Villa solo dispone de un camino vecinal que conduce en otra localidad, es indudable que las empresas de servicios de viajeros no les interesa económicamente realizar este servicio, puesto que para verificarlo tendrían que venir exclusivamente de tal plaza y regresar después por el mismo camino, dando por ello una vuelta muy considerable con un recorrido de unos 64 Kilómetros, entre ida y vuelta, en cuyo trayecto solamente recogerían viajeros procedentes de esta localidad, motivos por los cuales les resultaría anti-económico a las empresas citadas el establecimiento del servicio de viajeros que nos ocupa; por los razones arriba dichas no se puede esperar de que las mencionadas empresas se decidan por sí solas a implantar el servicio de viajeros de referencia. Ahora bien, como es muy necesario e imprescindible la creación del expresado servicio de viajeros en este Municipio para facilitar el desplazamiento de los habitantes de esta Villa a la Capital de Provincia y demás poblaciones importantes de la Nación, los cuales en la actualidad se ven obligados ha desplazarse a lomos de caballerías, sufriendo con ello, los inconvenientes del tiempo, los empujones, incomodidades y la pérdida del tiempo que lleva consigo estos medios de transportes, el Alcalde que expone, velando

siempre por el bienestar, mejoramiento de vida de este
 Municipio vecindario, estimamos que para resolver este impor-
 tante problema y lograr, en su día, el establecimiento del
 repetido Servicio de Viajeros en esta localidad, procede que la
 Corporación estudie este asunto, acuerde lo procedente, si
 lo estimamos justo, con el fin de conseguir en el Presupuesto Mun-
 cipal Ordinario de este Ayuntamiento una cantidad su-
 ficiente destinada a subvenir el sostenimiento del
 citado Servicio de Viajeros en esta Villa, única forma
 de poder conseguir, a juicio del exponente, que se convierta
 en un hecho la creación en este pueblo del Servicio
 de Viajeros tan referido. Los señores asistentes a esta Sesión,
 quedan bien enterados de lo expuesto anteriormente por
 el Sr. Alcalde-Primer Teniente y por unanimidad reconocen
 las considerables ventajas que reportaría al Municipio
 de llevar a cabo la propuesta que antecede hecha
 por el Sr. Excmo. Diputado, por cuya razón, y después de estu-
 diar detenidamente esta cuestión, la Corporación
 acuerda por unanimidad hacer suya la
 indicada propuesta del Sr. Alcalde y conseguir en
 el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento
 formado para el ejercicio del año actual de 1.955 una
 subvención de Diez mil pesetas (10.000-00) para
 el establecimiento y sostenimiento de un Servicio de
 Viajeros en esta Villa, cuya subvención seguirá
 consiguiéndose en el Presupuesto de este Ayuntamiento
 en los ejercicios siguientes para el fin indicado, enien-
 tras sea necesaria tal subvención para sostener el
 servicio de viajeros aludido, o tome otro acuerdo esta
 Corporación suprimiendo dicha consignación por estimar
 no es necesaria la misma para el referido fin.

Acto continuo la Corporación acuerda por una-
 nidad, conseguir en el Presupuesto Municipal Ordinario
 de este Ayuntamiento del año actual de 1.955, una

Subvención de doscientos pesetas (200-00) para aportación de los clases especiales de alfabetos de esta localidad durante el año corriente de 1955 y con el fin de ayudar a la labor iniciada por los organismos oficiales superiores en la campaña emprendida contra el analfabetismo en la parte que afecta a este Municipio.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente hizo saber a los señores reunidos que, era llegado el momento de aprobar, si procede, el Plan de Aprovechamientos de los Montes propios de este Ayuntamiento, que ha de regir en el año forestal de 1955-56, la cuyo fin se dio lectura en el presente acto, por el suscritor Secretario, de la orden que a tal efecto ha cursado a esta Alcaldía el Sr. Jefe del Distrito forestal de Badajoz, cuyo escrito es de fecha 25 de Abril del año actual de 1955 y tiene el número 8.848 del registro de salida.

Terminada la lectura del escrito citado, el Sr. Presidente abrió la discusión sobre el valor que debía asignarse a cada uno de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, y tras de breve debate, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el plan anual de aprovechamientos de los montes citados para el año forestal de 1955-56, y elevar propuesta de dicho plan, al Distrito forestal de esta provincia, en la forma siguiente:

"Monte n.º 13, denominado "Hoja de Castaño y Rincocuada", con una cabida de 317 hectáreas, aprovechamientos de pastos, con los siguientes caberos de ganado y clase del mismo: 350 vacas, 200 cabras, 30 vacunos y 10 mayores. Valor del monte para la subasta. 11.000 pesetas.

Monte n.º 15, denominado "Hoja de Majaditas",

con una cabida de 336 hectáreas, aprovechamientos de pastos, con los siguientes cabezas de ganado y clase del mismo: 300 lanaras, 125 cabrios, 25 vacunos y 36 mayores. Valor del monte para la subasta = 7.500 pesetas.

Monte n.º 18, denominado "Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", con una cabida de 272 hectáreas; aprovechamientos de pastos permanentemente, con 130 cabezas de ganado cabrio, y 10 vacuno. Valor del monte para la subasta, = 1.500 pesetas.

Monte n.º 19, denominado "Jebesa Boyal" con una superficie de 700 hectáreas; aprovechamientos de pastos permanentemente, con los siguientes cabezas de ganado y clase del mismo: "1.000 cabezas lanaras, 100 cabrios, 50 vacunos, 30 mayores y 500 de cerdo. Valor del monte para la subasta 90.000 pesetas."

Acto continuo, visto la propuesta de suplemento de crédito formulada por el Sr. Secretario-Interventor, en su memoria de fecha 20 de Diciembre del año de 1.954, en la que se ve la necesidad de reforzar las consignaciones de crédito de los distintos capítulos y artículos que figuran en dicha propuesta para atender a las obligaciones contraídas en tales capítulos y artículos del Presupuesto Municipal de Gastos Ordinarios del ejercicio de 1.954 de este Ayuntamiento, cuya propuesta ha sido aceptada y aprobada, en un principio, por este Ayuntamiento en Sesión del día 27 de Diciembre del año 1.954, y.

Resultando:- Que durante los días que ha permanecido expuesto al público, dicho expediente de suplemento de crédito, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Resultando también:- Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dictamina favorablemente para la aprobación del expresado suplemento de crédito, sin modificación alguna.

Considerando: - Que en el tramite de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente, los contenidos en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente, en todas sus partes, el suplemento de crédito que figura en la propuesta del Sr. Secretario-Intendente de este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de = 28.573-76 = pesetas, que son las necesarias para el pago de las obligaciones contractadas, y cuyo suplemento de crédito se distribuirá en la forma siguiente: -

1.º - Con el sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado de 1.953, cuya suma es de = 15.113-71 = pesetas, y -

2.º - Transfiriendo el crédito necesario de varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos del año de 1.954, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio que han de prestar, ni de los intereses generales del Municipio, en cantidad de 13.460-05 pesetas; por tanto, dicho suplemento de crédito se verifica y se fija en la forma y cantidades siguientes: -

Del superávit, o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado del año de 1.953, la cantidad de = 15.113-71 = pesetas.

De los capítulos, artículos y partidas que a continuación se expresan: -

Capítulo	Artículo	Partida	Asignación que tenía		Deducciones por transferencia		Queda	
			Pesetas	centros	Pesetas	centros	Pesetas	centros
1.º	7.º	11	10.020	72	7.610	05	2.410	67
1.º	7.º	13	3.000	00	2.600	00	400	00
4.º	1.º	43	13.000	00	3.250	00	9.750	00
Total de las deducciones por transferencia..			26.020	72	13.460	05	12.560	67

Total del sobrante de la liquidación del último ejercicio del año de 1.953. = 15.113-71 = pesetas.

Suma total de las deducciones y del sobrante = 28.573-76 = pesetas, cuya

Cantidad se destina a reforzar los capitulos, articulos y partidas que seguidamente se detallan: - - - - -

Capitulo	Articulo	Partida	Asignación que tenía		Aumento por suplemento de crédito		Total que queda	
			Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos	Pesetas	Centimos
1º	7º	14	3.000	00	2.993	65	5.993	65
1º	8º	20	103	00	50	00	153	00
1º	11º	35	1.000	00	2.730	82	3.730	82
2º	1º	39	3.000	00	3.646	80	6.646	80
6º	1º	62	632	64	259	25	891	89
6º	1º	63	1.500	00	618	00	2.118	00
6º	1º	64	105	44	228	99	334	43
6º	1º	65	2.112	86	288	88	2.401	74
6º	1º	67	1.800	00	1.912	50	3.712	50
6º	1º	68	300	00	112	50	412	50
6º	1º	69	1.800	00	675	00	2.475	00
6º	1º	77	3.000	00	1.115	80	4.115	80
6º	1º	78	300	00	100	00	400	00
6º	1º	80	600	00	75	00	675	00
7º	1º	84	1.500	00	820	00	2.320	00
8º	1º	90	3.500	00	500	00	4.000	00
10º	1º	105	600	00	381	00	981	00
13º	3º	114	1.000	00	757	10	1.757	10
18º	2º	115	920	94	325	21	1.246	15
19º	2º	116	66	57	22	19	88	76
19º	2º	120	3.000	00	2.435	34	5.435	34
19º	2º	122	843	42	67	67	911	09
19º	2º	123	981	26	368	96	1.350	22
19º	2º	124	909	00	180	00	1.089	00
19º	2º	129	1.752	03	5.914	27	7.666	30
19º	2º	130	43	56	12	88	56	44
19º	2º	141	5.046	70	1.981	95	7.028	65

Suma Total... 39.417 42 28.573 76 67.991 18

Visto y examinado el PROYECTO de Presupuesto de -

dicario para el ejercicio de 1.955, debidamente documentado con arreglo a los artículos 648 y siguientes de la Ley de Régimen Local, a los libros reglamentarios en la Cuartería.

Considerando que, según el artículo 654 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece; aceptando en un todo el dictamen de la Comisión Correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los cuero de que se compone la Corporación, se acordó APROBAR dicho PROYECTO y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Acto seguido, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el Presupuesto formulado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.955, quedando en su virtud fijados definitivamente los INGRESOS y GASTOS del referido Presupuesto, en los términos que se expresan en el resumen por capítulos y artículos del Acta de discusión y votación del expresado Presupuesto levantada en este mismo día, debidamente firmada por los señores asistentes a este acto, cuya acta queda unida a la documentación que integra el citado Presupuesto aprobado y en ella constan los demás acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en relación con la aprobación definitiva del indicado Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a los veintidos

horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes que yo el secretario certifico.



Emiliano Ochoa

Juan José

Ramón de Ochoa

José Ochoa

Juan José Ochoa

Diligencia -- La suplico yo el Secretario de Orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia en Villarta de los Montes a quince de Junio mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario



Emiliano Ochoa

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes a

al día 27 de Junio de 1.955.

veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores ocupantes de esta Corporación que a continuación se expresan:

Don Emiliano Ochoa Ramos. -- Alcalde-Presidente. --

Don Manuel López de Romañero. -- Concejal. --

— Don Aurelio Zamudio Jarama. — Concejal. —

— Don Bernabé García García. — id. —

— Don Julián Grau de San Rodríguez. — id. —

— Don Santiago González Peluero. — id. —

— Don José Espares Vicente. — id. —

Todos ellos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eusebio Acevedo Ramos, asistidos del Secretario y Juefe de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Llorca, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Señor Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondo, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reques, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afectan a esta Corporación Municipal.

Clasificación de la Secretaría. — Acto continuo, el Sr. Alcalde-Presidente dió conocimiento a la Corporación del escrito n.º 4.851, Negociado 1.º de fe. Epa. 14 del actual, recibido en esta Alcaldía el día 18 de presente mes de Junio, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en cuyo escrito la citada Autoridad Superior Provincial da tras-

lado a este Ayuntamiento, de otro escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, recibido en el Gobierno Civil, por el cual se portiepa a esta Entidad la resolución adoptada por dicho Centro Directivo, sobre la iniciación de Oficio del oportuno expediente, por el expresado Gobierno Civil, para clasificar en 9ª clase la plaza de Secretario de este Ayuntamiento; señalándole en plazo de 15 días a esta Corporación para ser oída en dicho expediente, a los efectos prevenidos en el número 5 del artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Dada lectura por mí, el Secretario, previa orden de la Presidencia, del escrito referido anteriormente, la Corporación quedó bien enterada de su contenido. Examinado y estudiado detenidamente, por los señores asistentes a esta Sesión, el escrito de referencia remitido a este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el párrafo 5 del artículo 187 del Reglamento vigente de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, y.

Resultado. - Que esta Corporación puede emitir su opinión y ser oída en el expediente iniciado para la clasificación en 9ª clase de la Secretaría de este Municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del precepto legal anteriormente invocado.

Resultado también. - Que la Secretaría de este Ayuntamiento está clasificada actualmente en 8ª clase por corresponderle tal clasificación de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, ya que este Municipio tiene más de 2001 habitantes en su censo de Población del año de 1.950.

Resultado. - Que este Municipio va aumentando anualmente su población, como lo prueba el hecho de que en el año de 1.950 fueron 2.218 habitantes de derecho los que arrojó su censo de Población, y en la rectificación del Padrón del año de 1.954, arroja

la cifra de 2.307 habitantes también de derecho.

Considerando.- los extremos consignados en los anteriores resultandos, y teniendo en cuenta, por otra parte, las circunstancias especiales que concurren en este Municipio, el Dy. Intendente entiende que en la actualidad no procede modificar la clasificación de la Secretaría de esta Villa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad emitir su opinión en el sentido de que, a su juicio, no procede en la actualidad, modificar la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento; opinando, por tanto, que la expresada plaza de Secretario de este Ayuntamiento debe continuar ostentando la misma categoría de 2^a y en su 8^a clase que hoy tiene, mientras el número de habitantes de derecho de este Municipio autorice esta clasificación, de conformidad con lo prescrito en el suscrito Reglamento de Fincas y Viqués, cuya clasificación ostenta actualmente esta plaza de Secretario. No obstante la Dirección General de Administración Local, con su más elevado y acertado criterio, resolverá lo que estime más justo y conveniente. Asimismo se acordó, que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, copia certificada de este acuerdo por que surta los debidos efectos en el expediente de su razón.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad, satisfacer las cantidades necesarias que se invierten para facilitar a las madres incluidas en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta Villa el alimento-medicamento para la asistencia maternal infantil de los niños, el cual les será facilitado a través del

Médico de A. P. D. de esta localidad, cuyas cantidades que se gasten se abarcarán con cargo al capítulo 8º, artículo 1º, partida 78, del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio actual de 1.955.

Acto seguido, la Corporación acuerda por unanimidad conceder un donativo de mil quinientas pesetas (1.500-00) para la reparación del piso de la Iglesia Parroquial de esta villa, con el fin de ayudar con esta aportación a la realización de la mencionada obra, cuyo donativo se será entregado al Sr. Cura Párroco de esta localidad para el fin indicado, abarcándole al mismo, dicha cantidad devueta de los fondos Municipales, y con cargo al capítulo 1º, artículo 4º del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio actual de 1.955.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



~~Concluido~~

Julio Jacueto

José Chaves

Bernabé García

Santiago González

Juan José Castro

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villavieja
 al día 28 de Agosto de 1955. ... } de los Montes a veintiocho

de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:--

Don Emiliano Acevedo Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Aurelio Fournier Ponce. - Concejal.

Don Antonio Chaves Dorado. - ".

Don Beruabe García García. - ".

Don Santiago Fournier Ponce. - ".

Don José Chaves Vicente. - ".

Don Esteban Folan Cruzados. - ".

7 Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Acevedo Ramos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponde, en toda la correspondencia recibida, así como a los Reques, Secretos, Ordenes y Disposiciones que aque-

ten a esta Corporación Municipal.

Acto continuo, la propia Presidencia hizo saber a la Corporación, que el único objeto de esta sesión, como consta en convocatoria, era el de acordar lo procedente sobre los aprovechamientos de los montes de propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1955-56, a cuyo fin la misma Presidencia, puso de manifiesto, en el acto, el plan anual de aprovechamientos de pastos recibido del Distrito forestal de esta provincia juntamente con su escrito N^o 11.151 de fecha 8 del actual, correspondiente, tal plan de aprovechamientos, al año forestal anteriormente citado de 1955-56, cuyo plan anual de aprovechamientos, comprende los montes de este término, propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan: "Hoja del Castaño y Quevedada, Hoja de Majaditas, Hojas de la Vagüilla, Porrilla y Pájaro, y Dehesa Boyal"; con objeto de que tales planes de aprovechamientos fueran examinados por la Corporación, a fin de anunciar las subastas de dichos montes. Una vez, bien enterados los señores asistentes a esta sesión del plan anual de aprovechamientos de referencia, la Corporación acuerda por unanimidad, dar cumplimiento al trámite de las subastas de los mencionados montes, instruyéndose al efecto, los oportunos expedientes con arreglo a las instrucciones redactadas en el pliego de condiciones generales publicado, por el Distrito forestal de esta provincia, en los Boletines oficiales de la misma, números 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del mes de Junio del año de 1953, y en las demás disposiciones legales que regulan esta actividad, y que se anuncie los subastas de los expresados montes sin demora alguna, en el Boletín oficial de esta provincia, y que se dé cuenta también del día en que se han de celebrar tales subastas a los pueblos limítrofes a este, por conducto de sus respectivas Alcaldías y por medio de edicto.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, dió cumplimiento a la Corporación de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de fecha 20 de Julio del año actual, dirigida a esta Alcaldía, en cuya carta se indica la necesidad de que en todos los Ayuntamientos de esta provincia se haga figurar en sus Presupuestos para el año de 1956, una nueva aportación del 1% del total de los censos, destinada a la ayuda de la construcción del nuevo edificio para los servicios Provinciales del Movimiento, con el fin de poder terminar la construcción del susodicho edificio.

Vista la carta de referencia y considerando justa y necesaria la indicación que en ella hace la primera autoridad Provincial, la Corporación acuerda por unanimidad consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, que se forma para el ejercicio de 1956, la cantidad a que ascienda el 1% del importe total del censo, cuya suma se destinará para el pago de la aportación para ayuda de la construcción del nuevo edificio de los Servicios Provinciales del Movimiento que se está construyendo en la Capital de Badajoz actualmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinticuatro horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Emiliano Ornela Aurelio Fernández
 Antonio Ornela José Ornela
 Bernabé Jorcin Esteban Galán

Antonio Ornela Santiago González

Diligencia. - Da feugo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, por
haver cesado, que por no haber asuntos de intereses de que
tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en
Villarta de los Montes a quince de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde

Emiliano Rueda

Secretario



Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente } En la Villa de
correspondiente al día 23 de Octubre de 1.955. } Villarta de los Montes

a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta
y cinco, y siendo las ocho horas de dicho día, se reunieron
en el Salón de Actos de los Casos-Causitoriales de este ayun-
tamiento, previa convocatoria al efecto, los señores correspondientes
de la Comisión Permanente de esta Corporación que
a continuación se expresan: - - - - -

Don Emiliano Rueda Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Aurelio Faurrijo Gomez. - 1.º Teniente de Alcalde.

Don Julián Pardo de Oro Rodríguez. - 2.º Teniente de Alcalde.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Rueda
Ramos, asistidos del Secretario interno de este Ayuntamiento
Don Juan Pardo Castro Lora, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de esta Comisión Permanente correspondiente
al día de la fecha.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dan-
do cuenta seguidamente del expediente instruido para
la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar
Administrativo de este Ayuntamiento por medio de
oposición libre, y

Considerando. - Que tramitado el expediente de referencia,
el Tribunal calificador ha elevado propuesta re-
glamentaria en favor del único opositor Don

Felipe Fernandez Franco de Oro por haber demostrado poseer los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el desempeño del cargo aludido, y reunir las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la Administración Local.

De conformidad con la propuesta del mencionado Organismo Calificador, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122, letra C) de la vigente Ley de Régimen Local y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 21, parágrafo 2º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Comisión Permanente de esta Corporación en uso de las facultades que le confiere la suscitada Ley de Régimen Local, acuerda, por unanimidad, recomendar a Don Felipe Fernandez Franco de Oro para ocupar en propiedad la citada plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las doce horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Amelio Zamora
Franco de Oro

Juan José Cortés

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes,
al día 1 de Noviembre de 1955. -- } La villa de Villarta de los Montes

de mil novecientos cincuenta y cinco, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores concurrentes de esta Corporación que a continuación se expresan: ..

- Don Euliano Acedo Ramos. -- Alcalde-Presidente.
- Don Aurelio Zambrano Gomez. -- Concejal.
- Don Antonio Cabres Dorado. -- Id.
- Don Esteban Galán Camacho. -- Id.
- Don José Cabres Vicente. -- Id.
- Don Bernabé García García. -- Id.
- Don Santiago González Romero. -- Id."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euliano Acedo Ramos, asistidos del Secretario interno de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dando lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmandola en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión extraordinaria celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondiera, a toda la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente la propia Presidencia, hizo saber a los señores reunidos, que habien llegado el momento de acordar lo procedente sobre la validez, nulidad, o adjudicación definitiva

de las subastas de aprovechamiento de pastos, celebradas por esta Entidad para el año forestal de 1.955-56 y correspondientes, dichos subastas, a los licitantes de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominados, "Hojá del Castaño y Piquecuada", "Hojá de Majaditas", "Hojá de la Vanguilla, Porrillo y Pájaro" y "Jesusa Boyal", cuyas subastas tuvieron lugar en estas Casas-Causistoriales el día tres de Octubre del año actual, los cuales fueron adjudicados a los licitadores que presentaron viables proposiciones de conformidad con lo legislado sobre esta materia; a cuyo fin, la misma Presidencia, puso de manifiesto sobre la mesa, en el acto presente, los expedientes formados con motivo de las mencionadas subastas, con objeto de que dichos expedientes fueran examinados por los miembros asistentes a esta Sesión.

Vistos los expedientes de las subastas de referencia, los señores reunidos quedan bien enterados de todo ello, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna sobre las adjudicaciones provisionales de tales subastas, la Corporación acuerda, por unanimidad, declarar válidos los actos de dichas subastas, y adjudicar definitivamente el remate de los expresados licitantes a los señores rematantes que seguidamente se detallan:-----

"Al Don Antonio Chaves Dorado, el licitante denominado "Hojá del Castaño y Piquecuada", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal la cantidad de once mil pesetas (11.000-00), por importe del remate de referencia.

Al Don Manuel Gutiérrez Asperilla, el licitante denominado "Hojá de Majaditas", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal, la cantidad de Diez mil quinientas pesetas (10.500-00) por importe del remate de referencia.

A don Benualví García García, el monte denominado "Hojá de la Vaquilla, Formilla y Pájaro", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal, la cantidad de veinte mil quinientos pesetas (2.500-00), por importe del remate de referencia.

A don Felix Dier Dier, el monte denominado "Debesa Boyal", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal, la cantidad de noventa mil pesetas (90.000-00) por importe del remate de referencia.

Asimismo acordó, notificar esta resolución a los señores rematantes, para que dentro del plazo reglamentario comparezcan ante esta Alcaldía a presentar el fiador solidario a que obligan las disposiciones reglamentarias y facultativas que regulan esta materia, cuyo fiador responderá de cada uno de los rematantes respectivos, durante el lapso de tiempo en que sea firme el contrato y hasta que se justifique que por causa del aprovechamiento no se han causado daños en los repetidos montes, y que se expidan los certificaciones correspondientes de este acuerdo para servir una de ellas a cada uno de los expedientes de su razón para la mejor constancia.

Acto seguido, la Corporación acuerda, por unanimidad, establecer un recargo ordinario, equivalente al veinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este término Municipal, para el ejercicio del 1.956, en virtud de lo dispuesto en el artículo 485 del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945 y 3 de Diciembre de 1.953.

Acto continuo, la Corporación acordó por unanimidad, prorrogar para el ejercicio de 1.956, las ordenanzas fiscales de las distintas exacciones Municipales, que rigen en el actual ejercicio de 1.955, sin modificaciones alguna, las cuales seguirán en vigor, en todas sus

partes, durante el indicado ejercicio de 1.956 y hasta que se acuerde su derogación o modificación y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 724 del texto articulado y refundido de las Bases de Régimen Local, de 17 de Julio de 1.945 y 3 de Diciembre de 1.953.

Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, para que dicha autoridad, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando del mismo, conceda a esta Corporación la autorización correspondiente, para poder extender el orden de prelación imperativo de las exacciones municipales de este Ayuntamiento, y proscribiendo de algunas de ellas, por resultar inexistente el objeto del gravamen de los mismos, dado a las circunstancias especiales que concurren en este Municipio, y todo ello, abogándose este Ayuntamiento, a lo dispuesto en el artículo 584 del texto articulado y refundido de las Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945 y 3 de Diciembre de 1.953.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, dió conocimiento a la Corporación del nombramiento del cargo de auxiliar Administrativo, en propiedad, de este Ayuntamiento, verificado por esta Comisión Permanente, en Sesión Ordinaria del día 23 de Octubre del año actual de 1.955, a favor de Don Felipe Fernández Graus de Oro, así como también del día en que dicho funcionario tuvo posesión, en el carácter de propietario, del citado cargo para el que fue nombrado; la Corporación quedó bien enterada de todo ello, y dijo, que nada tenía que oponer en relación con el referido nombramiento y toma de posesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión a las veintinueve horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asis-



teny, de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Oueda
Esteban Galan
Bernabé Garcia
Julio Franco
Juan José Costa

Antonio Chavez
Jose Oravel
Santiago Gonzalez

Diligencia. - La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar, que por no haber asuntos de interes de que tratar, no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.



El Alcalde
Emiliano Oueda

El Secretario
[Signature]

Sesion extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes
al dia 17 de Diciembre de 1955... } a diecisiete de Diciembre de mil no-

vecientos cincuenta y cinco, y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporacion que a continuacion se expresan:----

- " Don Emiliano Oueda Ramos. - Alcalde-Presidente.
- " Don Antonio Chavez Dorado. - Concejal.
- " Don Julian Franco de Oro Rodriguez. - id.
- " Don Jose Oravel Vicente. - id.
- " Don Esteban Galan Camunas. - id.
- " Don Bernabé Garcia Garcia. - id.
- " Don Santiago Gonzalez Ramos. - id.

Don Pedro Acedo Diaz (Mayor). - Concejal.

Don Manuel Lopez de Lerma Jurado. - " " "

En los ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ezequiel Acedo Ramos, asistidos del Secretario Jefe de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Luoro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmada en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Después, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó bien enterada de todo ello y en vista por unanimidad, se dió cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondiera, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reques, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, dió conocimiento a la Corporación de una instancia suscrita por la industrial vecina de esta localidad Doña Matilde Madrigal Rodríguez, como dueña de la fábrica de fluido eléctrico de este Municipio, la cual ha sido presentada en este Organismo, con fecha cinco de Diciembre del año actual de 1955 dirigida, dicha instancia, a esta Alcaldía, en la que solicita quede sin efecto, a partir del día 31 del corriente mes de Diciembre de 1955, el contrato de suministro de fluido eléctrico que para el alumbrado público de esta Villa tiene suscrito la solicitante con este Ayuntamiento en 18 de Diciembre del año de 1952, sustentando a la vez, en la citada instancia, la redacción de otro nuevo contrato para este mismo fin, indicando la mun-

tado industrial, en su instancia de referencia, que este nuevo contrato sea más justo y equitativo, por creer ella que así procede en justicia.

Vista y examinada, en el presente acto, por los señores reunidos de la instancia a que nos venimos refiriendo anteriormente, la Corporación quedó bien enterada de su contenido y acuerda por unanimidad lo siguiente:-----

Primero. - Acceder a lo solicitado por la interesada señora Madrigal Rodríguez en su instancia de referencia, en el sentido de declarar quede sin efecto el contrato de suministro de fluido eléctrico que para el alumbrado público de este Municipio tiene establecido la mentada industrial Madrigal Rodríguez con este Ayuntamiento en 18 de Diciembre de 1.952, cuyo contrato quedará rescindido, sin efecto ni valor alguno, a partir del día 31 de Diciembre actual de 1.955, por haberlo así solicitado, de esta Corporación, la repetida industrial señora Madrigal Rodríguez en su instancia referida.

Segundo. - Que antes de que llegue la fecha de 31 de Diciembre de 1.955, en la que quedará sin efecto el contrato que se tenía estipulado anteriormente con tal industrial, y al cual nos venimos refiriendo, es necesario y conveniente, que entre la citada industrial señora Madrigal Rodríguez y este Ayuntamiento se proceda, de común acuerdo, a la formalización de otro nuevo contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta localidad, con el fin de que este servicio de alumbrado público quede debidamente atendido, y...

Tercero. - Si por circunstancias especiales ajenas a la buena voluntad de esta Corporación, no se llegara a un acuerdo con la mentada industrial señora Madrigal Rodríguez, sobre la formalización de este nuevo contrato de suministro de fluido eléctrico para su entrada en vigor en 1.º de Enero del año 1.956, y como consecuencia de ello, dicho contrato, quedará sin formalizar en la fecha in-

dicada, este Ayuntamiento en tal caso, y con el fin de que el citado servicio de alumbrado público de esta población siga funcionando sin interrupción de clase alguna, se acordó a la expresada industrial señor Madrigal Rodríguez con arreglo a los Tarifas oficiales que tenga aprobadas la misma, pagandola en este caso, todos los lamparos instalados en el alumbrado público de esta Villa y dependencias oficiales de este organismo que surcan durante el lapso de tiempo que transcurra, desde la fecha de rescisión del contrato anterior, hasta que se formalice el nuevo contrato aludido que nos ocupa, por lo cual la repetida industrial no interrumpirá el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta Villa, cuyo servicio de alumbrado público debe seguir funcionando con toda normalidad, ya que, en el supuesto caso de no existir contrato estipulado en vigor para dicho servicio, la referida industrial cobrará lo que legalmente le corresponde, punto que este Ayuntamiento se pagará a la misma, con arreglo a los Tarifas aprobadas por el suministro de tal fluido eléctrico, por lamparos instalados como anteriormente se dice, mientras concurran las circunstancias de no existir contrato formalizado por este suministro de fluido eléctrico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las veintidós horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Emiliano Arce

José de Dios

Esteban Fabra

José Arce

José Chaves

José Chaves

José María

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montes a
al día 21 de Diciembre de 1.955. } veintinueve de Diciembre de mil novecientos

cincuenta y cinco, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos, de las Casas-Causistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

Don Emiliano Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Manuel Lopez de Vera Jurado. - Concejal.

Don Julián Franco de Oro Rodríguez. - Concejal.

Don Bonabé García Pascua. - Concejal.

Don José Obares Vicente. - Concejal.

Don Aurelio Zamudio Ponce. - Concejal.

Don Pedro Acedo Díaz (mayor). - Concejal.

Don Esteban Galán Camarero. - Concejal.

Don Antonio Soria Sorado. - Concejal.

Don Santiago González Ramos. - Concejal."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Emiliano Acedo Ramos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmando en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a los Rejes, Decretos, ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente, y en vista de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de adoptar acuerdo sobre reconocimiento de quinquenios a los funcionarios afectos al mismo, los cuales ocupan sus cargos respectivos, con carácter de propietarios, en plazas de plantilla de esta Entidad Municipal, y con el fin de que dicho acuerdo se adopte de conformidad con los preceptos legales y Reglamentación Vigente que regula este materia, dado a que todos funcionarios tienen prestados servicios interiores en este Ayuntamiento en cargos de plantilla; la Corporación acuerda por unanimidad, que antes de proceder a adoptar acuerdo, referente al reconocimiento de los quinquenios de los mencionados funcionarios de este Ayuntamiento, proceda que por esta Alcaldía-Primería se eleve un escrito al Organismo Superior Oficial correspondiente, consultando el presente caso, e intentando delarar dicha consulta, en el sentido de si son computables o afectos de quinquenios, los servicios interiores que tienen prestados en esta Entidad en cargos de plantilla los referidos funcionarios de esta Corporación, y después a la vista de la contestación de esta consulta, se acordará lo que justo y legalmente proceda, sobre el reconocimiento de los quinquenios que nos ocupan.

De lo seguido, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar, en su principio, una propuesta de suplemento y transpencia de credito, para retribuir varios capitulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos del ejercicio actual de 1.955, con cargo al superavit del mismo Presupuesto liquidado, al sobrante de algunos capitulos y artículos del Presupuesto en vigor, y en la forma expuesta por el señor Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, en su memoria del día 10 de Diciembre actual de 1.955, teniendo en cuenta, para ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Asimismo acordó, que se exponga al público este expediente, por el plazo de 15 días y

Cumplido que sea este tramite, con los reclamos que se hayan presentado, convoquese al Ayuntamiento pleno y deslé cuenta de este expediente, para que en definitiva, resuelva y acuerde lo que proceda.

Acto continuo y visto la necesidad que tienen los Escuelas Nacionales de esta Villa, los cuales carecen de los bancos necesarios para colocar a todos los niños de edad escolar que asisten a ellos, la Corporación acuerda por unanimidad que se construyan diez bancos de madera para dotarlos a los cuarenta Escuelas Nacionales de esta localidad, con el fin de dotar a los cuarenta de este material para el mejor funcionamiento de la enseñanza primaria de este Municipio, cuyos bancos una vez confeccionados, serán entregados a los referidos Escuelas para el fin indicado. Asimismo acordó señalar la cantidad de dos mil quinientos pesos (\$2.500) para invertirlos en los gastos de construcción de los citados bancos, cuya suma se abdicará de los fondos Municipales de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 1º, artículo 4º del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Entidad del ejercicio actual de 1955, suplementando por medio de transferencia, los créditos necesarios para poder satisfacer el importe total de la expresada suma, y que los referidos bancos sean confeccionados por los carpinteros de este Municipio, a los cuales se les encomendará dicha confección, por este organismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la Sesión a los veintidos horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Pedro Acosta
Bernabé Forjas
Santiago González
Juan José Castro
José Chaves
[Other illegible signatures]

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes a
 al día 4 de Enero de 1956. } cuatro de Enero de mil novecientos cin-

cuenta y seis, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de las Casas-Causistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:...

"Don Eusebio Acebo Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Manuel Lopez de Luna Jurado. - Concejal.

Don Aurelio Zamudio Ponce. - Concejal.

Don Antonio Chaves Dorado. - Concejal.

Don José Chaves Vicente. - Concejal.

Don Julián Graus de Oro Rodríguez. - Concejal.

Don Esteban Balan Caluñetas. - Concejal.

Don Pedro Acebo Díaz (mayor). - Concejal."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Eusebio Acebo Ramos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alto y clara voz, del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmandola en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión inmediatamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad, se dé cumplimiento, en su caso al trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a las Reales, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, comprensivo aquél de la Cuenta de Presupuestos, y de la Cuenta de Propiedades, o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando, que sean amparo al artículo 121, 9, de la Ley de Régimen Local y al artículo 79 del texto articulado y refundido de los Reges de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, y 3 de Diciembre de 1.953, ocupate al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos sustanciales en formalidad en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por todo lo expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad:

APROBAR Las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.954, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada, en su día, al organismo oficial correspondiente y archivada entre última, quedando fijados en los propios libros con que aparecen redactados, y que son asimismo aceptados por la Comisión, a saber:

Resumen	Pesetas
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.954....	162.611-11
Créditos pendientes de Cobro en igual fecha.....	67.549-18
Existencia en Caja en la misma fecha.....	112.759-29
Superavit en 31 de Diciembre de 1.954.....	17.697-36"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve hora del día al principio in-

dicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Emiliano Medo
 Pedro Medo
 José Chaves
 José Chaves
 Juan José Castro

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes a trece de Enero
 al día 13 de Enero de 1956 } de mil novecientos cincuenta y seis, y siendo las veinte
 horas de dicho día se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Con-
 sistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los
 señores componentes de esta Corporación que a continuación se
 expresan:

- Don Emiliano Medo Ramos. — Alcalde-Presidente.
- Don Julián Fraus de Oro Rodríguez. — Concejal.
- Don Antonio Chaves Drado. — Concejal.
- Don Manuel López de Linares Ferrado. — Concejal.
- Don Pedro Medo Díaz (Mayor). — Concejal.
- Don Benualde Jenua García. — Concejal.
- Don Santiago González Romero. — Concejal.
- Don José Chaves Vicente. — Concejal.
- Don Aurelio Encarnación Jerez. — Concejal.

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Medo Ra-
 mos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan
 José Castro Mora, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria corres-
 pondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr.
 Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dando lectura
 por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior,

la cual fué aprobada en discusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros que existieron a ella y que se encuentran presentes.

A continuación, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha; la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda, de cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las leyes, Decretos, órdenes y Disposiciones que afectan a este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dió conocimiento a la Corporación del esente n.º 114 de fecha 5 del actual, de la Sección Provincial de Administración Local, recibido en esta Alcaldía, cuyo esente una vez leído en el presente Acto en alta y clara voz por el Sr. Secretario de esta Corporación, es copiado en su contenido, el cual dice como sigue: "Respecto a la consulta que tiene formulada esa Alcaldía en su esente núm. 813 de fecha 26 de Diciembre último, sobre los derechos correspondientes a efectos de quinquenios al personal de esa Corporación, con carácter de propietario, por oposiciones restringidas, lo requiere que al tiempo de servicios interinos, si lo fueron ocupando plaza debidamente creada en plantilla, deberán serle computables dichos servicios a los efectos expresados y a los efectos económicos se les reconocerá a partir de la fecha en que les fué resuelto en situación de propiedad. La Corporación quedó bien enterada del esente precedente y en vista de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de adoptar acuerdo sobre reconocimiento de quinquenios a los funcionarios afectos al mismo, los cuales tienen resuelta su situación administrativa por ocupar sus cargos respectivos con carácter de propietarios, en plazas de plantilla de esta Entidad Municipal y dado a que tales funcionarios tienen prestados servicios interinos en este Ayuntamiento en los indicados cargos de plantilla, procede acordar lo necesario para que tales servicios interinos les sean computables a efectos de quinquenios a los referidos funcionarios y reconocerles a los mismos, a efectos económicos, los quinquenios que a cada uno le corresponda a partir de la fecha en que fueron posesión en propiedad de sus respectivos cargos. Visto el vigente

Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el escrito al principio reseñado, después de haber examinado detenidamente los expedientes personales de cada uno de los funcionarios afectos a este Ayuntamiento en los que constan sus tomas de posesión en propiedad, así como los libros de Actas y demás documentos por los cuales se acredita los servicios interiores prestados por los mencionados funcionarios en cargo de plantilla a esta Entidad Municipal y previa deliberación al respecto, la Corporación acordó por unanimidad reconocer a los funcionarios de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan, los quinquenios que por cada uno de ellos se indican seguidamente:

A Don Víctor Martín Villegas, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, se le reconoce el derecho de un quinquenio, el cual le corresponde percibir a partir del día 12 de noviembre de 1953, por ser esta la fecha en que dicho funcionario tomó posesión de su cargo en carácter de propietario.

A Don Tomás Molina Díaz, Alcaide de este Ayuntamiento, se le reconoce el derecho de dos quinquenios, los cuales le corresponden percibir a partir del día 12 de noviembre de 1953, por ser esta la fecha en que dicho funcionario tomó posesión de su cargo en carácter de propietario, hasta el 22 de Abril de 1954, fecha en que el expresado funcionario tiene derecho a que se le reconozca el tres quinquenio, por lo cual la Corporación reconoce a tan repetido funcionario el derecho de tres quinquenios, los cuales comenzarán a percibirse a partir del día 23 de Abril de 1954.

A Don Felipe Fernández Grao de Oro, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, se le reconoce el derecho de un quinquenio el cual le corresponde percibir a partir del día 25 de octubre de 1955, por ser esta la fecha en que dicho funcionario tomó posesión de su cargo en propiedad.

A Don Felipe Portillo López, Oficial Primero de este Ayuntamiento, se le reconoce el derecho de tres quinquenios los cuales le corresponden percibir a partir del día 8 de Julio de 1953, fecha en que el referido funcionario recibió quince años de servicios prestados a este Ayun-

tramiento en cargo de plantilla.

Asimismo se acordó que la cantidad que los mismos han de percibir por los quinquenios que les han sido reconocidos anteriormente a cada uno de los funcionarios que se indican, sea la que marca la escala del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con los sueldos bases que cada uno de los referidos funcionarios disfruta en sus respectivos cargos y que también figuran señalados en el citado Reglamento, inscribiendo la cantidad en el Presupuesto Municipal Ordinario que se forme para el ejercicio de 1956, que le corresponda percibir a cada uno de los mencionados funcionarios, por tal concepto, según los quinquenios reconocidos a tan repetidos funcionarios en el presente acto y que ya quedan indicados.

Igualmente se acordó inscribir en el Capítulo 1º, artículo 4º y en la partida de Créditos reconocidos del Presupuesto Municipal Ordinario que se forme para el ejercicio de 1956, los atrasos que por el concepto de los quinquenios reconocidos a los expresados funcionarios les corresponde percibir a cada uno de ellos hasta 31 de Diciembre de 1955.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando, que según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quorum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes, de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto y que se cumplan los trámites ulteriores de expedición y en su día se de cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a la veintifuerza hora del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Quintero

Antonio Quintero

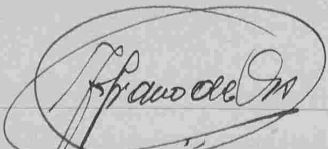
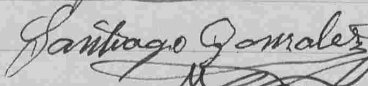
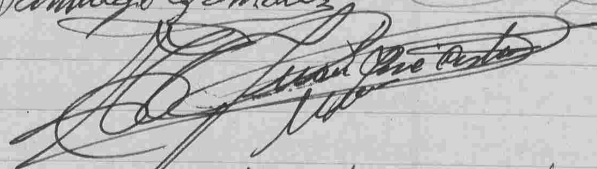
Presidencia

siguen firmas a la vuelta



1178



 Francisco José Chaves
 Santiago González
 Juan José Castro

Sesión extraordinaria correspondiente } en la villa de Villarta de los Montes a veinte de
 Al día 20 de Enero de 1956 } curso de mil novecientos cincuenta y seis y siendo
 las veinte horas de dicho día se reunieron en el Salón de Actos de las
 Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto
 los señores empuentes de esta Corporación que a continuación se ex-
 presan:

- Don Euliquio Decedo Ramos. - Alcalde-Presidente.
- Don Julián Franco de Oro Rodríguez. - Concejal.
- Don Antonio Chaves Torrado. - Concejal.
- Don Manuel López de Lerma Jurado. - Concejal.
- Don Pedro Decedo Díaz (Mayor). - Concejal.
- Don Bernabé Toruá García. - Concejal.
- Don Santiago González Romero. - Concejal.
- Don José Chaves Vicente. - Concejal.
- Don Aurelio Caunurijo Jiménez. - Concejal.

Todos ellos bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Euliquio Decedo
 Ramos, asistidos del Secretario inferior de este Ayuntamiento Don Juan
 José Castro Mora, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria co-
 rrespondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr.
 Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión dando se
 lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del Acta de la
 Sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unani-
 midad, firmándola en el Acto todos los miembros que asistieron a
 ella y que se encuentran presentes.

Acto. Seguido el propio Secretario dió lectura de la correspon-
 dencia y Políticas Oficiales recibidos en este Ayuntamiento for-
 ando la Sesión efectivamente celebrada, hasta el día de la fecha.

la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afectan a esta Corporación.

Al enteración y en vista de la imperiosa necesidad que tiene este Ayuntamiento de resolver, en partes, el problema de desplazamiento de viajeros de los habitantes de esta villa ya que este Municipio se encuentra totalmente incomunicado y carece por completo de servicios de viajeros, no disponiendo tampoco de ningún otro medio de locomoción que facilite a este vecindario su traslado a los pueblos limítrofes, ni a la Capital de provincia y resultando que en el Presupuesto Municipal Ordinario figura en su partida una cantidad para subvencionar el sostenimiento de un servicio de viajeros en esta población, la Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que, dicha autoridad, gestione lo necesario al objeto de conseguir el establecimiento del referido servicio de viajeros en este Municipio y formalice por el sistema de Concurso directo, el contrato correspondiente con el mejor proponente o empresa que el estudio más conveniente, a fin de que el referido servicio de viajeros quede establecido en esta villa, si es posible, en la mayor rapidez; cuyo contrato de este servicio, será formalizado por dicho Sr. Alcalde de conformidad con lo preceptado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones en vigor que regulan esta materia quedando bien entendido, que este Alcalde debidamente se comprometerá al formalizar el Contrato del servicio de viajeros que sus ocupa, al pago de la subvención consignada en presupuesto para el sostenimiento del referido servicio de viajeros, sin que quede el Sr. Alcalde, adquiriendo ningún otro compromiso ni responsabilidad de ninguna clase en la formalización del citado contrato.

Dicto Seguido, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el presupuesto formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1956, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del referido presupuesto, en los términos y cifras que se

expresan en el resumen que figura inserto por capitulos en el Acta de discusion y votacion del referido presupuesto, levantada en este mismo dia y debidamente firmada por los señores asistentes a este Acto, cuya Acta queda unida a la documentacion que integra el citado presupuesto aprobado y en ella constan los demas acuerdos adoptados por esta Corporacion Municipal en relacion con la aprobacion definitiva del indicado presupuesto, figurando tambien en dicha Acta, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, por el que quedan prorrogadas para el ejercicio de 1956 las ordenanzas fiscales de las distintas exacciones municipales que han de regular los ingresos de este presupuesto, cuyas ordenanzas se detallan en la referida Acta de discusion y votacion de dicho presupuesto la cual queda unida, como anteriormente se dice, a la documentacion que integra tal presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las veintinueve horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Manuel Ouelo
Manuel Ouelo
José Carlos
José Carlos
Juan de Dios
Juan de Dios
Juan de Dios
Juan de Dios
Juan de Dios
Juan de Dios

Sesion extraordinaria Compendiente
 al dia 31 de Enero de 1956

En la villa de Villarta de los Montes a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comisionales de este Ayuntamiento, para con vocatoria al efecto, los señores Concejales componentes de esta Corporacion, que la continuacion se expresan.

Don Emiliano Ouelo Ramos. - Alcalde-Presidente
 Don Manuel Lopez de Penua Jurado. - Conyjal

Don Julián Grao & Oro Rodríguez . . . Concej. .
 Don Bernabé García García . . . Concej. .
 Don José Chaves Vicente . . . Concej. .
 Don Aurelio Camarero Gómez . . . Concej. .
 Don Pedro Medo Díaz Mayor . . . Concej. .
 Don Esteban Galan Camarero . . . Concej. .
 Don Antonio Chaves Ordoño . . . Concej. .
 Don Santiago González Recreo . . . Concej. 27

En los días de la Presidencia de Sr. Alcalde Don Julián Grao & Oro, asistido del Secretario inferior de este Ayuntamiento Don Juan José Costas Guerra, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión dando lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la que aprobada sin discusión y por unanimidad firmada en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto continuo por el propio Secretario se dio lectura de la comparecencia y Relevo Oficial recibidos en este Ayuntamiento desde la sesión anterior, hasta el día de la fecha, la comparecencia quedó bien enterada de todo y acordada se dispuso cumplimiento, y en su caso el trámite que es derecho empouada, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afectan a esta Corporación.

Seguidamente y vista la propuesta de Suplemento de Crédito formulada por el Sr. Secretario Interventor, en su memoria a fecha 10 de Diciembre del año 1955, en la que se ve la necesidad de reforzar los empréstitos de crédito a los distintos Capítulos y Artículos que figuran en dicha propuesta para atender a las obligaciones contraídas en tales Capítulos y Artículos del Presupuesto Municipal, de Gastos Ordinarios del ejercicio de 1955, de este Ayuntamiento, cuya propuesta ha sido aceptada y aprobada en un plenario, por este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de Diciembre del año 1955, y.

Resultando: - Que durante los días que he formulado expediente al público, dicho expediente de Suplemento de Crédito, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Resultando tambien:- Que la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento dictamina favorablemente para la aprobacion del expresado Suplemento de Credito, con su modificacion alguna.

Considerando:- Que en el tramite de este expediente se han observado las prescripciones de Legales, y especialmente las contenidas en el articulo 66H de la vigente Ley de Regimen Local, en relacion con lo que dispone, sobre esta materia, el texto articulado y Refundido de la citada Ley.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente, en todos sus puntos, el Suplemento de Credito que figura en la propuesta del Sr. Secretario. Dicho vector de este Ayuntamiento en su totalidad en la cantidad de 22,799-71 pesetas, que con las sumas para el pago de las obligaciones entradas, y cuyo Suplemento de Credito se entienda en la forma siguiente:

1.º - Con el sobrante de la liquidacion del ultimo ejercicio cerrado de 1954, cuya suma es de 17,697-36 pesetas.

2.º - Transfiriendo el credito necesario de una, o varias partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos del año de 1955, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbacion del respectivo servicio que han de prestar, ni de los intereses generales del Municipio, en cantidad de -5,102-35 pesetas; por tanto, dicho Suplemento de Credito se verifica y se fija en la forma y cantidades siguientes:

Del sobrante, o sobrante de la liquidacion del ultimo ejercicio cerrado del año de 1954, la cantidad de -17,697-36 pesetas.

De los Capítulos, Artículos, y partidas que a continuacion se expresan:

Capitulo	Articulo	Partida	Cantidad que lleva		Deducciones por transferencia		Queda	
			Pesetas	Cents	Pesetas	Cents	Pesetas	Cents
1º	10º	39	10,000	00	5,102	35	4,897	65
Total de las deducciones por transferencia			10,000	00	5,102	35	4,897	65

Total del sobrante de la liquidacion del ultimo ejercicio del año 1954... } 17,697-36 pesetas
 Suma total de las deducciones y del sobrante... } 22,799-71 pesetas, cuya canti-

dad y destina a reforzar los Capitulos, Articulos y Partidas que seguidamente se detallan:

Capitulo	Articulo	Partida	Consiguacion que tenia		Aumento por suplemento de credito		Total que queda	
			Pesetas	Ctus	Pesetas	Ctus	Pesetas	Ctus
1º	4º	20	500	00	3,584	86	4,084	86
1º	7º	26	3,000	00	3,452	60	6,452	60
1º	7º	27	24	70	2	00	26	70
1º	8º	34	700	00	71	50	771	50
1º	8º	35	200	00	65	90	265	90
1º	10º	38	2,864	14	0	31	2,864	45
1º	11º	44	1,300	00	1,474	00	2,774	00
2º	1º	47	3,500	00	5,434	00	8,934	00
3º	1º	48	100	00	174	70	274	70
4º	1º	52	400	00	199	00	599	00
6º	1º	67	3,100	00	830	90	3,930	90
6º	1º	68	600	00	975	00	1,575	00
8º	5º	85	200	00	775	00	975	00
10º	1º	95	800	00	239	00	1,039	00
11º	3º	102	300	00	600	00	900	00
13º	3º	104	1,500	00	1,999	25	3,499	25
18º	Mº	105	1,154	12	2,924	68	4,078	80
19º	Mº	112	5,993	65	0	01	5,993	66
Suma Total - - -			26,233	61	22,799	71	49,033	32

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las veintinueve horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Josiliano (circled)

Antonio (circled)

Sanctago Gonzalez

Francisco Jimenez

José Chavez

Francisco de Oro

Esteban Catalan

Juan Prieto

Diligencia.— Ha por lo tanto el Secretario, de Orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que, por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Alcalde

Guillermo Meedo

[Signature]



Sesión extraordinaria correspondiente }
al día 23 de Mayo de 1956 }

En la villa de Villarta de los Montes a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales de esta Corporación que a continuación se expresan:

Don Guillermo Meedo Rauru. — Alcalde-Presidente.

Don Aurelio Zambrano Gómez. — Concej. —

Don Bernabé García García. — Concej. —

Don Santiago González Rauru. — Concej. —

Don Esteban Colan Caamaño. — Concej. —

Don José Chaves Vicente. — Concej. —

Don Pedro Meedo Díaz (Mayor). — Concej. —

Don Antonio Chaves Dorado. — Concej. —

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Guillermo Meedo Rauru, asistido del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, en objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión dando lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto continuo el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la sesión ultimamente celebrada, hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda así de cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Órdenes y Disposiciones, que afectan a esta Corporación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente hizo saber a los señores reunidos que, era llegado el momento de aprobar, si procede, el Plan de aprovechamiento de los montes propios de este Ayuntamiento, que ha de regir en el año forestal de 1956-57, a cuyo fin se dió lectura en el presente acto, por el infrascripto Secretario, de la Orden que en tal efecto ha enviado a esta Alcaldía el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, cuyo escrito es de fecha 25 de Abril del año actual de 1956 y tiene el número 2752 del registro de salidas.

Terminada la lectura del escrito citado, el Sr. Presidente abrió la discusión sobre el valor que debía asignarse a cada uno de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, y tras breve debate, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el Plan anual de aprovechamiento de los montes citados para el año forestal de 1956-57, y elevar propuesta de dicho plan, al Distrito Forestal de esta provincia, en la forma siguiente:


"Monte n.º 15, denominado "Hoja de Castaño y Rinconada", en una cobida de 317 hectáreas, aprovechamiento de Pastos y Labor, en las siguientes coberas de ganado y clase del mismo: "350 lanares, 200 cobras, 30 vacunas y 10 mayores". Valor del Monte para la subasta de los pastos, 11.000-00 pesetas. La labor en dicho Monte se solicitará en cantidad de 50-00 hectáreas, fijando un canon de 30-00 pesetas, por hectárea de labor en el indicado monte, las cuales serán pagadas por los vecinos de esta villa que se les conceda dicha labor en el Monte de referencia.

Monte n.º 15, denominado "Hoja de Majaditas", en una cobida de 336 hectáreas, aprovechamiento de Pastos, en las siguientes coberas de ganado y clase del mismo: "300 lanares, 125 cobras, 25 vacunas y 36 mayores". Valor del Monte para la subasta 10.500-00 pesetas.

Monte n° 18, denominado "Umbría de la Vaquilla, Pomilla y Pájaro", en una cabida de 272 hectáreas, aprovechamiento de Pasto, en 130 cobizas de ganado cobizo y 10 vacunos. Valor del Monte para la rebasta 1500-00 pesetas.

Monte n° 19, denominado "Dehesa Royal", en una superficie de 700 hectáreas, aprovechamiento de pasto permanente, en las siguientes cobizas de ganado y clase del mismo: "1000 cobizas lanar, 100 cobizas, 50 vacunos, 30 mayores y 500 de corda." Valor del Monte para la rebasta 90,000-00 pesetas.

Después de haberse más pronto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente Acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Jamiliano Oued Antonio Zamudio
 Presidencia
José Chaves
Esteban Ferrer Santiago Zamaler
Antonio Oued
Juan José Oued

Diligencia. - Da fe yo el Secretario, de orden de Sr. Alcalde, para hacer constar que, por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Junio de mil novecientos veintinueve y sesis.

El Alcalde

Jamiliano Oued

El Secretario

Juan José Oued



Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villanueva de los Montes
al día 25 de agosto de 1956. --- } a veintinueve de agosto de mil nove-

cientos cincuenta y seis, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el salón de actos de las Casas-Causitoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores concejales de esta Corporación que a continuación se expresan: ---

"Don Ezequiel Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.
--- Don Aurelio Zamudio Gomez. - Concejal.
--- Don Bernabé García García. - " "
--- Don Julián Prado de Oro Rodríguez. - " "
--- Don Santiago González Romero. - " "
--- Don Esteban Galán Camuñas. - " "
--- Don José Chaves Vicente. - " "

Entre ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ezequiel Acedo Ramos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, por cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la en el acto, todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada, hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se de cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponde, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reales Decretos, Ordenes y disposiciones, que afecten a esta Corporación Municipal.

Acto continuo, la propia Presidencia hizo saber a la Corporación, que el único objeto de esta Sesión, como consta en convocatoria, es el de acordar lo procedente sobre los apro-

aprovechamientos de los Montes de propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1.956-57, a cuyo fin la misma Presidencia, puso de manifiesto en el Acto, el plan anual de aprovechamientos de Pastos, recibido del Distrito Forestal de esta provincia juntamente con su escrito N^o 3.937 de fecha 31 de Julio último y correspondiente, tal plan de aprovechamientos, al año forestal anteriormente citado de 1.956-57 cuyo plan anual de aprovechamientos, comprende los Montes de este terreno, propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se expresan: - "Hoja del Castaño y Rincónada, Hoja de Majaditas, Hoja de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro, y Aldehesa Boyal" - Con objeto de que tales planes de aprovechamientos fueran examinados por la Corporación, a fin de anunciar las subastas de dichos Montes. Una vez bien enterados los señores asistentes a esta Sesión, del plan anual de aprovechamientos de referencia, la Corporación acuerda por unanimidad, dar cumplimiento al trámite de las subastas de los expresados Montes, instruyéndose al efecto, los oportunos expedientes con arreglo a las instrucciones redactadas en el pliego de condiciones generales publicado por el Distrito Forestal de esta provincia, en los Boletines oficiales de la misma, números 136, 137, 138, 139, 140 y 141 del mes de Junio del año 1.953, y en las demás disposiciones legales que regulan este asunto, y que se anuncien las subastas de los expresados Montes sin demora alguna, en el Boletín oficial de esta provincia, y que se dé cuenta también del día en que se han de celebrar tales subastas a los pueblos limítrofes a éste, por conducto de sus respectivos Alcaldes y por medio de edicto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la Sesión a los veintinueve horas del día al principio indicado, de la

cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Emiliano Quech

Bernabé Gómez

Aurelio Zambrano

Santiago González

José Chaves

Esteban Patazo

Juan de Oro

Juan José Rodríguez

Diligencia:

Yo pongo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que, por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta de los Montes a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.



El Alcalde
Emiliano Quech

El Secretario verbal
J. Rodríguez

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes a diez
al día 17 de Septiembre de 1956 } y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis,

siendo las veinte horas, de dicho día, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: -

- Don Emiliano Quech Alcalde Presidente.
- Aurelio Zambrano Jérez. - Concejales.
- D. Antonio Chaves Dorado. - id.
- D. José Chaves Vicente. - id.
- D. Manuel López Bermejo Jurado. id.
- D. Julian Juan de Oro Rodríguez. - id.
- D. Pedro Quech Diar. - id.

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Cacho Ramos asistidos de mi el Secretario accidental D. Felipe Portillo López, con el fin de celebrar la reunión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, y previa convocatoria para dicho acto, con el fin de tratar los asuntos que constan en la convocatoria de un ración, que son los siguientes.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto de la reunión, dándose lectura al escrito de fecha 22 de Agosto pasado, en el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, da cuenta a esta Corporación de que el día 23 del actual, se celebrará en la capital, la Consecración de la provincia al Inmaculado Corazón de María, Nuestra Señora de Guadalupe, intercediendo en dicho escrito que este Ayuntamiento se adhiera a tan magno acto, y en la misma fecha se celebre el acto de consagración de esta villa a la utada Patrona de Extremadura, dándose asimismo lectura a otro escrito dirigido por la Comisión Regional Ejecutiva, a este Ayuntamiento con fecha 30 del pasado Agosto, en el que se pide apoyo y colaboración para estos actos, y que a tal efecto se recibirá la visita de don Delegado; acordándose por unanimidad, prestar apoyo y colaboración a estos actos, y que a tal efecto, se atienda a estos actos en cuanto la utilidad lo permita ya que los unos representan en todos nuestros ideales políticos y religiosos, facultando a la propia Presidencia para que, de acuerdo con el Sr. Cura párroco, disponga lo conveniente para que el día 23 del actual, se celebre la consagración de este pueblo a la Santísima Virgen de Guadalupe, con el mayor esplendor y brillantez posible.

Acto contiguo, se dió lectura a los oficios de la Alcaldía de Puebla de Don Rodrigo, así como al del Sr. Ingeniero jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal de Badajoz, de los que resulta, por los que a los de la Puebla de Don Rodrigo se refiere, que se dá cuenta a este Ayuntamiento, que el día 25 del actual, se ha de practicar el deslinde del Monte denominado "Valles del Termino" de aquellos terrenos colindante

con este término municipal, haciendo saber, en el que procede del Sr. Ingeniero del Patrimonio Forestal, que por dicho Organismo se usará el personal técnico que ha de asistir a tal destino, y que por esta Corporación se nombrará una Comisión oficial que en el acto de referido destino represente a este Ayuntamiento; acordándose, por unanimidad, que la Comisión de referencia quede compuesta de los siguientes señores:-

Don Aurelio Tamayo Jimenez, Concejal de este Ayuntamiento, Don Antonio Chavez Dorado, también Concejal, Don Santiago Ponceles Romero, Concejal y practico, Don Cesario Carreras Gil, practico, Don Emiliano Cudo Ramos, Alcalde Presidente de esta Corporación, y el Secretario accidental de la misma Don Felipe Portillo López.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las once y media horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental, certifico



Emiliano Cudo Ramos Aurelio Tamayo Jimenez
 Cesario Carreras Gil Antonio Chavez Dorado
 Felipe Portillo López

Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villanueva de los Montes,
 al día 22 de Septiembre de 1.956. -- } a veintidos de Septiembre de mil
 novecientos cincuenta y seis, y siendo las veinte horas de
 dicho día se reunió en el Salón de Actos de las Casas-
 Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria
 al efecto, los señores componentes de esta Cor-
 poración que a continuación se expresan:-----
 Don Emiliano Cudo Ramos. -- Alcalde-Presidente.

Don Aurelio Zamudio Jovera. - Concejal.

Don Bernabé García García. - Id.

Don Esteban Zolaín Caamaño. - Id.

Don Santiago Gaurata Ramero. - Id.

Don José Chaves Vicente. - Id.

Don Antonio Chaves Dorado. - Id.

Don Julián Grau de Oro Rodríguez. - Id.

Todos ellos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eusebio Deced. Galus, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia, Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acordó por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las Ayes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

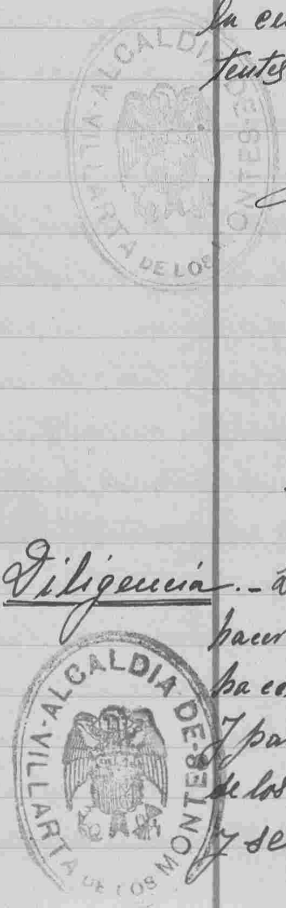
Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad, prorrogar para el ejercicio de 1957, las Ordenanzas fiscales de los distintos exacciones Municipales que rigen en el actual ejercicio de 1956, sin modificación alguna las cuales seguirán en vigor, en todas sus partes, durante el indicado ejercicio de 1957, y hasta que se acuerde su derogación o modificación y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 724 del Texto articulado y Repeinado de las Leyes de Bases

de Régimen local, de 17 de Julio de 1.945, y 3 de Diciembre de 1.953.-
 Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejer-
 cicio de 1.957, que ha formulado Secretaría, así como del Proyec-
 to de modificación y memoria comparativa del referido Antepro-
 yecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al
 "Recurso Especial de revelación" que establece los artículos 573
 al 577 de la Ley de Régimen local, texto Refundido de 24 de Junio
 de 1.955, para poder vencer el óbice preventivo que presenta, el
 cual no puede ser cubierto en los recursos con que cuenta este
 Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad apro-
 bar los indicados documentos, facultar al Señor Alcalde para
 que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión
 del referido recurso revelador en la cuantía de veintinueve mil
 cuatrocientos treinta y cuatro pesetas, con cuarenta centi-
 mos (29.434-40) Pesetas.

Fue también mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto
 la sesión a los veintidos horas del día al principio indicado, de
 la cual se extiende la presente acta que firman los señores asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico.

~~Emiliano Duch~~ Amelio Zamudio
 José Chaves Esteban Hatan
 Sr. D. de Oña Antonio Ochoa
 Juan José Cortés

Diligencia... da feugo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para
 hacer constar que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se
 ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
 Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villarta
 de los Montes a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta
 y seis. El Alcalde
 Emiliano Duch



Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villanta de los
al día 17 de Diciembre de 1956... } Muertos a diez y siete de Diciembre

de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:-----

Don Emiliano Acebo Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Julián Graus de Oro Rodríguez. - Concejal.

Don José Chaves Vicente. - " "

Don Aurelio Zamudio Jauer. - " "

Don Manuel Lopez de Lerma Durado. - " "

Don Antonio Chaves Orado. - " "

Don Esteban Zalán Caenual. - " "

Don Pedro Acebo Diaz (mayor). - " "

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Acebo Ramos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alto y clara voz, del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se de cumplimiento, y en su caso, el tramite que en derredor corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a los Reques, Decretos, Ordenes y Disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente la propia Presidencia, hizo saber a los señores reunidos, que habia llegado el momento de acordar lo procedente sobre la validez, nulidad o adjudicación definitiva de las subastas de aprovechamiento de pastos celebrados por esta Entidad por el acto forestal del 1.956-57 y correspondientes, dichos subastas, a los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominados, "Hoja del Castaño y Rincuada", "Hoja de Majaditas", "Hoja de la Vaquilla, Porrilla, Pájaro" y "Dehesa Boyal", cuyas subastas hubieron lugar en estas Casas-Consistoriales el día tres de Octubre del año actual, las cuales fueron adjudicadas a los licitadores que presentaron únicas proposiciones de conformidad con la legislación sobre esta materia; a cuyo fin, la misma Presidencia hizo de manifiesto sobre lo suceso, en el acto presente, los expedientes formados con motivo de las mentadas subastas, con objeto de que dichos expedientes fueran examinados por los miembros asistentes a esta Sesión.

Vistos los expedientes de las subastas de referencia, los señores reunidos quedaron bien enterados de todo ello, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna sobre las adjudicaciones provisionales de tales subastas, la Corporación acuerda por unanimidad, declarar válidos los actos de dichas subastas, y adjudicar definitivamente el remate de los expresados montes a los señores rematantes que seguidamente se detallan:--

A Don Félix Díez Díez, el monte denominado "Hoja del Castaño y Rincuada", el cual hará efectiva en esta Casa Municipal la cantidad de once mil pesetas (11.000) por importe del remate de referencia.

A Don Euliano Millán Sánchez, el monte denominado "Hoja de Majaditas", el cual hará efectiva en esta Casa Municipal la cantidad de Diez mil quinientas pesetas (10.500-00) por importe del remate de referencia.

A Don Florencio Formancho Pisco, el monte denominado "Hoja de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro" el

qual hará efectiva en esta Caja Municipal la cantidad de mil quinientos pesos (\$1.500-00) por importe del remate de referencia. ---

A Don Antonio Chaves Dorado, el Monte de Rescate "Dehesa Boyal", el cual hará efectiva en esta Caja Municipal la cantidad de Noventa mil pesos (\$90.000-00), por importe del remate de referencia."

Asimismo a bordo, notificar esta resolución a los señores rematantes, para que dentro del plazo reglamentario comparezcan ante esta Alcaldía a presentar el fiador solidario a que obligan las disposiciones reglamentarias y facultativas que regulan esta materia, cuyo fiador responderá de cada uno de los rematantes respectivos. Durante el lapso de tiempo en que sea firme el contrato y hasta que se justifique que por causas del aprovechamiento no se han causado daños en los repetidos montes, y que se expidan las certificaciones correspondientes de este acuerdo, para unir una de ellas a cada uno de los expedientes de su razón, para la mejor constancia.

Acto continuo, la misma Presidencia hizo saber a la Corporación, que también era llegado el momento, es en cuanto en convocatoria, de acordar lo procedente sobre el trámite de las subastas de pastas de los Montes "Dehesa Boyal" y "Mauzamo", Causados con el Patrimonio Forestal del Estado, para el aprovechamiento de pastas, en ganado lanar, en el año forestal de 1.956-57, a cuyo fin la propia Presidencia, puso de manifiesto en el acto, los Pliegos de condiciones por los que ha de regirse el aprovechamiento de tales montes, recibidos (dicho Pliegos) del Patrimonio Forestal del Estado de esta Provincia juntamente con escrito N° 2.423 de fecha 18 de Octubre último y correspondientes, dichos Pliegos de apro-

voluamientos, al año forestal, ya citado, de 1.956-57, cuyos
 pliegos comprenden los montes expresados de este término, cau-
 soriados con el juzgado Patriarcal, que a continuación se
 expresan: "Dehesa Boyal", en su parte consorejada, y "Maurano"
 ambos de la propiedad de este Ayuntamiento. - Con objeto de
 que los referidos pliegos de condiciones fueran examinados por
 la Corporación a fin de anunciar los subastos de los repe-
 tidos montes. Una vez bien entrados los señores asistentes a esta
 sesión de los pliegos de condiciones del aprovechamiento de referen-
 cia, la Corporación acuerda por unanimidad dar cumplimiento
 al trámite de la subasta de los montados leales, instruyéndose
 al efecto los oportunos expedientes, con arreglo a las instrucciones
 redactadas en los referidos pliegos de condiciones, enviados por el
 Patriarcal, y en las demás disposiciones legales que regulan esta
 materia, y que se anuncien los subastos de los expresados montes,
 sin perjuicio alguno, en el Boletín Oficial de esta provincia y
 que se dé cuenta también del día en que se han de
 celebrar tales subastos a los pueblos limítrofes a éste, por
 conducto de sus respectivas Alcaldías y por medio de edicto. -
 Voto seguido, la Corporación acuerda por unanimidad,
 establecer un recargo ordinario, equivalente al veinticinco
por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución In-
 dustrial y de Comercio de este término municipal, para el ejercicio
 del 1.957, en virtud de lo dispuesto en el artículo 485 del
 texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen
 Local, de 17 de Julio de 1.945, 3 de Diciembre de 1.953. -
 Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad
 aprobar, en un principio, una propuesta de suplemento
y transferencia de crédito, para reformar varios capítulos y
 artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos
 del ejercicio actual del 1.956, con cargo al superavit del
 último Presupuesto liquidado y al sobrante de algunos
 capítulos y artículos del Presupuesto en vigor, en la
 forma expuesta por el Señor Secretario Intendente de

este Ayuntamiento, en su memoria del día 5 de Diciembre actual de 1.956, teniendo en cuenta, para ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Asimismo acordó, que se exponga al público este expediente, por el plazo de 15 días y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan presentado, convocarse al Ayuntamiento pleno y deseche cuenta de este expediente, por que es definitivo, resuelva y acuerde lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Acosta

Pedro Acosta Esteban Fata

Aurelio Guerrero

Juan José Costa

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de
al día 31 de Enero de 1.957. --- } los Montes a treinta y uno

de Enero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veinte horas, de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de los Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: ---

"Don Emiliano Acosta Ramos. - Alcalde-Presidente.

"Don Manuel Lopez de Lerma Jurado. - Concejal.

este Ayuntamiento, en su memoria del día 5 de Diciembre actual de 1.956, teniendo en cuenta, para ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Asimismo acordó, que se exponga al público este expediente, por el plazo de 15 días y cumplido que sea este trámite, con los reclamos que se hayan presentado, convoquese al Ayuntamiento pleno y desele cuenta de este expediente, para que en definitiva, resuelva y acuerde lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Emilio Sureda

Juan Manuel

Pedro Audo Esteban Fata

Amelio Guzmán

Juan José Cortés

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de
al día 31 de Enero de 1.957. --- } los Montes a treinta y uno

de Enero de mil novecientos cincuenta y siete y siendo las veintinueve horas, de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan: ---

"Don Eulibiano Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.

"Don Manuel Lopez de Lerma Jurado. - Concejal.

Don Antonio Chaves Dorado.- Concejal.

Don Benualbe Garcia Garcia.- id.

Don Esteban Galán Camunas.- id.

Don Pedro Acedo Diaz.- id.

Don Aurelio Zamurrijo Gomez.- id."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euciliano Acedo Ramos, asistidos del Secretario interior de este Ayuntamiento Don Juan Jose Castro Llorca, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándola en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acordada por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso el trámite que en derecho correspondan, a toda la correspondencia recibida, así como a los Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, dió conocimiento a la Corporación del contenido de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, que establece la Ayuda Familiar para los funcionarios de la Administración Local, así como, de la Circular de la Dirección General de Administración de 17 de Enero del año actual, que regula la aplicación de la expresada Ley de Ayuda Familiar de los funcionarios y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales. De Orden de la Presidencia se dió lectura íntegra, en el presente acto, por el infrascrito Secretario en alta y clara voz, de la referida Ley, y de la circular aludida, quedando bien enterados todos los señores asistentes a esta sesión del contenido de dichos preceptos

Legales. Después de estudiar detenidamente la mencionada Ley y Circular de referencia, así como, la situación financiera de este Ayuntamiento, resultando que, esta Entidad Municipal, ha solicitado, por el ejercicio actual de 1.957, de la Excm. Diputación Provincial el "Recurso Especial de Nivelación" por tener necesidad de recurrir a él para nivelar su Presupuesto de gastos del presente ejercicio de 1.957, cuyo "Recurso Nivelado" le ha sido concedido, por la indicada Diputación Provincial, a este Ayuntamiento en escrito n.º 6.190 de fecha 7 de Noviembre de 1.956, se está en el caso de aplicar la Ayuda Familiar, en grado muy reducido, a los funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el apartado a) del artículo 28 de la Ley referida.

Por todo lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad aplicar, durante el año actual de 1.957, la citada Ley de Ayuda Familiar, en grado muy reducido, a los funcionarios de Administración Local de la Plantilla de este Ayuntamiento, así como, al personal sanitario comprendido en dicha Ley, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) artículo 28 de la repetida Ley, por estar comprendida esta Corporación Municipal en el citado apartado del artículo 28, cuya Ayuda Familiar se aplicará a dichos funcionarios, con sujeción a lo determinado en la Ley de referencia y a los uorcos contenidos en la Circular de la Dirección General de Administración Local al principio citada. Asimismo acordó que se consigne en forma global en el Presupuesto Municipal Ordinario, que se forma por el ejercicio actual de 1.957, el crédito correspondiente para el pago de la Ayuda Familiar, en grado muy reducido, de los funcionarios de esta Corporación Municipal, cuya cuantía se haya por la cuantía aproximada que se calcule necesaria para el pago de dicha Ayuda en el mencionado ejercicio económico de 1.957, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la referida Ley de

Ayuda Familiar. Tambien acordó por unanimidad la Corporación que, se expida copia certificada de este acuerdo, se recite, dicha copia, a la Comisión de Ayuda Familiar de esta Entidad Local, según determina el apartado 2º, numeral 4º) de la expresada Circular de la Dirección General de Administración Local.

Acto continuo, la propia Presidencia dió conocimiento a la Corporación del Decreto de 30 de Noviembre de 1.956, que establece mejora de derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los cuerpos Sanitarios Generales, así como, de las normas publicadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 13 de Diciembre del indicado año de 1.956, que regula la mejora de las mencionadas Clases Pasivas. De Orden de la misma Presidencia se dió lectura íntegra, en el presente acto por el infrascripto Secretario, en alta y clara voz, del Decreto de referencia y de las normas indicadas, quedando bien enterados todos los señores asistentes a esta Sesión del contenido de dichos preceptos legales.

Visto y examinado en el presente acto, por los señores reunidos, el Decreto y las normas de referencia, y.

Resultando. - Que en la norma 3ª, que regula la mejora de las Clases Pasivas que nos ocupa, se determina: - "Que el acuerdo de incrementar cada Pensión será adoptado de oficio por la propia Corporación que la concedió."

Resultando tambien. - Que este Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1.954, celebrado por el mismo, acordó conceder a Doña Nicolasa Polo Partedo, viuda del Secretario que fué de este Ayuntamiento don José Benito Vegas, la pensión de viudedad que tenía solicitada, con base haber pasivo anual de 1.867-29 Ptas. y que se devolvió a la Dirección General de Administración Local el original del expediente, a los efectos del oportuno prorrateo, entre los Municipios desde el causante expresado había prestado sus servicios.

Resultando asimismo. - Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en escrito n.º 1.268 de 10 de Julio de 1.954, dió traslado a esta Alcaldía de otro

escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 del indicado mes de Julio, por el cual el expresado Centro Directivo resolvió que Doña Nicolasa Polo Patudo percibiría del Municipio de Secretarías, Intervenientes y Depositarios el haber anual de 1.267-29 Pts., 155-64 Pts. al mes, con efectos desde el 12 de Agosto de 1952 y que a dicha pensión deberían contribuir las Corporaciones que se expresan en tal escrito, con las cantidades indicadas, en el mismo, para cada una de ellas.

Considerando.- Que a esta Corporación Municipal le corresponde adoptar de oficio el acuerdo que determina la suma 3^{ra} antes mencionada, con el fin de incrementar en un 50% la pensión de Viudedad de Doña Nicolasa Polo Patudo por estar comprendida, dicha pensión, en el artículo 4^o, apartado a) del citado Decreto, ya que la misma no excede de 300 Pts. mensuales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo siguiente: - - - - -

Primero.- Aumentar a Doña Nicolasa Polo Patudo, viuda del Secretarío que fue de este Ayuntamiento Don José Benito Vegas, la citada pensión de Viudedad que viene disfrutando, en un cincuenta por ciento, luego dicha pensión, una vez verificado el aumento de referencia, quedará señalada en su haber pasivo anual de 2.800-93 pesetas, 233-41 Pts. al mes, y.

Segundo.- Que se expida copia certificada de este acuerdo, cuya copia será elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a los efectos de su aprobación y resolución del oportuno provisto entre los Municipios que deben contribuir al pago de esta pensión, los cuales figuran relacionados en el escrito n.º 1.268 de 10 de Julio de 1954, antes mencionado, cuyo escrito será también elevado a la expresada Autoridad Superior Provincial juntamente con la certificación de referencia, para la mejor constancia, ya que según previene la norma 8^a, que regula la mejora de las clases

pasivas, corresponde aprobar y resolver, dicho prorrateo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Visto, examinado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.957, debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 681 de la citada Ley, corresponde al Pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptando en su todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los seis concejales asistentes, de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho Proyecto, y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición, en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Acto seguido, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el Presupuesto formulado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.957, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del referido Presupuesto, en los términos y cifras que se expresan en el resumen que figura inserto por capítulos en el acta de discusión y votación del referido Presupuesto, levantada en este mismo día, debidamente firmada por los señores asistentes a este acto, cuya acta queda unida a la documentación que integra el citado Presupuesto aprobado, y en ella constan los demás acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal en relación con la aprobación definitiva del indicado Presupuesto, así como, el acuerdo por el cual son prorrogadas las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos del repetido Presupuesto aprobado para el año actual de 1.957.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, dió' escocimiento a la Corporación del Proyecto de Ordenación Provisional del Monte, denominado "Dehesa Boyal" de la pertenencia

de este Ayuntamiento n.º 19 del Catalogo, cuyo Proyecto ha sido elevado a esta Alcaldía por el Sr. Jefe del Distrito Forestal de esta provincia juntamente con su escrito número 789 de fecha 10 del mes actual, con el fin de que este Ayuntamiento preste su conformidad al citado Proyecto, o formule los reparos que estime convenientes sobre el mismo. Visto y examinado detenidamente, en el presente acto, por los Señores reunidos el Proyecto de referencia, y.

Considerando que, dicho Proyecto de Ordenación provisional del Monte "Dehesa Boyal" que nos ocupa, de llevarse a efecto el aprovechamiento de Pastos del citado Monte, en la forma que figura redactado, en tal Proyecto, perjudicaría económicamente a la ganadería de esta Villa, disminuiría los ingresos que viene obteniendo este Ayuntamiento, por suertes de su Presupuesto, del Monte de referencia.

La Corporación acuerda por unanimidad NO prestar su conformidad al Proyecto de Ordenación Provisional de Monte "Dehesa Boyal" al cual nos venimos refiriendo, por las razones que anteriormente quedan expuestas en el considerando que antecede; NO obstante si la legislación vigente sobre Proyectos de Ordenación provisional de Montes, determina que, tales Proyectos de Ordenaciones provisionales de aprovechamientos se lleven a cabo obligatoriamente, por la Entidad propietaria de los Montes, esta Corporación, en tal caso, no se opone en nada a lo que prescriben las disposiciones vigentes sobre esta materia. Tampoco acuerdo por unanimidad, esta Corporación Municipal que, considera muy conveniente, necesario que el expresado Monte, denominado "Dehesa Boyal" que nos ocupa fuera concedido para labrar y pastos en el próximo año agrícola, y a que la labor beneficiaría grandemente al Monte referido y protegería sus cercados, chaparras, representando también, dicha labor, en beneficio de este vecindario que tiene mucha necesidad de tierras para

dedicadas a las labores agrícolas.

Acto continuo, la misma Presidencia, dió conocimiento a la Corporación de una solicitud presentada en esta alcaldía por el vecino de esta villa Don Julián Saúber Fernandez, con fecha 20 de Diciembre último, en la cual suplica le sea concedida la retirada de unas ruinas de obra, que antes sirvieron para la fuente pública y que hoy no se utilizan para nada, cuya obra consiste en un poste, o mazono de mampostería elevado sobre el nivel del suelo, encontrándose tal obra situada en la vía pública y sitio de la Plaza del Generalísimo Franco, la cual se halla a unos cuatro metros delante de la puerta de entrada de la casa del solicitante.

Vista y examinada detenidamente, en el presente acto, por los señores reunidos la solicitud de referencia, y.

Considerando que, actualmente se procede que este Ayuntamiento inverta gastos en la retirada de la referida obra, y que la misma no perjudica en nada a la vía pública, ni a ningún vecino de esta localidad; es obstatante por sí al solicitante aludido le interesara y beneficiara por algún motivo, deseado por esta Entidad, la retirada por su cuenta exclusiva de la referida obra.

La Corporación acuerda por unanimidad, estimar la expresada solicitud, en el sentido, de facultar al citado solicitante Don Julián Saúber Fernandez, para que él proceda por su cuenta exclusivamente, si le interesa, a la demolición de la mampostería de la referida obra y a la retirada de los escombros de la misma, bien entendido que en caso de que el mencionado solicitante, verificara la retirada de dicha obra, éste entregará al Ayuntamiento los tubos de hierro que existen colocados en la mampostería de tal obra, y retirará todos los escombros, no dejando en la vía pública ninguno de ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la Sesión, a las veintidós horas, del día al principio indicado, de la cual se extiende

la presente acta que firman los señores asistentes, de
que yo el Secretario certifico.



Emiliano Ochoa
Bernardo Jarama
Aurelio Zamora
Pedro Ochoa

Juan José Castro

Sesión extraordinaria correspondiente } En la Villa de Villarta de los Montesinos
al día 15 de febrero de 1.957. a quince de febrero de mil novecien-

tos cincuenta y siete y siendo las veinte horas de dicho día, se
reunieron en el Salón de Actos de las Casas-Causistoriales de
este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores
concejales de esta Corporación que a continuación se
expresan:

- Don Ezequiel Ochoa Ramos. - Alcalde-Presidente.
- Don Julián Gramo de Oro Rodríguez. - Concejal.
- Don José Chaves Vicente. - ".
- Don Aurelio Zamora Jarama. - ".
- Don Manuel López de Heredia Parado. - ".
- Don Antonio Chaves Ochoa. - ".
- Don Esteban Falcón Caminos. - ".
- Don Pedro Ochoa Díaz (mayor). - ".

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ezequiel Ochoa
Ramos, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento Don
Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión
extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual
ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa
propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dándose

lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, firmándose en el acto todos los edecanos que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Oleto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, en su caso, el trámite que en derecho correspondiera a toda la correspondencia recibida, así como, a los Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente y vista la propuesta de suplemento de crédito formulada por el Sr. Secretario-Interventor, en su memoria de fecha 5 de Diciembre del año de 1.956, en la que se ve la necesidad de reforzar las consignaciones de crédito de los distintos Capítulos y Artículos que figuran en dicha propuesta para atender a las obligaciones contraídas en tales Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal de Gastos Ordinarios del ejercicio de 1.956, de este Ayuntamiento, cuya propuesta ha sido aceptada y aprobada, en su principio, por este Ayuntamiento en sesión del día 17 de Diciembre del año de 1.956, y.

Resultando:- Que durante los días que ha permanecido expuesto al público, dicho expediente de suplemento de crédito, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Resultando también:- Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dictamina favorablemente para la aprobación del expresado Suplemento de Crédito, sin modificación alguna.

Considerando:- Que en el trámite de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con lo que determina, sobre esta materia, el texto articulado, referido de la citada Ley.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad acordada, aprueba definitivamente en todas sus partes, el Suplemento de crédito que figura en la propuesta del Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento consistente en la cantidad de 46.062-80 pesetas, que son las necesarias para el pago de las obligaciones contraídas, y cuyo Suplemento de Crédito se cumplirá en la forma siguiente: - - - -

1.º - Con el sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado de 1.955, cuya suma es de 31.616-84 pesetas, y -

2.º - Transfiriendo el crédito necesario de varias partidas del Presupuesto Ordinario de Partes del año de 1.956, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio que han de prestar, y de los intereses generales del Municipio, en cantidad de 14.445-96 pesetas; por tanto, dicho Suplemento de crédito se verifica y se fija en la forma y cantidades siguientes: - - - -

Del Superavit, o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado del año de 1.955, la cantidad de 31.616-84 pesetas.

De los Capítulos, Artículos y Partidas que a continuación se expresan: - - - -

Capítulo	Artículo	Partida	Asignación que tenía	Deducciones por transferencia	Quedan
-	-	-	Pesetas - ctms.	Pesetas - ctms.	Pesetas - ctms.
1.º	2.º	7	5.700'00	5.700'00	0'00
1.º	4.º	14	3.500'00	3.500'00	0'00
1.º	7.º	19	2.000'00	1.400'00	600'00
1.º	10.º	33	12.000'00	3.169'20	8.830'80
10.º	3.º	91	830'90	676'76	154'14
Total de las deducciones por transferencia			24.030'90	14.445'96	9.584'94

Total del sobrante de la liquidación del último ejercicio del año 1.955 } 31.616-84 = pesetas.

Suma total de las deducciones y del sobrante. - - - - = 46.062-80 = pesetas, cuya cantidad se destina a reforzar los Capítulos, Artículos y Partidas.

idas que seguidamente se detallan:

Capitulo	Partido	Partida	Consignación que tenía		Aumento por suplemento de crédito		Total que queda		
			Pesetas	cts.	Pesetas	centims.	Pesetas	centims.	
1º	2º	1	266	28		0'02	266	30	
1º	2º	3	13	25		0'03	13	28	
1º	2º	5	3.603	95		26'39	3.630	34	
1º	7º	16	31.565	24		9.099'74	40.664	98	
1º	7º	20	5.000	00		1.641'60	6.641	60	
1º	7º	21	24	70		2'00	26	70	
1º	8º	28	552	00		8'20	560	20	
1º	11º	38	150	00		125'00	275	00	
1º	11º	40	1.500	00		2.236'20	3.736	20	
2º	1º	42	4.000	00		9.795'00	13.795	00	
4º	1º	48	300	00		1.908'00	2.208	00	
6º	1º	58	3.000	00		1.980'65	4.980	65	
6º	1º	60	500	00		1.655'00	2.155	00	
6º	1º	62	200	00		150'00	350	00	
8º	5º	80	100	00		150'00	250	00	
9º	3º	84	2.880	00		320'00	3.200	00	
10º	1º	89	500	00		211'00	711	00	
13º	3º	97	1.000	00		4.041'90	5.041	90	
18º	11º	98	1.016	48		6.248'62	7.265	10	
19º	11º	99	29	58		0'01	29	59	
19º	11º	103	374	09		52'77	426	86	
19º	11º	119	3.690	80		4.485'95	8.176	75	
19º	11º	136	144	84		1.924'72	2.069	56	
Suma total			60.411	21		46.062	80	106.474	01

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinticuatro horas del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Miliano Acuña
Pedro Acuña

[Signature]
[Signature]

Diligencia. - La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, para
hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que
tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Vi-
llarta de los Montes a quince de Marzo de mil nove-
cientos cincuenta y siete.



El Alcalde

Emiliano Duque

El Secretario

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente
al día 21 de Mayo de 1.957...

En la villa de Villarta de los Mon-
tes, a veintinueve de Mayo de mil
novecientos cincuenta y siete, y siendo las veinte horas de dicho
día, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas-Consisto-
riales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los
señores componentes de esta Corporación que a continuación
se expresan: -

Don Emiliano Acebo Ramos. - Alcalde-Presidente.

Don Aurelio Fuenmayor Ramos. - Concejal.

Don Manuel Lopez de Arana Curado. - id.

Don Benigno Garcia Garcia. - id.

Don Santiago Gonzalez Ramos. - id.

Don Pedro Acebo Díaz (mayor). - id.

Don Julián Gamo de San Rodríguez. - id."

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Acebo
Ramos, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento Don
Juan José Castro Luera, con objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido
convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión, dándose
lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del acta de
la Sesión anterior, la cual fué aprobada sin discusión y

por unanimidad, firmandola en el acto todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión inmediatamente celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello, y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en derecho corresponde a toda la correspondencia recibida, así como, a los Reales, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente hizo saber a los señores recurrentes que era llegado el momento de aprobar, si procede, el plan de aprovechamientos de los Montes propios de este Ayuntamiento, que ha de regir en el año forestal de 1957-58, a cuyo fin se dió lectura en el presente acto, por el infrascrito Secretario, de la orden que a tal efecto ha enviado a esta Alcaldía el Sr. Jefe del Distrito forestal de Badajoz, cuyo escrito es de fecha 9 de abril del año actual de 1957, tiene el n.º 1854 del registro de salidas.

Terminada la lectura del escrito citado, el Sr. Presidente abrió la discusión sobre el valor que debían asignarse a cada uno de los Montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, y tras breve debate, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar el Plan anual de aprovechamientos de los Montes citados para el año forestal de 1957-58 y elevar propuesta de dicho plan, al Distrito forestal de esta Provincia, en la forma siguiente:

Monte n.º 13, denominado "Hoja de Castaño y Ricauada" con una cabida de 317 hectareas, aprovechamientos de Pastos, con los siguientes cabezas de ganado y clase del mismo: 350 laneros, 200 cabrios, 30 vacunas y 10 mayores. Valor del monte para la subasta 11.000-00 pesetas.

Monte n.º 15, denominado "Hoja de Majaditas", con una cabida de 336 hectareas, aprovechamientos de Pastos, con los siguientes cabezas de ganado y clase del mismo: 300 laneros, 125 cabrios, 25 vacunas y 36 mayores. Valor del monte para la subasta 10.500-00 pesetas.

Monte N° 18, denominado "Umbría de la Vaquilla, Jorilla y Pájaro", con una cabida de 372 hectáreas, aprovechamientos de Pastos, con 130 cabezas de ganado cabrio y 10 vacunos. Valor del Monte para la subasta 1.500-00 pesos.

Monte N° 19, denominado "Jebesa Boyal", con una superficie de 700 hectáreas, aprovechamientos de Pastos y labor, con los siguientes cabezas de ganado y elase del mismo: 1.000 cabezas lanaras, 100 cabrios, 50 vacunos, 30 mayores y 500 de cerdos. Valor del Monte para la subasta de los Pastos 90.000-00 pesos.

La labor en dicho Monte se solicitará en cantidad de la totalidad de la superficie del Monte de referencia, fijando un canon de 30-00 pesos por hectárea de labor en el dicho Monte, los cuales serán pagados por los vecinos de esta Villa, que se les conceda dicha labor en el Monte expresado, cuya labor se solicitará con el fin de resolver el problema social de los labradores de este Municipio, los cuales carecen de tierras bastantes para el desarrollo de sus pequeñas explotaciones agrícolas de quinteros, debido al embalse del Pantano de Cijera que inundó las mejores tierras de labor de este territorio Municipal, motivo éste, que acentúa la escasez de tierra para labor de los quinteros de esta población, los cuales se ven muy precisados de ellas para explotarlos como trabajadores agrícolas; por lo que la labor del Monte de referencia beneficiaría grandemente a los agricultores de esta localidad y repercutiría también, en beneficio de la Economía Nacional, y por otra parte, dicha labor beneficiaría igualmente al Monte alcedo ya que con ello se conseguiría extinguir, por completo, los tipos de saugastos que existen en dicho Monte. Por todo ello este Ayuntamiento estima que es muy conveniente y necesario solicitar la labor indicada en tan repetido Monte.

De lo seguido, la propia Presidencia dió conocimiento a los señores reunidos del escrito N° 2.095 de fecha 10 del actual, recibido en esta Alcaldía, precedente del

Sr. Jefe del Distrito Forestal de Badajoz, y de la justificación de las Cuentas correspondientes al año forestal de 1955-56 de las mejoras realizadas, por dicho organismo provincial, en el librote n° 19 de la portuccion de este Ayuntamiento denominado "Dehesa Boyal" que fueron remitidas a este Ayuntamiento, por el organismo indicado, juntamente con el escrito de referencia, en cuyo escrito se interesa que esta Entidad Municipal de la conformidad a tales Cuentas devolviendo a la cuenta Plutura Provincial dos ejemplares, de los mismos, debidamente firmados, sellados, quedando el otro por su archivo en esta dependencia.

Vistas y examinadas, en el presente acto, por los señores reunidos la justificación de las Cuentas de referencia, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad prestar su conformidad a dichas Cuentas de mejoras del librote indicado, sin responsabilidad, haciendo constar en este acto, que dicha conformidad de las Cuentas aludidas, se presta sin oponer reparos por no retrasar ni perturbar el funcionamiento administrativo del citado Distrito Forestal, pero que esta Corporación está quejosa y disconforme con la forma de proceder tal Jefe del Distrito Forestal al verificar los trabajos de las repetidas mejoras, ya que a este Ayuntamiento no se le ha dado conocimiento con anterioridad para llevar a cabo los referidos trabajos de las mejoras citadas, ni se le ha pedido parecer sobre la forma de verificar los mismos. Por todo ello, la Corporación acuerda también por unanimidad que el Sr. Alcalde-Presidente eleve escrito al referido Distrito Forestal de Badajoz comunicando en él la queja formulada, en este acto, por esta Corporación Municipal.

Otro escrito, la misma Presidencia, dió conocimiento al Ayuntamiento Pleno reunido del Decreto-Roy, publicado en el Boletín Oficial del Estado n° 115 de fecha 29 de abril del año actual de 1957, por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local. La Corporación quedó bien enterada del contenido de dicho precepto legal y

acuerda por unanimidad se apliquen los sueldos mínimos marcados, en el citado Decreto-Ley, a los funcionarios de Administración Local que presten sus servicios en este Ayuntamiento, cuyos funcionarios percibirán los sueldos señalados a partir de la fecha fijada en el repetido Decreto-Ley, y en la cuantía y forma que determina el referido precepto legal. Asimismo acordó que por esta Corporación se cumpla en todos sus puntos cuanto determina el repetido Decreto-Ley, a fin de que los funcionarios de este Ayuntamiento perciban íntegramente los sueldos señalados en tan referido Decreto-Ley.

Dada Cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, comprensivo abuel de la Cuenta de Presupuestos, de la Cuenta de Propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando, que con arreglo al artículo 121, 9, de la Ley de Régimen Local y al artículo 291 del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945 y 3 de Diciembre de 1.953, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando, que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente; por todo lo expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad:

APROBAR LAS CUENTAS MUNICIPALES del ejercicio de 1.955, sine reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de administración del Patrimonio, habiendo aquella ser

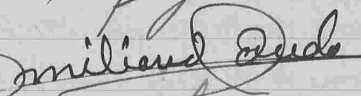

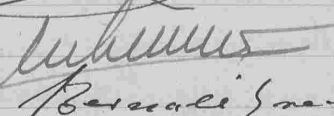
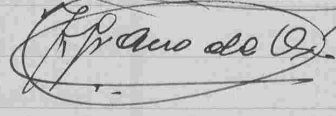
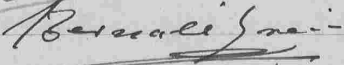
elevada, en su dia, al Organismo Oficial correspondiente y archi-
vada esta cedula, quedando fijadas en los propios cifras
con que aparecen redactadas, y que son asi mismo aceptadas
por la Comision, a saber:

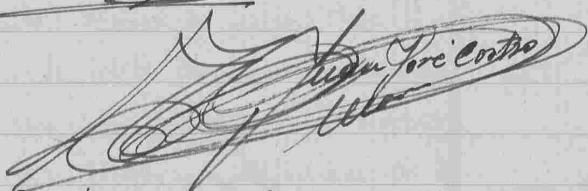
RESUMEN

	pesetas
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1.955...	202.586-36=
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	93.048-45=
Existencia en Caja en la misma fecha.	141.154-75=
Superavit en 31 de Diciembre de 1.955.	31.616-84="

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta
la sesion a las veintidos horas del dia al principio indicado,
de la cual se extiende la presente acta que firman los señores
asistentes, de que yo el Secretario certifico.





Sesion extraordinaria correspondiente
al dia 2 de Junio de 1957

En la Villa de Villarta de los Montes a dos de junio
de mil novecientos cincuenta y siete y siete las
doce horas de dicho dia, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas
Universitarias de este Ayuntamiento, previa invocacion al efecto, los señores
Componentes de esta Corporacion que a continuacion se expresan:

- "Don Eusebio Ojeda Ramos. - Alcalde-Presidente.
- Don Benito Escobar Jimenez. - Concejal.
- Don Julián Grano de Oro Rodriguez. - idem.
- Don Manuel Lopez de Serna Ferrado. - idem.
- Don Esteban Galan Carreras. - idem.
- Don Antonio Chaves Dorado. - idem.
- Don Benigno Garcia Garcia. - idem.
- Don José Chaves Freije. - idem.

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Euclimio Macedo Ramos, asistidos del Secretario inferior de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora en objeto de celebrar la Sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la Sesión dándose lectura por el Secretario, en alta y clara voz, del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en su discusión y por unanimidad, firmandola en el acto todos los señores que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión última-mente celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento y en su caso, el trámite que en derecho corresponda, a toda la correspondencia recibida, así como a las Leyes, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, dió conocimiento a la Corporación del escrito de fecha 29 de Mayo último, recibido en este Ayuntamiento en el día de Ayer, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Instrucción, Escoletas, en cuyo escrito se remite a esta Entidad Municipal, substancial y principalmente, lo siguiente:

"Por acuerdo de esta Junta va a procederse a la construcción en esa localidad de 2 Grupos de 3 escuelas en arreglo al Proyecto tipo E. R. 15 de las facilidades por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Dicha obra importa 620,926-50 pesetas y será realizada mediante una aportación de esta Junta de 527,787-53 pesetas y 93,138-97 que aportará ese Ayuntamiento para lo cual le serán facilitadas por la Excmo. Diputación.

A tal fin y en conformidad al 5.º artículo primero deberá ese Ayuntamiento remitir a la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional) la siguiente documentación:

a) instancia firmada por el Alcalde solicitando la construcción

de dichas Escuelas pidiendo precisamente los proyectos tipos que arriba se reseña.

b) Memoria descriptiva de la necesidad y urgencia de la obra.

c) Descripción del terreno y su emplazamiento.

d) Certificación del Acta del Ayuntamiento en que existe el compromiso de ofrecer el solar o terreno a edificar.

e) El Ayuntamiento de aprobar e ingresar en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Junta la cantidad de 93,138.94 pesetas en cargo a los fondos de ese Ayuntamiento (si bien como lo digo) le sería facilitados por la Diputación.

De orden de la Presidencia se dio lectura, en alta y clara voz, por el infrascripto Secretario, del escrito de referencia, quedando bien enterados de su contenido todos los señores asistentes a esta Sesión.

Visto el escrito citado los señores Concejales asistentes a este acto, deliberaron detenidamente acerca del particular, coincidiendo todos ellos en que efectivamente, es muy necesario y preclaro se construya en esta localidad los dos Grupos de tres Escuelas que se dicen en el citado escrito, ya que los locales destinados actualmente a escuelas son alquilados y no reúnen las condiciones mínimas legales técnicas e higiénicas para el fin que se les dedica. Y en consecuencia, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º - Facultar al Sr. Alcalde para que eleva instancia a la Junta Provincial de Instrucciones Escolares solicitando la construcción de los dos Grupos de 3 Escuelas que se indican en el escrito aludido, en arreglo al proyecto tipo E.R. 15 que también se señala en dicho escrito, y que se lleva a dicha instancia, toda la documentación que se interesa en el escrito que se refiere que al principio se reseña.

2.º - Ofrecer a la Junta Provincial de Instrucciones Escolares, un solar denominado "Corral de Concejo", situado en el sitio conocido del Santo, de esta villa, que linda por Saliente con solares de Primitivo Martín y María Ouedo, por Poniente y por una cerca de Bernabé García García y por Norte con calle pública, de unas seis áreas de extensión superficial, para que por dicha Junta se edifique en el mencionado solar, los dos Grupos de las tres Escuelas que se solicitan de conformidad

en el escrito de referencia por ser muy necesario y urgente la construcción de tales Escuelas en este Municipio, cuya solar por pertenecer a los bienes de Propios de este Ayuntamiento y no exceder ser valor del 25% del Presupuesto anual de esta Corporación, se cedera gratuitamente por esta Entidad Municipal, a la expresada Junta Provincial de Construcciones Escolares, con el fin de que se construya en tal solar los dos Grupos Escolares de referencia y todo ello en arreglo a lo que dispone el artículo 189 de la Vigente Ley de Régimen Local, por lo que en su día se dará cuenta de la cesión del terreno solar, al Ministerio de la Gobernación; haciendo constar que el citado solar ofrecido, según criterio de este Ayuntamiento, reúne las condiciones necesarias para la construcción de los dos Grupos Escolares referidos, y.

3.º - Que este Ayuntamiento ofrece aportar e ingresar en la Caja General de Depósitos y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la cantidad de 930,38-97 pesetas en cargo a los fondos de esta Corporación Municipal, para la construcción en esta villa de los dos Grupos de tres Escuelas de referencia y de conformidad en lo interesado en el escrito al principio referido, cuya cantidad será facilitada por la Excma. Diputación Provincial, según se indica en tan respetado escrito, por lo que este Ayuntamiento solicitará de la susodicha Excma. Diputación Provincial, coneeda para este fin, a esta Entidad Municipal, la suma de referencia!

Y en habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las trece horas del día al principio indicado, a la cual se extiende la presente Acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juliana Ochoa
 Anglio Zamora
 Presidencia

Procurador de los
 Excmos. señores
 D. Julián Ochoa

Juan José Castro



Diligencia. - Ha pago yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde, para hacer cuentas, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste se extiende la presente diligencia, en Villanueva de los Montes a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 5 de Julio de 1957.

En la Villa de Villanueva de los Montes, a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de actos de los Casas-Consistoriales de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales de esta Corporación que a continuación se expresan: - - - - -

- Don Eusebio Acedo Ramos. - Alcalde-Presidente.
- Don Julián Franco de Oro Rodríguez. - Concej. -
- Don Bernabe García García. - " -
- Don Antonio Chaves Torado. - " -
- Don Pedro Acedo Díaz (mayor). - " -
- Don Aurelio Fourniño Fourniño. - " -

Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Acedo Ramos, asistidos del Secretario interino de este Ayuntamiento Don Juan José Castro Mora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión, dando lectura por el Secretario, en alto y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando en el acta todos los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Dicho señado, el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento, desde la Sesión últimamente celebrada hasta el día de la fecha, la Corporación quedó bien enterada de todo ello y acuerda por unanimidad se dé cumplimiento, y en su caso, el trámite que en dicha correspondencia a toda la correspondencia recibida, así como, a las Reales, Decretos, Ordenes y disposiciones que afecten a esta Corporación Municipal.

Seguidamente, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar, en su principio, una propuesta de Suplemento de Créditos, consistente en la cantidad de 20.340-50 pesetas, para reforzar las consignaciones de varios Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario de "Gastos" de este Ayuntamiento del ejercicio actual de 1.957, y satisfacer, con tal suplemento, los aumentos de los sueldos de los funcionarios Municipales de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la norma XII de la Orden de 3 de Junio de 1.957 del Ministerio de la Gobernación, que desarrolla el Decreto-Ley de 12 de Abril del mismo año, sobre modificación de sueldos de los funcionarios de Administración Local; así como también, para poder pagar otras atenciones de carácter urgente del referido Presupuesto de Gastos, cuyo suplemento de créditos se cubrirá solamente del Superavit o sobrante del último Presupuesto liquidado, por ser la cantidad de tal sobrante superior a la que es necesario suplementar; verificándose el cuantado suplemento de créditos, en la forma expuesta por el Sr. Secretario. Interwento de este Ayuntamiento, en su memoria del día 25 de Junio del año actual de 1.957, teniendo en cuenta para ello, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Asimismo acordó, que se exponga al público este expediente de Suplemento de

créditos, por el plazo de 15 días y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan presentado, procede se convoque nuevamente al Ayuntamiento pleno de este Municipio, dándole cuenta de este expediente para que en definitiva resuelva y acuerde lo que proceda, y todo ello, conforme a lo dispuesto, sobre esta materia, en la vigente Ley de Régimen Local.

Acto continuo, y después de estudiar y examinar detenidamente lo dispuesto en el apartado 3º, letras a), b), c) y d) de la orden XII de la referida Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1957, y dando cumplimiento a cuanto determina la expresada Orden, esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente:-----

"A) Que las cantidades que corresponde absorber, se ha acordado queden absorbidas por los aumentos de sueldos, con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la citada Orden de 3 de Junio de 1957, referidas al ejercicio actual, son las que a continuación se detallan:-----

Plus de carista de vida	1.657-50 pesetas.
Pagos extraordinarios que excedían de las reemplazatorias.	Ninguna.
Gratificaciones de hecho permanentes.	Ninguna.
<u>Total de las cantidades absorbidas.</u>	<u>1.657-50 pesetas.</u>

B) Que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio, serán calculadas y se abonarán, sobre los nuevos sueldos establecidos en el Decreto-Rey de 12 de Abril de 1957.

C) Que la cantidad que supone para esta Corporación los aumentos establecidos en el Decreto-Rey de 12 de Abril de 1957, durante el ejercicio actual, es la de: 18.050-90 pesetas, y.

d) Que el importe a que se elevan los gastos del Personal de esta Entidad Local, en el ejercicio actual, son:-----

Gastos de Personal: de Plantilla.	102,965-45 pesetas
-----------------------------------	--------------------

Resto de personal. Ninguno."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion a las veintidos horas del dia al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Emiliano Arce

Esteban Salas
Juan de los Rios

Aurelio Zamudio

Bernabé Jimenez

Juan José Castro

Sesion extraordinaria correspondiente
al dia 13 de Septiembre de 1957

En la villa de Villavieja de
la Montaña a trece de Septiembre

de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

Don Emiliano Arce Ramos. — Alcalde Presidente

Don Aurelio Zamudio Jimenez. — Concejales

Don Esteban Salas Salas. — id.

Don Manuel López Benito. — id.

Don Santiago González Romero. — id.

Don Julián José Oro Rodríguez. — id.

Don José Echarri Niente. — id.

Todos ellos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Arce Ramos, asistido el Secretario accidental de este Ayuntamiento Don Felipe Portillo López, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde,

por iniciativa propia:

La Presidencia declaró abierto el acto de la sesión dando se lectura por el Secretario, en alta y clara voz, el acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad y sin discusión, firmándose en el acto (acto) los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

Acto seguido, el propio Secretario, dió lectura a los Requetes oficiales y correspondencia de algún interés recibida en este Ayuntamiento desde la Sesión últimamente celebrada, quedando bien enterados de todo ello, acordando por unanimidad se de cumplimiento en un caso al tramite que en derecho corresponde a la correspondencia recibida, así como a los Decretos y leyes y disposiciones que afectan a esta Corporación Municipal.

Acto seguido, y de orden del Sr. Alcalde, el insigne Secretario, dió lectura en voz alta a la instancia presentada, o mejor dicho, recibida en este Ayuntamiento y suscrita por el Secretario anterior de esta Corporación, Don Juan José Castro Mora, cuya instancia, cursada con fecha diez del actual, ha tenido entrada en el día de ayer, en cuya instancia dicho Sr. hace constar que, por haber sido nombrado por la Dirección General de Administración Local, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de "La Jarganta" (Cáceres) se le da el cese en el cargo que como Secretario interino venia desempeñando en esta Corporación, y que este cese tenga efecto con fecha tres del mes que cursa; acordando, por unanimidad los señores reunidos acceder a lo solicitado por dicho Sr. Secretario D. Juan José Castro Mora en la instancia de referencia y, cuyo cese tendrá carácter retroactivo, o sea, desde el día tres del actual mes, a efectos de sueldo y emolumentos, no siendo de todos conocido el gran celo e interés demostrado por el Sr. Castro Mora en servir los intereses locales y de la Corporación, por unanimidad se acuerda concederle un voto de gracia y que este acuerdo conste en acta.

Asimismo se acordó por unanimidad, que suceda en el cargo, con carácter accidental, de Secretario de esta Corporación al corante, el Oficial 1º de este Ayuntamiento Don

Atalaya Portillo de ser a quien en derecho corresponde por ingreso de la ley.

Seguidamente el propio Sr. Alcalde hizo saber a los señores reunidos la acumulación de trabajo que para sobre estas oficinas, y dado que al cesar el Secretario queda incompleta la plantilla de funcionarios de esta Corporación, sería conveniente el nombramiento de un auxiliar temporero con carácter accidental, y resultando que la señorita Matilde Portillo menor viene realizando trabajos extraordinarios dentro de esta Corporación, y que en la misma concurren algunos datos de capacidad para el desempeño de este cargo, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan, nombrar Auxiliar temporero y con carácter de accidental a la señorita Matilde Portillo Menor, con un haber diario de veinte pesetas, con cargo a estas Cajas Municipales y a un presupuesto ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día al momento indicado, de la cual se levantó la presente acta que firman los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

Esteban Fabra

José Ghaves

Andrés Zamora

Primo de

Guillermo Sanchez

Juan

Atalaya Portillo

Diligencia:

Se pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde para hacer constar, que por no haber asuntos de interés de que tratar, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, extendo la presente diligencia en Villarta de los Montes a quince de Septiembre de mil novecientos veintea y siete.

El Alcalde

Emiliano Queb

El Secretario actual

Sejé Queb



Sesión extraordinaria correspondiente al día 27 de Septiembre de 1.957

En la villa de Villarta de los Montes a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

- Don Emiliano Queb Ramos. — Alcalde Presidente
- Don Aurelio Zamorejo Gómez. — Concejal
- Don Bernabe Jaraia Jaraia. — id.
- Don Julian Jaraia de Oro Rodríguez. — id.
- Don Santiago González Romero. — id.
- Don Esteban Cabán Caamaño. — id.
- Don José Chaves Vicente. — id.
- Don Antonio Chaves Dorado. — id.

Todos ellos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emiliano Queb Ramos, asistidos de mi el Secretario accidental de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde por iniciativa propia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el intermedio Secretario, en alta y clara voz, del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada sin discusión y por unanimidad, por manifestarla en el acta, todos los miembros que asistieron a ella y

que se encuentran presentes.

Acto seguido el propio Secretario, dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la sesión celebrada últimamente, hasta el día de la fecha, quedando los señores de la Corporación bien enterados de todo ello, acordando por unanimidad se de cumplimiento, y en su caso, al trámite que en derecho correspondía a la documentación recibida, así como a los decretos, Ordenes y Circulares que afectan a esta Corporación Municipal.

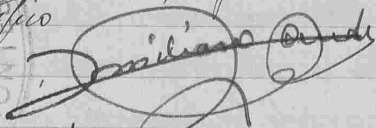
Seguidamente la propia Presidencia, hizo saber a los señores reunidos, que el único objeto de esta sesión, como consta en convocatoria, es el acordar lo procedente sobre los aprovechamientos de los montes de los Montes de propios de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1957-58, a cuyo fin fueron puestos de manifiesto, el Plan anual de aprovechamiento de montes recibidos del Distrito Forestal de esta provincia, y el oficio nº 3585, de fecha 19 del mes en curso emanante de dicho Organismo, que a los efectos planes de aprovechamiento se adjunta, cuyo plan de aprovechamiento, comprende los Montes de propios de este Ayuntamiento, en la parte en este término, que a continuación se expresan: - "Hoja de Cantano y Ruivonada, Hoja de Obajachitos, Hoja de la Vaquilla, Pomilla y Pajero y Dehera Bogal", con objeto que tales planes de aprovechamiento fueran examinados por la Corporación, a fin de anunciar los subastas de los montes de dichos Montes.

Una vez bien enterados los señores reunidos, del plan anual de aprovechamiento de referencia, la Corporación acuerda, por unanimidad, dar cumplimiento al trámite de subastas de los montes de los Montes, instruyéndose al efecto los oportunos expedientes, con arreglo a las instrucciones redactadas en el pliego de condiciones generales publicado por el Distrito Forestal de la provincia en los Boletines Oficiales de la misma, números 136, 137 y 138, 139, 140 y 141 del mes de junio del año 1953, y en las demás disposiciones legales que regulan esta materia, y que se anuncien estas subastas sin demora alguna, en el Boletín Oficial de esta provincia y que se dé cuenta del día

en que se han de celebrar las mismas, a los puertos limítrofes a este por conducto de sus respectivas Alcaldías y por medio de edictos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar la Prudencia durante la sesión a las veintuna horas, del día al principio indicado, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, escribo




 Emilio Arce
 José Chaves
 Antonio Zamora
 Esteban Zalán
 Santiago Romero
 Antonio Chaves
 Barroca
 José Orellana

Sesión extraordinaria del } En la villa de Villarta de los Montes a ocho de Octubre de
 día 8 de octubre de 1957 } mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas, se
 reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los señores componentes de esta Corporación que a continuación se expresan:

- Don Emilio Arce Ramos -- Alcalde Presidente
- Don Antonio Zamora Jover -- Concejales
- Don Santiago Romero -- id.
- Don José Chaves Vicente -- id.
- Don Antonio Chaves Dorado -- id.
- Don Esteban Zalán Caamaño -- id.

Todos ellos bajo la Prudencia del Sr. Alcalde ya citado, asistidos de mí el Secretario accidental, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual ha sido convocada por el Sr. Alcalde, por iniciativa propia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura por el infrascripto Secretario, en alta y clara voz, al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmandola en el acto los miembros que asistieron a ella y que se encuentran presentes.

quidamente el propio Secretario, dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en este Ayuntamiento desde la sesión celebrada últimamente hasta el día de la fecha, quedando los señores señores bien enterados de todo ello y acordando, por unanimidad, se dé cumplimiento al trámite que en derecho corresponde a la documentación recibida, así como a las leyes, Decretos y Ordenes y circulares que afecten a esta Corporación Municipal.

A continuación, y vista la propuesta de Suplemento de Crédito formada por el Sr. Secretario Interventor en su memoria de fecha 25 de junio de 1957, en que se ve la necesidad de reforzar las consignaciones de crédito de los distintos capítulos y artículos que figuran en dicha propuesta para atender a las obligaciones contraídas en tales capítulos y artículos del presupuesto Municipal Ordinario de gastos del ejercicio de 1957, cuya propuesta ha sido aceptada y aprobada en un plenario por este Ayuntamiento en sesión del día 15 de julio del año 1957, y

Resultando: Que durante los días que ha permanecido expuesto al público dicho expediente de Suplemento de Crédito, no se ha formulado reclamación alguna.

Resultando también: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dictamina favorablemente para la aprobación del expresado suplemento de crédito, sin modificación alguna.

Considerando: Que en el trámite de este expediente no han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento en pleno, por unanimidad, acordó aprobar definitivamente, en todas sus partes el Suplemento de Crédito que figura en la propuesta del Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, consistente en la cantidad de 20.340-50 pesetas que son las necesarias para el pago de las obligaciones contraídas y cuyo Suplemento de Crédito se distribuirá en la forma siguiente:

Del superavit o sobrante de la liquidación del último ejercicio cerrado del año 1956, cuya suma es de 24.651-91 pesetas, por lo que tal suplemento se cubrirá solamente del

de sobante o superant, ya que esta cantidad es superior a la que es necesar-
rio suplementar; por tanto dicho suplemento de credito se fija y se verifica
en la forma y condiciones siguientes.

Capi- tulo	arti- culo	Par- tida	Comision que paga		Aumento por suple- mento de credito		Total que queda	
			Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts
1º	8º	17	155	00	50	00	205	00
1º	8º	18	155	00	50	00	205	00
2º	1º	33	4.200	00	932	90	5.132	90
3º	1º	34	8.241	65	1.381	25	9.622	90
6º	1º	43	20.416	65	6.875	00	22.291	65
6º	1º	44	10.869	80	3.666	70	14.536	50
6º	1º	45	8.983	30	3.666	70	12.650	00
6º	3º	49	8.149	15	2.461	25	10.610	40
6º	5º	48	500	00	650	00	1.150	00
10	3º	81	655	00	7	50	662	50
18	U.	89	1.500	00	599	20	2.099	20
Suma Total			63.825	55	20.340	50	84.166	05

Al continuation el propio Presidente dio cuenta a los señores concejales
del acuerdo junto que contiene la convocatoria, haciendoles saber
las solicitudes hechas a la verbal por el Auxiliar administrativo
de esta Corporacion Don Felipe Fernandez Jimeno de Oro y el
guardia Municipal Don Victor Martin Villegas, los cua-
les reclaman les sean reconocidos dos quinquenios ya que di-
chos funcionarios acreditan llevar diez años de servicio prestados
a esta Corporacion en cargo de plantilla, acordando los señores
concejales acceder a la solicitud por los referidos funcionarios, y que
el ultimo de los dos quinquenios solicitado surta efectos reconocidos
a partir de primero de año de mil novecientos veintea y ocho.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesion, siendo las veintuna horas con treinta minutos del dia al
quinquenio indicado, de la cual se extiende la presente acta que
firmar los señores asistentes a la misma, de que yo el secreta-
rio, certifico. Emiliano Quevedo Santiago Chuco
Oiguera las firmas a la vuelta.



Antonio Chavez

José Chavez

Estela Fatou

Julio Campa

Agui Dohls